

**INFORME AMBIENTAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y
DEL MEDIO AMBIENTE 2018**



Quibdó, octubre de 2019



MISIÓN

Ejercer un control fiscal sobre las entidades públicas y privadas que manejan recursos del estado en el Departamento y sus municipios con eficiencia, eficacia y efectividad, promoviendo la participación ciudadana, el control social, el control ambiental y el buen manejo de los recursos para así evitar lesiones al tesoro público y garantizar mejor calidad de vida.

VISIÓN

Para el año 2019 la Contraloría General del Departamento del Chocó será reconocida como ente de control fiscal en cumplimiento de su misión, generando confianza y transparencia en el control de los recursos públicos y gestión ambiental, de caras a la comunidad por la paz, recuperando el prestigio de la institución y la mejora continua en la gestión.



PERSONAL DIRECTIVO

PAZLEYDA MURILLO MENA
Contralora General Del Chocó

GLADYS LEMOS LOZANO
Secretaria General

SHIRLEY CEBALLOS RIASCO
Jefa de Responsabilidad Fiscal

YESSICA PAOLA PACHECO MORENO
Jefa de Control Interno

ISLADY RÍOS CORREA
Jefa de Control Fiscal

KATTY JHOANA MENA MOSQUERA
Jefa de Participación Ciudadana

INEFINA RAMÍREZ PALACIOS
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ 2016-2019

MESA DIRECTIVA

DANIEL TRUJILLO CHAVERRA

Presidente

CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA

Secretario General

DIPUTADOS

YIMY LEITER MOSQUERA AGUILAR

ANDERSON ADOLFO PALACIOS URRUTIA

AFRANIO ALLIN MORENO

LUIS VICENTE ARIAS PALACIOS

GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA

MILTÓN ELEAZAR MORENO LEMUS

HARINSON MOSQUERA GUERRERO

JAMES YUBERT MORALES IBARGUEN

SÓCRATES KURY PEREA

DANIEL TRUJILLO CHAVERRA

VISITACIÓN ASPRILLA



**INFORME AMBIENTAL ELABORADO POR PROFESIONAL DEL ÁREA DE
CONTROL FISCAL**

NADYA LORENA BEJARANO OBREGÓN
Profesional Universitaria

LINA MARÍA LÓPEZ ARIAS
Practicante programa de ingeniería Ambiental. Universidad Tecnológica del Chocó

TABLA DE CONTENIDO

ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	10
GESTIÓN AMBIENTAL PARA TODAS LAS REGIONES	76
AGUAS SUBTERRÁNEAS.....	80
INFORME DE LOS ESTUDIOS REGIONALES DEL AGUA.....	83
ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN	83
ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA.....	84
CUENCAS PRIORIZADAS.....	85
Río Atrato Parte Alta	86
Río Atrato Parte Media	87
Río Atrato Parte Baja.....	88
Río Andágueda Afluente Principal del Río Atrato	88
Río Quito Afluente Principal del Río Atrato.....	89
Río Cabí Afluente del Río Atrato.....	89
Quebrada el Caraño Afluente del Río Atrato	90
Quebrada la Aurora.....	90
Río Acandí.....	91
RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE AGUA DE LOS PUNTOS PRIORIZADOS	91
Resultados y Análisis Río Atrato Parte Alta	91
Levantamiento Batimétrico Río Atrato Parte Alta	91
Análisis Parámetros Físico Químicos In-situ Río Atrato Parte Alta	92
Índices de Calidad Global ICAGLOBAL - Río Atrato Parte Alta	94
Resultados y Análisis Río Atrato Parte Media	94
Levantamiento Batimétrico Río Atrato Parte Media	94
Resultados y Análisis Río Andágueda.....	95
Levantamiento Batimétrico Río Andágueda	95
Resultados y Análisis Río Quito	96
Levantamiento Batimétrico Río Quito	96

Índices de contaminación Global ICAGLOBAL - Río Quito.....	100
Resultados y Análisis Río Cabí	100
Levantamiento Batimétrico Río Cabí.....	100
Índice de Calidad Global ICAGLOBAL - Río Cabí	103
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO REGIONAL DEL AGUA.....	103
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	104
MUNICIPIO DE BAGADÓ.....	104
MUNICIPIO DE RÍO IRÓ.....	107
MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO	111
MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	113
MUNICIPIO DE BOJAYÁ.....	115
BAJO BAUDÓ-PIZARRO	117
ALTO BAUDÓ	118
RIOSUCIO.....	123
MEDIO BAUDÓ	125
LORÓ	127
SAN JOSÉ DEL PALMAR.....	129
TADÓ	131
ISTMINA.....	133
CÉRTEGUI.....	135
CARMEN DE ATRATO.....	137
RIO QUITO	139
SIPÍ.....	141
NOVITA.....	143
CONDOTO.....	145
MEDIO ATRATO	147
UNIÓN PANAMERICANA	149
QUIBDÓ	152
NUQUÍ	154
PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	158
BIBLIOGRAFÍA.....	162

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Resultados de auditoria con línea ambiental 2018	10
Tabla N° 2. Categorías de contaminación ICO.....	84
Tabla N° 3. Categorías de Calidad del ICACOSUSg	84
Tabla N° 4. Listado de parámetros estimados In situ. Río Atrato Parte Alta	92
Tabla N° 5. Población urbana y rural del departamento del chocó	157

ÍNDICE DE GRAFICAS

Gráfica N° 1. Pozos de agua subterránea.....	81
Gráfica N° 2. Aguas subterráneas según su uso.....	82
Gráfica N° 3. Análisis de los parámetros estimados In situ. Río Atrato Parte Alta	93
Gráficas N° 4 Y 5: Plan Maestro de acueducto y alcantarillado	158
Gráfica N° 6. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	159
Gráfica N° 7. Seguimiento al PGIRS	159
Gráfica N° 8. Sitios de disposición final de residuos sólidos autorizados por CODECHOCO	160
Gráfica N° 9. Principales causas de emergencia en los municipios.....	160
Gráfica N° 10. Causas de deforestación en el departamento del Chocó	161

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Puntos de monitoreo Río Atrato parte alta	86
Mapa N° 2. Puntos de monitoreo Río Andágueda	88
Mapa N°3. Índice de Contaminación por Mineralización ICOMI Río Quito	98
Mapa N° 4. Índice de Contaminación por mineralización ICOMI Río Cabí.....	103



INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2018

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, por medio del cual se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales, la Contraloría General del Departamento del Chocó elabora el informe sobre “El Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la vigencia 2018”, para esta vigencia este órgano de control fiscal presenta el estado actual del Ambiente del Departamento del Chocó, a través de mapas, registros fotográficos, indicadores ambientales e información secundaria presentada por los Municipios y la Gobernación del Chocó; con este informe, además se pretende dar a conocer las inversiones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Ambiente y Gestión del Riesgo en el Departamento del Chocó.

ACCIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

En el año 2018 la Contraloría General del Departamento del Chocó, realizó 8 auditorías regulares con enfoque ambiental. En la siguiente Tabla Nro.1, se presenta un resumen de los resultados obtenidos en la auditoria a la gestión ambiental.

Tabla N 1. Resultados Auditorias de tipo Ambiental Año 2018

De las 8 auditorías realizadas en el año 2018 donde se evaluó la gestión ambiental, se obtuvieron 102 hallazgos de tipo administrativos; 1 con connotación disciplinaria en el municipio de Cantón De San Pablo.

Tabla N° 1. Resultados de auditoria con línea ambiental 2018

N°	MUNICIPIOS	HALLAZGOS			
		ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	FISCAL	PENAL
1	Cantón de San Pablo	14	1	0	0
2	San José Del Palmar	15	0	0	0
3	Nóvita	13	0	0	0
4	Atrato	9	0	0	0
5	Cértegui	15	0	0	0
6	Unión Panamericana	16	0	0	0
7	Carmen de Atrato	6	0	0	0
8	Condoto	14	0	0	0

Fuente: Contraloría General del Departamento del Chocó

GESTIÓN AMBIENTAL – CANTÓN DE SAN PABLÓ

HIDROLOGÍA

El municipio de Cantón de San Pablo cuenta con un sin número de ríos y quebradas que bañan con sus aguas toda la geografía municipal. La red hídrica del municipio está compuesta por la confluencia de dos de las tres grandes zonas hidrográficas existentes en el Departamento del Chocó. Las zonas hidrográficas de los ríos Atrato y Baudó. (zona hidrográfica del río Atrato, zona hidrográfica del río Baudó, microcuenca del río San Pablo, río Raspadura, quebrada las Ánimas, río Jorodó, río Managrucito, quebrada Chagarapá, río Taridó).

AGUA POTABLE

De acuerdo al decreto N° 1575 de mayo 9 de 2007, se define agua potable como aquella que, por cumplir las características físicas, química y microbiológicas, es apta para el consumo humano.

El servicio de acueducto de Managrú se presta con una cobertura del 98%, la empresa prestadora del servicio es la Empresa de Servicios Públicos A.A.A “GONZALO ROMANA PALACIOS”; el acueducto fue construido en el año 2006; el sistema se encuentra en buen estado, no tiene planta de tratamiento de Agua Potable. En las cabeceras corregimentales de Puerto Povel, Taridó, La Victoria y la Isla el 62,5%. En los corregimientos de Pavaza y Boca de Raspadura existen unos sistemas de abastecimiento de agua no convencionales; únicamente en el corregimiento de Guapandó no cuenta con este servicio. En las veredas las comunidades se abastecen de agua por medio de lluvias, por afloramientos y directamente de los ríos (EOT municipio de Cantón de San Pablo 2005 - 2016).

Para la optimización del agua distribuida a los habitantes, se cuenta con un tanque de 187.000 L, un desarenador para cada sistema. El sistema no cuenta con macromedición ni con micromedición.

La fuente de abastecimiento del acueducto es la quebrada Quita Arrechera la cual está localizada a 5° 20` 14.4”, 76° 58` 28”, la cual cuenta con permiso de concesión de agua otorgada por CODECHOCO, mediante resolución N° 3364 del 4 de diciembre de 2007.

CONCLUSIÓN

La calidad de los servicios en el Cantón de San Pablo es regular ya que el agua no es tratada, el servicio de aseo presenta inconvenientes ya que no cuentan con un vehículo recolector en buenas condiciones, lo que de una u otra manera dificulta la prestación del servicio; el personal no es suficiente para la realización de las actividades y el recaudo que se obtiene por el cobro de los servicios es muy baja.

VISITA TÉCNICA A LA BOCATOMA QUITA ARRECHERA- MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO

El día 16 de mayo del 2018 se realizó visita técnica en compañía del funcionario de las empresas públicas a la bocatoma Quita Arrechera.



ASEO: Para la recolección de residuos sólidos se utiliza una volqueta del municipio que no cumple con las características del artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La empresa viene prestando el servicio solo en dos comunidades (Managrú y el corregimiento de Puerto Pervel), con una frecuencia de dos días a la semana.



Vehículo de transporte de residuos sólidos

ALCANTARILLADO: El municipio de Cantón de San Pablo no cuenta con un sistema de alcantarillado adecuado para desechos líquidos provenientes de residencias, edificios e instrucciones, el cual está compuesto de acometidas, iniciales (arranques), secundarias, colectores secundarios, colectores primarios, interceptores y un emisario que hace su disposición final de vertimientos de aguas servidas en forma directa al río San Pablo; es decir que no cuenta con un sistema

para el tratamiento de estos residuos líquidos. Se encuentran aún viviendas que hacen su disposición final en forma directa al río y/o corrientes naturales (canales).

En el municipio la cobertura del servicio de alcantarillado es del 49.7% en la cabecera municipal, en la zona rural el 90% está conectado al sistema de alcantarillado, el resto hace la disposición de las aguas residuales en la parte posterior de las casas (paleaderas) en donde frecuentemente se facilita estancamiento de las mismas contribuyendo con ello a la proliferación de vectores transmisores de enfermedades. Esta agua en parte es absorbida por el terreno o finalmente escurren a los cuerpos de agua más cercanos.

EVALUACIÓN PSMV

El plan se compone de: situación general en alcantarillado, situación general en recolección y disposición de residuos sólidos, situación actual del manejo de vertimientos del municipio de Cantón de San Pablo, identificación de vertimientos puntuales, caracterización de vertimiento directos de la fuente receptora (Río San Pablo), diagnóstico del sistema de alcantarillado, caracterización y puntos de muestreo de las aguas residuales, caracterización de fuentes de agua receptoras, estimación y proyección de las cargas contaminantes, metas del plan de saneamiento y manejo de vertimiento, propuesta reducción de cargas para la conciliación con la Corporación para el desarrollo Sostenible del Chocó en la fijación de la meta individual de reducción de carga, cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimiento – PSMV, presupuesto y plan de inversión a corto, mediano y largo plazo, plan de monitoreo y seguimiento del PSMV, indicadores.

EVALUACIÓN PLAN DE CIERRE

El plan contiene aspectos generales del municipio de Cantón de San Pablo, generalidades del saneamiento y cierre de botadero de basura a cielo abierto, diagnóstico general- componente disposición final, identificación de impactos ambientales negativos generados en el botadero a cielo abierto del municipio del Cantón de San Pablo, matriz de impacto, selección de alternativas óptimas para el saneamiento y cierre del botadero a cielo abierto del municipio de Cantón de San Pablo, instalación de chimeneas para la evacuación de gases, cubrimiento con material de cobertura, recuperación edáfica y paisajística, control de vectores, control de plásticos y papeles, control de incendios, control de gases y olores, sistema de tratamiento de lixiviados, restricción del uso y acceso al botadero mediante el cercamiento y vallas informáticas, vigilancia del botero, caseta de control, vías de acceso, capacitación integral, cronograma de actividades plan de cierre botadero a cielo abierto del municipio de Cantón de San Pablo, plan de contingencia, identificación y evaluación de amenazas.

INCORPORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

El municipio de Cantón de San Pablo no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

VISITA TÉCNICA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio de Cantón de San Pablo cuenta con sitio de disposición final (vaso); en el momento de la visita se pudo evidenciar que el sitio cuenta con dos chimeneas, planta de tratamiento de lixiviado, canal de aguas lluvias, cerco perimetral, se realiza control de olores y no hay presencia de roedores ni vectores.



ACTIVIDAD MINERA

La administración municipal de Cantón de San Pablo, expidió decreto 0030 del 2 de febrero de 2016, mediante el cual se suspende la actividad minera en toda la jurisdicción del municipio.

HALLAZGO DE AUDITORIA A14 - AGUA POTABLE

Condición: La Empresa de Servicios Públicos del municipio de Cantón de San Pablo no realiza un control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada para consumo humano.

Criterio: Artículo N°9, numeral 1 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA A15 - VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Públicas para la recolección de los residuos en el municipio de Cantón de San Pablo es propia del municipio; no obstante, el vehículo no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ecosistema

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA A16 - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO – COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo no tiene conformado el comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios ni cuenta con un plan de atención de emergencia del servicio de acueducto y aseo.

Criterio: Artículo 62 de la ley 142 de 1994 y art 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Control inadecuado y de recursos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA A17- EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO – PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Condición: La empresa de servicio no cuenta con un plan de emergencia y contingencia, que permita reducir el riesgo por desabastecimiento de agua e interrupción del servicio, logrando eficiencia en la prestación del servicio y asegurar la prestación del servicio.

Criterio: Artículo N° 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Posible afectación y daños en el sistema, afectación del servicio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA A18 – PSMV

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo cuenta con El Plan de Saneamiento y Manejo de vertimiento desde el año 2014; no obstante, a la fecha el documento no cuenta con aprobación por parte de CODECHOCO y por consiguiente no ha sido implementado por parte de la administración.

Criterio: Artículos 1 y 2 de la resolución N° 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas 2015, 2016 Y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA A19 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016- 2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORÍA A20 - SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo realizó contrato de obra MCSPUM – N° 031 de 2017, cuyo objeto era “La construcción del sitio de disposición final de residuos sólidos generados en Managrú, cabecera municipal del Cantón de San Pablo, que incluyó la formulación e implementación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental del botadero actual a cielo abierto; no obstante en la visita realizada al sitio se pudo evidenciar que los residuos estaban dispersos en la vía de acceso al sitio al aire libre, se evidencia que no se está realizando compactación diario de los residuos sólidos.

Criterio: Inciso 1 párrafo 2 del artículo 5 de la resolución 1390 del 27 de septiembre de 2005.

Causa: Procedimientos inadecuadas

Efecto: Afectación de ecosistemas y paisaje

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la empresa de servicios públicos del municipio para la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A21 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua del municipio de Cantón de San Pablo no está aprobado por parte de la autoridad ambiental.

Criterio: Artículo N° 1 del decreto 373 de 1997 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión

Efecto: Uso irracional del recurso hídrico

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cantón de San Pablo

HALLAZGO DE AUDITORÍA A22 - VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Condición: La alcaldía de Cantón de San Pablo no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades MISIONALES y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papeles, reutilización, cero desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 42 de 1993

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocas prácticas

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de hacienda de la vigencia 2016.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A23 - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: La alcaldía de Cantón de San Pablo no tiene implementado las herramientas de comparendo ambiental en la comunidad para infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros en el municipio.

Criterio: Artículos N° 8 y 9 de la ley 1259 del 19 de diciembre de 2008

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o poco práctico

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA A24 - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cantón de San Pablo no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Cantón de San Pablo (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A25 - CLOPAD

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo no tiene creado el comité local para la prevención y atención de desastre.

Criterio: Art 60, decreto 919 de mayo de 1989.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A26 D2 - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo no destinó en las vigencias 2015, 2016 y 2017 el 10% del recaudo del impuesto de industria y comercio de forzosa inclusión en el presupuesto municipal para la inversión, destinación y ejecución de recursos para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en el municipio de Cantón de San Pablo.

Criterio: Acuerdo 012 del 30 de noviembre de 2012

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo

Presunta incidencia: Administrativa y Disciplinaria

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA A27 - PLAN DE DESARROLLO

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo no incluyó en el plan de desarrollo 2012-2015, programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Criterio: Art 4 de la ley 1549 de julio 5 de 2012

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015

HALLAZGO DE AUDITORÍA A28 - INVERSIÓN AMBIENTAL 2016

Condición: El municipio de Cantón de San Pablo destinó poco recurso para la inversión ambiental en la vigencia 2016

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO

HIDROLOGÍA

El municipio del Carmen de Atrato hace parte de la Cuenca del Río Atrato, siendo la más importante del Departamento, este río nace en el cerro del Plateado perteneciente a la cadena de montañas de los Farallones y atraviesa el municipio de Norte a Sur. Tiene un recorrido de 700 km, de los cuales 500 km son navegables por barcos de alto calado. El río Atrato desemboca en el golfo de Urabá por 17 bocas, el caudal del río está formado por la gran cantidad de ríos afluentes, alrededor de 150 y 3000 quebradas y arroyos que le desembocan a través de todo su territorio hasta la desembocadura en el océano Atlántico o mar Caribe.



Estación de monitoreo Río Atrato – Mina de Cobre



Áreas reforestadas por la mina de cobre

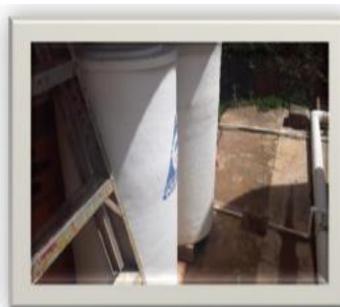


Vertimiento de la mina

VISITA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO

El día 31 de octubre del 2018, se realizó visita técnica a la planta de tratamiento de agua potable – PTAP del municipio de Carmen de Atrato; el sistema está diseñado para un caudal de 20 l/seg; pero actualmente recibe un caudal de agua de 10 l/seg proveniente de la quebrada El Carmelo; el servicio es prestado las 24 horas al día; se compone de 3 desarenadores, floculadores, 4 filtros y 4 tanques de almacenamiento de 50.000 litros cada uno.

Actualmente se realiza un proyecto de optimización de la planta de tratamiento de agua potable – PTAP, en donde se evidencia la instalación de 9 tanques de almacenamiento de 50.000 litros para un total de 13. En la planta se tiene un laboratorio donde se realiza el test de jarra, no se lleva a cabo test de cloro; existen dos bombas dosificadoras de cloro y de sulfato de aluminio.



Planta de tratamiento de agua potable - en optimización

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO

La persona prestadora suministra los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la cabecera municipal de El Carmen de Atrato y en el centro poblado denominado El Siete, los cuales también se consideran suscriptores urbanos por el prestador.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

El municipio cuenta con una volqueta de placa OKC- 145 modelo 1995, de propiedad de la alcaldía del municipio, con capacidad de 6m³

El personal de recolección y barrido está compuesto por 1 conductos, 2 auxiliares de recolección y 2 escobitas.

VISITA TÉCNICA AL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO

El día 31 de octubre de 2018 se realizó visita técnica al relleno sanitario del municipio del Carmen de Atrato, ubicado en el corregimiento de la Arboleda al cual se accede por vía intermunicipal, se encuentra ubicado a 7 km desde el casco urbano. La Vía inicialmente es pavimentada, luego afirmada y por ultimo carreteable.

El relleno sanitario es tipo manual; diseñado para una vida útil de 30 años; lleva 5 años de operación.

No hay olores, no existen roedores ni vectores causantes de enfermedades, se cuenta con sistema de tratamiento de lixiviado generador por la descomposición de la materia orgánica.

Chimeneas para el control de gases.

Canales perimetrales en concreto para las aguas lluvias que conducen el agua a la quebrada Arboleda.

En el relleno sanitario del municipio llamado Arboleda, se depositan los residuos del municipio del Carmen y las veredas de Porvenir, Habita y Arboleda del mismo municipio, recibiendo en promedio 2,4 ton/día de residuos sólidos. El predio es del municipio.

El relleno sanitario cuenta con licencia ambiental de CODECHOCO N° 1379 del 25 de septiembre de 2014.

El personal que labora en el relleno sanitario está compuesto por un operador del relleno sanitario y 2 auxiliares quienes realizan las labores de recolección y transporte de los residuos sólidos en las frecuencias y horarios de recolección.

Tienen báscula para el pesaje de los residuos sólidos

Vía interna permanente. Conformado en recebo afirmado, lo suficiente amplia para el tránsito y descargue de la volqueta.



Relleno Sanitario del municipio Del Carmen De Atrato



Lombricultivo- proyecto piloto

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A9) – VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Aguas Del Carmelo S.A. - E.S.P. para la recolección de los residuos sólidos del municipio de Carmen de Atrato no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente; se evidencian bolsas colgando en el transporte de los residuos sólidos; lo que puede generar un accidente y/o rompimiento de las bolsas en las vías.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A10) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio Del Carmen de Atrato no cuenta con el programa de ahorro y uso eficiente del agua.

Criterio: Artículo 2 del decreto 373 de 1997, Por medio del cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas de la vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A11) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA – INCORPORACIÓN AL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL.

Condición: El municipio de Carmen de Atrato no incluyó en el Plan Ambiental Municipal el programa de ahorro y uso eficiente del agua, ni presentó ante CODECHOCO el documento para su aprobación.

Criterio: Artículos 1 y 3 (parágrafo 1) del decreto 373 de 1997.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A12) - PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL

Condición: El Plan de Gestión Ambiental del municipio de Carmen Atrato cuenta con programas, proyectos y actividades.

Criterio: Artículos 1 y 3 (parágrafo 1) del decreto 373 de 1997.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A13) - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Carmen de Atrato no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Carmen de Atrato (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A14) - SOBRETASA AMBIENTAL

Condición: El municipio del Carmen de Atrato no realizó transferencia a CODECHOCO correspondiente a la sobretasa ambiental de la vigencia 2016

Criterio: Artículo 44 de la ley 99 de 1993 y artículo

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

MUNICIPIO DE ATRATO

AGUA POTABLE

El 11 de noviembre de 2015, se inauguró en el municipio de Atrato el acueducto, el cual se definió como, un proyecto de optimización del sistema de acueducto en cuanto a potabilización, almacenamiento y distribución del líquido en la cabecera municipal, se realizaron las siguientes obras:

Construcción de un tanque enterrado 2. Construcción tanque de almacenamiento elevado 3. Optimización módulos de tratamiento de la planta 4. Red de desagüe planta de tratamiento 5. Optimización caseta de operaciones de la planta de tratamiento 6. Construcción sistema de bombeo tanque de succión 7. Obras de urbanismo 8. Demolición tanque existente por presentar fallas estructurales 9. Red de distribución acometidas domiciliarias

La cobertura del servicio es superior al 82.8% en el casco urbano y 9.1% en la zona rural.



Tanque de distribución –Planta de Tratamiento de Agua Potable

VISITA TÉCNICA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio de Atrato cuenta con sitio de disposición final (vaso); en el momento de la visita se pudo evidenciar que el sitio de disposición final no ha sido terminado en un 100%, faltando las chimeneas y el tratamiento de lixiviados; mientras tanto los residuos se siguen disponiendo a botadero a cielo abierto en el mismo sitio donde se encuentra el “vaso”.

Construcción “Vaso”



Botadero a cielo abierto



ACTIVIDAD MINERA

Esta actividad es desarrollada con la utilización de maquinaria pesada “retroexcavadora”, según PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ATRATO, 2016, las cuales de forma indiscriminada generan apertura de claros al bosque por la implementación de carreteras, pérdida de cohesión del macizo rocoso, vertimientos de aguas residuales a fuentes hídricas, migración de fauna. En términos generales el suelo y el recurso hídrico en el municipio de Atrato se encuentra impactado principalmente por la minería mecanizada. Según estudios realizados, las zonas donde se ha desarrollado la minería mecanizada en el municipio de Atrato han sido abandonadas son que se hubiese implementado alguna medida para prevenir, compensar o recuperar la devastación generada.



Sitios recuperados por actividad minera



Recuperación de áreas afectadas – vivero de achiote

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A18 - VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Públicas para la recolección de los residuos no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ecosistema

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

Respuesta de la entidad: La administración Municipal de Atrato se encuentra realizando la gestión pertinente, para dar solución en el corto plazo

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°- A19 - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO – PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Condición: La empresa de servicio no cuenta con un plan de emergencia y contingencia, que permita reducir el riesgo por desabastecimiento de agua e

interrupción del servicio, logrando eficiencia en la prestación del servicio y asegurar la prestación del servicio.

Criterio: Artículo N° 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Posible afectación y daños en el sistema, afectación del servicio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A20 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019

Condición: El municipio de Atrato no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A21 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio de Atrato no cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua. Además de contar con el Plan de Gestión Ambiental municipal; el mismo no fue incluido en el plan.

Criterio: Artículos N° 1 y 3 del decreto 373 de 1997 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión

Efecto: Uso irracional del recurso hídrico

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Atrato

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A22 - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Atrato no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Atrato (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A23 - CLOPAD

Condición: El municipio de Atrato no tiene creado el comité local para la prevención y atención de desastre.

Criterio: Art 60, decreto 919 de mayo de 1989.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A24 - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de Atrato no destinó en las vigencias 2015, 2016 y 2017 el 40% del recaudo del impuesto de industria y comercio de forzosa inclusión en el presupuesto municipal para la inversión, destinación y ejecución de recursos para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en el municipio de Atrato.

Criterio: Acuerdo 017 del 9 de diciembre de 2012, por medio del cual se crea y conforma el fondo de gestión del riesgo.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo, no atención oportuna por falta de recursos a afectados por fenómenos.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A25 - PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019

Condición: El municipio de Atrato no ha dado cumplimiento a los programas ambientales contemplados en el plan de desarrollo 2016-2019 “Acceso a tecnologías de energía limpia y acciones para combatir los efectos por cambio climático,”

Criterio: Acuerdo por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo- 2016- 2019

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema **Efecto:** Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° A26 - PLAN DE DESARROLLO – Política Nacional De Educación ambiental

Condición: El municipio de Atrato no incluyó en el plan de desarrollo 2012-2015 y 2016-2019 programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Criterio: Art 4 de la ley 1549 de julio 5 de 2012

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

AGUA POTABLE

Tanto los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo son prestados por la empresa CANDECERT S.A.S ESP, identificada con Nit. 900664832-5. La cabecera municipal cuenta con una cobertura del 93%, con 24 horas de servicio, el sistema funciona por gravedad, la fuente de abastecimiento es la quebrada Sopaima. El sistema está compuesto por una infraestructura de captación de tipo represa, cuenta con: Desarenador y bocatoma tipo represa a una altura de 45 m.s.n.m con un embalse de 720 m3 de capacidad para la cabecera municipal y el corregimiento de la variante.

Existe una planta de tratamiento de agua potable; pero presenta fallas constantes que aumentan los costos y afecta la calidad del servicio. El sistema requiere de un mantenimiento preventivo y de una optimización y ampliación; de tal forma que se permita mejorar continuidad y calidad del servicio.



Fotos 3 y 4 - Bombas dosificadoras en regular estado



Foto 5 - Laboratorio de la planta de tratamiento de agua potable del municipio

MINERÍA

Es el eje principal en el cual se mueve la economía de Cértegui. Esta actividad ha sufrido un proceso de evolución en cuanto a las técnicas utilizadas para extraer el metal ya que ha pasado de las técnicas tradicionales (el mazamorreo, el zambullidero, la mina de agua corrida y el holladero) de bajo impacto sobre el medio ambiente a métodos industriales y semi industriales con el uso de dragas y retroexcavadora que causan impactos negativos notorios sobre el medio ambiente y sobre la economía de las comunidades, estas técnicas industrializadas de mayor rendimiento han agotado el recurso o hecho más difícil para el campesino encontrar el metal cerca de su entorno de la manera que lo hacía en el pasado.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A9)- AGUA POTABLE.

Condición: La Empresa de Servicios Públicos del municipio de Cértegui no está suministrando agua potable a la comunidad; el sistema de tratamiento de agua potable se encuentra fuera de funcionamiento debido a fallas en el sistema; se evidencia abandono en la planta.

Criterio: Artículo N°4 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007.

Causa: Falta de compromiso institucional.

Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales; posibles daños irreparables del sistema o pérdida del mismo.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas, alcalde de la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A10) - VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Públicas para la recolección de los residuos en el municipio de Cértegui no es de la empresa ni del municipio; el vehículo no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ecosistema.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A11) - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO – COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Condición: El municipio de Cértegui no entregó al equipo auditor el comité de Desarrollo y Control Social de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

Criterio: Artículo 62 de la ley 142 de 1994 y art 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Control inadecuado y de recursos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORIA (A12) - VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Condición: El municipio de Cértegui realiza vertimiento de aguas residuales sobre fuentes hídricas.

Criterio: Artículo 24 del decreto 3930 de 2010.

Causa: Falta de planta de tratamiento de aguas residuales.

Efecto: Afectación y posible contaminación de fuentes hídricas.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A13) – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS E INCORPORACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019

Condición: El municipio de Cértegui no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas).

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A14) – SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS

Condición: El municipio de Cértegui no remitió al concejo municipal informe anual sobre los avances del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos correspondiente a las metas del año 2017, de la tal manera que no se evidencia un seguimiento por parte de la administración.

Criterio: Artículo 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A15) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio de Cértegui no cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Criterio: Artículo N° 3 del decreto 373 de 1997 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión

Efecto: Uso irracional del recurso hídrico

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cértegui.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A16) - VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Condición: La alcaldía de Cértegui no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades MISIONALES y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papel, reutilización, cero desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 42 de 1993.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de hacienda de la vigencia 2016.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A17) - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: La alcaldía de Cértegui no tiene implementado las herramientas de comparendo ambiental en la comunidad para infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros en el municipio.

Criterio: Artículos N° 8 y 9 de la ley 1259 del 19 de diciembre de 2008

Causa: Desconocimiento de la norma.

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A18) - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Condición: El municipio de Cértegui no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal – PGAM.

Criterio: Artículo N° 65 de la ley 99 de 1993, por medio del cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.

Causa: Desconocimiento de la norma.

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales por falta de una planificación ambiental en el municipio.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A19) - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cértegui no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de

infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Cértegui (económica, social, urbanístico y ambiental).

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A20) - CLOPAD

Condición: El municipio de Cértegui no tiene creado el comité local para la prevención y atención de desastre.

Criterio: Art 60, decreto 919 de mayo de 1989.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Fracaso en el logro de metas de gestión del riesgo.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A21) - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El fondo de gestión del riesgo del municipio de Cértegui no está siendo utilizado; no es claro cuál es el monto a transferir a este fondo ni se tienen mecanismos para alimentarlo; no se tienen recursos en el fondo para la realización de las actividades de prevención y atención de desastre.

Criterio: Ley 1523 de 2002, artículo 54; por medio del cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastre.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de metas (no hay inversión ni ejecución de recursos para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A22) - PLAN DE DESARROLLO – POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Condición: El municipio de Cértegui no incluyó en el plan de desarrollo 2012-2015 y 2016-2019 programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Criterio: Art 4 de la ley 1549 de julio 5 de 2012.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

Presunta Incidencia: Administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A23) - INVERSIÓN AMBIENTAL

Condición: El municipio de Cértegui no destinó recursos para inversión en medio ambiente en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

MUNICIPIO DE CONDOTO

AGUA POTABLE

Se entiende como agua potable, aquella que por cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas es apta para el consumo humano de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

El sistema de acueducto cuenta con una caseta de bombeo y la planta de tratamiento de agua potable. El sistema no es insuficiente para las demandas actuales de la población de Condoto.

Los acueductos existentes en los corregimientos de la Hilaria, Jigualito y Opogodó, cuentan con un sistema similar al descrito para Condoto para el bombeo y distribución.

VISITA FUENTE DE CAPTACIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

El servicio de acueducto se presta todos los días, 6 horas al día de 5 a.m. a 1.p.m, la fuente de abastecimiento es el río Condoto, la planta de tratamiento tiene una capacidad de captación de 32 l/seg en la parte alta y 28l/seg en la parte baja. Se tienen 2 tanques de almacenamiento uno de 250m³ y otro de 460m³.

La planta la componen un desarenador, floculador, sedimentador, filtros ascendentes y desinfección.



Floculación con sulfato de aluminio- sedimentador

ASEO: La recolección de residuos en la población urbana de Condoto la realiza la empresa de servicios públicos municipales. El servicio se presta de forma continua con una cobertura de alrededor del 30%.

El sistema de disposición final es a través de celdas transitorias y su capacidad actual alcanza para seis (6) meses a un ritmo de 24 toneladas aproximadas semanalmente; en la actualidad no se está realizando reciclaje. A pesar del esfuerzo que ha realizado la empresa.

Recolección de residuos sólidos

El servicio de recolección en condiciones normales se presta de lunes a sábados y de forma sectorizada, con un vehículo tipo volqueta, en la zona rural no se presta el servicio de aseo.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio de Condoto cuenta con sitio de disposición final (relleno sanitario); en el momento de la visita se encontró que el mismo presenta problemas de operación, el sitio no cumple con las características de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (No se está realizando un cubrimiento diario de residuos, ni existe control de (monitoreo, lixiviados, vectores y roedores), falta mantenimiento del sistema de lixiviado y caseta abandonada, por lo que se evidencia rebosamiento del líquido generado por la descomposición de los residuos sólidos del relleno, los residuos son llevados al sitio sin una separación y selección, no existe cerca perimetral en el sitio.

CONCLUSIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La planta de tratamiento de agua potable del municipio de Condoto cuenta con equipos importantes fuera de funcionamiento, como el test de jarra; lo que de una u otra manera afecta la eficiencia de la planta de tratamiento, aumentando costos para la empresa y generando pérdida de insumos o mala utilización de los mismos, en tal sentido la empresa de servicios públicos debe destinar recursos para la operación óptima y eficaz de la PTAP.



Floculación con sulfato de aluminio- sedimentador

CONCLUSIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La planta de tratamiento de agua potable del municipio de Condoto cuenta con equipos importantes fuera de funcionamiento, como el test de jarra; lo que de una u otra manera afecta la eficiencia de la planta de tratamiento, aumentando costos para la empresa y generando pérdida de insumos o mala utilización de los mismos, en tal sentido la empresa de servicios públicos debe destinar recursos para la operación óptima y eficaz de la PTAP.

ALCANTARILLADO

El actual sistema de alcantarillado fue diseñado como sistema sanitario exclusivo, pero recibe además aguas lluvias. La red de alcantarillado fue renovada a partir del año 1993 con una cobertura aproximada del 60%. Las obras fueron realizadas con recursos del Plan Cólera y recursos propios del municipio.

Las aguas residuales del municipio se descargan sin ningún tipo de tratamiento al Río Condoto y a las Quebradas Quitarrechera, Platintero y El Salto, a través de los siete emisarios finales a lo largo del río Condoto.

En las comunidades de Hilaria, Opogodó, Jigualito, La Muriña, El Agucate y Mandinga; se descargan residuos sólidos y la cobertura del servicio de alcantarillado es del 40%.

Los corregimientos de Soledad de Tajuato, Andrapeda, La Planta y Tagaiza tienen sistema de acueducto y alcantarillado, pero en mal estado y no se presta servicio de recolección de residuos sólidos.

VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

Conclusión

El municipio de Condoto en cabeza de la empresa de servicios públicos no tiene una cobertura del 100% de los servicios de agua potable y saneamiento Básico; en tal sentido se deben realizar las respectivas gestiones que permitan la realización de proyectos de ampliación y optimización de los sistemas.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio de Condoto cuenta con sitio de disposición final (relleno sanitario); en el momento de la visita se encontró que el mismo presenta problemas de operación, el sitio no cumple con las características de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (No se está realizando un cubrimiento diario de residuos, ni existe control de (monitoreo, lixiviados, vectores y roedores), falta mantenimiento del sistema de lixiviado y caseta abandonada, por lo que se evidencia rebosamiento del líquido generado por la descomposición de los residuos sólidos del relleno, los residuos son llevados al sitio sin una separación y selección, no existe cerca perimetral en el sitio.



Sitio de disposición final: Relleno sanitario del municipio de Condoto

HALLAZGO: A11 – PSMV (Obs. 9 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV

Criterio: Art 4 de la resolución N° 1433 de 2004

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación de los ecosistemas por vertimiento de aguas residuales por falta de implementación del PSMV

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde de la vigencia 2015

HALLAZGO: A12 - EVALUACIÓN PGIRS (Obs. 10 en el preliminar)

Condición: Los proyectos contemplados en el documento no contiene metas intermedias año a año, el programa de generación de residuos sólidos no tiene la meta final que permitan medir los avances de los proyectos y que están plasmadas no son claras, no se contemplaron los riesgos del proyecto, medios de verificación ni cronograma de actividades anuales.

Criterio: Art 6, resolución N° 1045 de 2003 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Causa: Inaplicabilidad de la norma

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO: A13 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 ((Obs. 11 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no incorporó los programas y proyectos adoptados en el PGIRS en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO: A14 - RELLENO SANITARIO (Obs. 12 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto cuenta con sitio de disposición final de residuos sólidos (relleno sanitario) que no tiene licencia ambiental ni cumple con las características de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (No se está realizando un cubrimiento diario de residuos, ni existe control de (monitoreo, lixiviados, vectores y roedores), falta mantenimiento del sistema de lixiviado, por lo que se evidencia rebosamiento del líquido generado por la descomposición de los residuos sólidos del relleno, los residuos son llevados al sitio sin una separación y selección, no existe cerca perimetral en el sitio.

Criterio: Artículo N° 10 del decreto 838 de 2005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Afectación de ecosistemas y riesgo de colapso del sistema, de transformación en botadero a cielo abierto y de accidente dentro del lugar

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las empresas de servicio públicos del municipio para la vigencia 2017.

HALLAZGO: A15 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (Obs. 13 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Criterio: Artículo N° 3 del decreto 373 de 1997 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión

Efecto: Uso irracional del recurso hídrico

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Condoto, alcalde 2017.

HALLAZGO: A16 - VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES (Obs. 14 en el preliminar)

Condición: La alcaldía de Condoto no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades MISIONALES y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papel, reutilización, cero desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

Criterio: Artículos N° 8 de la ley 42 de 1993

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de la vigencia 2016

HALLAZGO: A17 – COMPARENDO AMBIENTAL (Obs. 15 en el preliminar)

Condición: La alcaldía de Condoto no tiene implementado las herramientas de comparendo ambiental en la comunidad.

Criterio: N° 8 y 9 de la ley 1259 del 19 de diciembre de 2008

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocas prácticas

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de la vigencia 2015 y 2016

HALLAZGO: A18 – PGAM (Obs. 16 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal–PGAM.

Criterio: Art 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Falta de compromiso de la administración

Efecto: Dificultad para minimizar impactos ambientales negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales, imposibilidad para realizar seguimiento al cumplimiento del plan.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015 y 2016

HALLAZGO: A19 – Residuos Peligrosos (Obs. 17 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no localizó ni identificó en las vigencias 2015, 2016 y 2017 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

Criterio: Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde del municipio de la vigencia 2016

HALLAZGO: A20 - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT (Obs. 18 en el preliminar)

Condición: Los resultados de la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio no están aprobados a la fecha por el concejo municipal; en el documento no se identificó ni localizó áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Condoto (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

HALLAZGO: A21 - PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (Obs. 19 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no cuenta con “Plan Municipal de Gestión del Riesgo”.

Criterio: Art 37 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015 y 2016

HALLAZGO: A22 - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO (Obs. 20 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no tiene conformado el comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios ni cuenta con un plan de emergencia y contingencia del servicio de acueducto y aseo.

Criterio: Artículo 62 de la ley 142 de 1994 y art 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Control inadecuado y de recursos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO: A23 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA- GESTIÓN DEL RIESGO (Obs. 21 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no incorporó análisis de riesgo de desastre en los proyectos de inversión pública llevados a cabo en las vigencias 2015, 2016 y 2017. No quedó incluido en los contratos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo.

Criterio: Artículo 38 y el parágrafo de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Posible generación de condiciones de riesgo asociadas a la instalación y operación de proyectos de inversión pública.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO: A24 - PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015 Y 2016-2019 (Obs. 22 en el preliminar)

Condición: El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 no contempló las metas e indicadores de los proyectos ambientales que permitan medir los avances de las actividades; se evidencia ambigüedad en los proyectos ambientales planteados.

Criterio: Art 39 de la ley 152 de 1994

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Condoto (ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO: A25 - INVERSIÓN AMBIENTAL 2016 ((Obs. 23 en el preliminar)

Condición: El municipio de Condoto no destinó recurso para la inversión ambiental en las vigencias 2016 y 2017.

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016 y 2017.

MUNICIPIO DE NÓVITA

AGUA POTABLE

De acuerdo al decreto N° 1575 de mayo 9 de 2007, se define agua potable como aquella que, por cumplir las características físicas, química y microbiológicas, es apta para el consumo humano.

El sistema cuenta con un tanque de almacenamiento, desarenadores en ambas presas, con tubería en PVC de 3", 2" en su red principal y una extensión de 1700 metros lineales aproximadamente. El municipio de Nóvita no cuenta con plan maestro de acueducto.

VISITA TÉCNICA A LAS BOCATOMAS LA TINA Y AJÍ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NÓVITA

El día 22 de marzo del presente año se realizó visitas técnicas en compañía del gerente de las empresas públicas a las bocatomas Ají y Tina; el caudal de entrada de las bocatomas es de 7 litros/segundo.

La bocatoma Tina presenta sedimentación y peligro de deslizamiento que puede afectar el sistema.

El sistema de Ají cuenta con planta de tratamiento de agua potable (sedimentador, coagulación –floculación, filtración y desinfección); no obstante, la misma no está en funcionamiento y fue construido en el año 2008.

SANEAMIENTO BÁSICO: En el municipio de Nóvita se recolectan 2,4 ton/semana, para un total de 125/año; de las que no se tiene cifras sobre el porcentaje y cantidad de los residuos sólidos recuperados en procesos de reciclaje.

ASEO: Para la recolección de residuos sólidos se utiliza una volqueta alquilada, que no cumple con las características del artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En las partes donde la volqueta no puede acceder, las personas llevan los residuos hasta la esquina para ser recogida por el vehículo. En la zona rural no se presta el servicio de recolección de residuos sólidos, acuden a la quema o entierro de residuos en los hogares.

VISITA TÉCNICA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL

El municipio de Nóvita cuenta con sitio de disposición final (celda transitoria); en el momento de la visita se pudo evidenciar problemas de operación (falta de control de gases, lixiviados, no compactación, falta de drenaje de aguas lluvias, cerca perimetral en mal estado, caseta en abandono, ingreso al sitio de residuos sólidos sin pesar (ausencia de bascula), presencia de insectos, cerdos y roedores).

ACTIVIDAD MINERA

Se realizaron jornada de limpieza en diferentes fuentes hídricas como son el barrio el Silencio quebrada Arrechera y barrio El Salto quebrada; así mismo en el barrio la cabecera con el mismo que da a la bocatoma que se encontraba con abundante hierba, además se realizó limpieza en el barrio Platinero sector calle del muerto. Se evidencia daños ambientales por actividad minera en el municipio de Nóvita.

HALLAZGO DE AUDITORIA: A15 - AGUA POTABLE

Condición: La Empresa de Servicios Públicos del municipio de Nóvita no realiza un control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada para consumo humano. Criterio: Artículo N°9, numeral 1 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Pública

HALLAZGO DE AUDITORIA: A16 - CONCESIÓN DE AGUA

Condición: Las fuentes de abastecimiento de agua Ají, Tina y Miraflores del municipio de Nóvita no cuentan con concesión por parte de la autoridad ambiental

– CODECHOCO. Criterio: Artículo N°36, inciso (a) del decreto N°1541 del 26 de julio de 1978 del Ministerio de Agricultura.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Uso irracional de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORIA: A17 - VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Públicas para la recolección de los residuos en el municipio de Nóvita es una volqueta alquilada (vehículo no adecuado); se presenta derrame de lixiviado y caída de bolsas de residuos durante el recorrido. La volqueta no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ecosistema

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORIA: A18 - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

Condición: El municipio de Nóvita no tiene conformado el comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios ni cuenta con un plan de atención de emergencia del servicio de acueducto y aseo.

Criterio: Artículo 62 de la ley 142 de 1994 y art 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Control inadecuado y de recursos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORIA: A19 - PSMV

Condición: El Plan de Saneamiento y Manejo de vertimiento del municipio de Nóvita no cuenta con resolución de aprobación por parte de CODECHOCO.

Criterio: Artículo 2 de la resolución N° 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA: A20 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS e incorporación al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019

Condición: El municipio de Nóvita no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORIA A21 - CELDA TRANSITORIA

Condición: El municipio de Nóvita realizó contrato de obra N° S.A.M.C. 002 de 2017, cuyo objeto era “Realizar la construcción de baso para la primera etapa del relleno sanitario de la cabecera municipal de Nóvita- Chocó” por valor de \$119.917.113; no obstante el objeto contractual no es claro y no conlleva a la

solución definitiva del manejo inadecuado de los residuos sólidos, además se suma a esto una mala operación del sistema llamado “BASO” que como se pudo verificar en visita técnica realizada por la contraloría obedece a una celda transitoria, cuyo plazo para operar se venció a nivel nacional.

No se está realizando un cubrimiento diario de residuos, ni existe control de (monitoreo, gases, lixiviados, vectores y roedores).

Criterio: Artículo N° 1 de la resolución 1684 de 2008, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas

Efecto: Afectación de ecosistemas y paisaje

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y gerente de la empresa de servicios públicos del municipio para la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA: A22 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua del municipio de Nóvita no está aprobado por parte de la autoridad ambiental.

Criterio: Artículo N° 1 del decreto 373 de 1997 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión

Efecto: Uso irracional del recurso hídrico

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Nóvita

HALLAZGO DE AUDITORIA: A23 - VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Condición: La alcaldía de Nóvita no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades MISIONALES y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papel, reutilización, cero

desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 42 de 1993

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocas prácticas

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de hacienda de la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORIA: A24 - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: La alcaldía de Nóvita no tiene implementado las herramientas de comparendo ambiental en la comunidad para infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros en el municipio.

Criterio: Artículos N° 8 y 9 de la ley 1259 del 19 de diciembre de 2008

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o poco práctico

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORIA: A25 – PGAM

Condición: La alcaldía de Nóvita no cuenta con el Plan de Gestión Ambiental Municipal – PGAM.

Criterio: Artículos N° 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocas prácticas

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA: A26 - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT

Condición: El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Nóvita se encuentra desactualizado. Criterio: Artículo 23 de la ley 388 de 1997

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Nóvita (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORIA: 28 - PLAN DE DESARROLLO

Condición: El municipio de Nóvita no incluyó en los planes de desarrollo 2012-2015, 2016-2019 programas, proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Criterio: Art 4 de la ley 1549 de julio 5 de 2012

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA: A29 - INVERSIÓN AMBIENTAL 2016

Condición: El municipio de Nóvita destinó poco recurso para la inversión ambiental en la vigencia 2016

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016.

MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA

AGUA POTABLE

La Unidad de servicios públicos en cumplimiento del artículo 62 de la ley 142, conformó el comité de desarrollo y control social; reconocido e inscrito mediante resolución 0492 del 29 de mayo de 2014.



Fuente de abastecimiento La Toma

ALCANTARILLADO: La cobertura del servicio de alcantarillado es del 70%, las aguas son vertidas a la quebrada Quiado, el municipio cuenta con resolución N° 0381 de 25 de marzo de 2014, por medio del cual se otorga un permiso de vertimiento por parte de CODECHOCO. La administración debe realizar las gestiones pertinentes para que la cobertura de los servicios sea del 100%.

ASEO: El municipio de Unión Panamericana cuenta con un prestador de servicio de aseo, UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, con Nit 900710071-4, creada por la administración municipal en el año 2012 y su régimen económico es de carácter economía mixta.

El servicio se presta en la cabecera municipal y en los corregimientos de El Dos, Raspadura, La Ye y Salero.

La cobertura de recolección del área urbana de acuerdo con la información del prestador es del 98% de las viviendas del casco urbano y de los corregimientos de la Ye, El Dos y Salero, además el 100% de encuestados respondió que la empresa prestadora de aseo y/o el municipio realizan esta labor.

VISITA TÉCNICA AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL – Botadero de basura a cielo abierto del municipio de Unión Panamericana

El día 8 de mayo de 2017 se realizó visita técnica al sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Unión Panamericana; encontrando lo siguiente: El municipio de Unión Panamericana cuenta con sitio de disposición final (botadero a cielo abierto) que no cumple con las características técnicas de operación, se encuentra ubicada en el K0 + 845 a la margen derecha de la vía Las Ánimas- Istmina, con un área de doce mil ochocientos metros cuadrados. En la actualizada el área del botadero es de 7434 m² aproximadamente de acuerdo a lo estipulado en el plan de cierre del botadero. Como se puede ver en las siguientes fotos, el sitio se encuentra en pésimas condiciones; no hay control de gases, lixiviados, ni de olores ni de roedores.





Trabajos en la bocatoma y fuente hidrica del municipio de Unión Panamericana

HALLAZGO DE AUDITORIA (A14)- AGUA NO POTABLE

Condición: El municipio de Unión Panamericana no realiza un control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada para consumo humano a la comunidad en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Criterio: Artículo N°9, numeral 1 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y Gerente de la Unidad de servicios Públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A15)- CONCESIÓN DE AGUA

Condición: La Unidad de servicios públicos del municipio de Unión Panamericana no cuenta con concesión de agua de la fuente de abastecimiento por parte de la autoridad ambiental – CODECHOCO

Criterio: Incumplimiento del artículo 25 de la ley 142 de 1994

Causa: Falta de compromiso por parte de la Unidad de servicios Públicos

Efecto: Uso irracional del recurso agua

Presunto Responsable: Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A16) – VERTIMIENTO

Condición: El municipio de Unión Panamericana realiza vertimiento de aguas residuales sobre fuentes hídricas (quebrada Quiado)

Criterio: Art 24 decreto 3930 de 2010

Causa: Falta de planta de tratamiento de aguas residuales- PTAR

Efecto: Afectación de ecosistemas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio de las vigencias 2015, 2016 Y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A17) - PSMV

Condición: El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento.

Criterio: Incumplimiento del artículo 1 de la resolución 1433 de 2014

Causa: Falta de compromiso institucional

Efecto: Posible afectación del recurso hídrico y paisaje

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y Gerente de la Unidad de servicios públicos 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A18) – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS E INCORPORACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Condición: El municipio de Unión Panamericana no incorporó los programas y proyectos adoptados en el PGIRS, el mismo no ha sido implementado a la fecha.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A19) – SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El municipio de Unión Panamericana no presentó informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS al concejo municipal

Criterio: Artículo N° 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Incumplimiento de las metas propuestas en el PGIRS

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A20) - PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Condición: La Unidad de servicios públicos del municipio de Unión Panamericana no cuenta con un plan de emergencia y contingencia que permita analizar los riesgos que considere y los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura y las alternativas a seguir en caso de interrupción del servicio a la comunidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Criterio: Artículo N° 42 de la ley 1523 de 2012

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Posible afectación y daños en el sistema, afectación del servicio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A21)-SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El municipio de Unión Panamericana cuenta con sitio de disposición final (botadero a cielo abierto); que genera una serie de impactos ambientales negativos al medio ambiente, el municipio atraviesa por una situación crítica en la disposición de los residuos sólidos; sistema que en cualquier momento podrá colapsar. En el sitio se presentan residuos al aire libre, no existe control de lixiviados, ni de aguas lluvias ni de gases; no hay cerca perimetral, además de presentarse malos olores, roedores y vectores causantes de enfermedades. Los residuos se encuentran hasta en la entrada del botadero.

Criterio: Incumplimiento del artículo 130 del decreto 1713 de 2002

Causa: Falta de gestión por parte de las administraciones

Efecto: Afectación de los ecosistemas y paisajes.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio y gerentes de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A22) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Condición: El municipio de Unión Panamericana no cuenta con el programa de “Ahorro y Uso Eficiente de Agua”.

Criterio: Artículos N° 1 de la ley 373 de 1997

Causa: Falta de planificación adecuada

Efecto: Dificultad para su implementación

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de la Unidad de servicios públicos de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A23)- COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: El municipio de Unión Panamericana no cuenta con comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 1259 de 2008

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Aumento de daños ambientales en el municipio

Presunta incidencia: Administrativa

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A24) –PGAM

Condición: El municipio de Unión Panamericana no cuenta con Plan de Gestión Ambiental Municipal–PGAM, el contenido de la información obedece a informe ambiental 2016, que debe ser presentado año a año a la Contraloría General del Departamento del Chocó; más no a un PGAM

Criterio: Art 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Falta de compromiso de la administración

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2015,2016 y 2017.

Efecto: Dificultad para minimizar impactos ambientales negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales, imposibilidad para realizar seguimiento al cumplimiento del plan.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2014, 2015 y 2016.

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A25) – RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: El municipio de Unión Panamericana no localizó ni identificó en las vigencias 2014, 2015 y 2016 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

Criterio: Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos.

Presunta incidencia: Administrativa

HALLAZGO DE AUDITORIA (A26) - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de Unión Panamericana no ha creado ni conformado el fondo de gestión del riesgo municipal.

Criterio: Incumplimiento del artículo N° 54 de la ley 1523 de 2012

Causa: Desconocimiento de la norma

Efecto: Posible afectación en atención de desastre.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORIA (A27)- VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Condición: La alcaldía de Unión Panamericana no desarrolló en las vigencias, 2015, 2016 y 2017 actividades MISIONALES y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, como prácticas ambientales de (cero papel, reutilización, cero desechable, entre otros), violando el principio de la gestión fiscal de valoración de costos ambientales.

Criterio: Artículo N° 8 de la ley 42 de 1993

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas inexistentes, obsoletas o pocas prácticas

Efecto: Posible agotamiento de recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de hacienda de la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A28) – PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

Condición: El municipio de Unión Panamericana no ha dado cumplimiento al 50% de los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo “correspondiente a la vigencia 2016 y 2017”.

Criterio: PLAN DE DESARROLLO, adoptado mediante acuerdo N° 005 del 31 de mayo de 2016.

Causa: Falta de gestión por parte de la administración

Efecto: Fracaso en el cumplimiento de las metas, ausencia de restauración y recuperación total de ecosistemas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para las vigencias 2014 y 2015

HALLAZGO DE AUDITORÍA (A29) - INVERSIÓN AMBIENTAL 2015, 2016 Y 2017

Condición: La inversión ambiental del municipio de Unión Panamericana en las vigencias 2015, 2016 y 2017 fue nula.

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR

VISITA SITIO DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR

El día 25 de septiembre se realizó visita técnica a las bocatomas del municipio de San José del Palmar encontrando lo siguiente: Bocatoma 1: La Virgen cuenta con una rejilla, el caudal de entrada es de 30. 2 litros/segundos, tiene un canal o conducto de entrada provisto de rejillas de 1" de diámetro con separación de 0.02 m, que impiden el acceso de elementos flotantes, esta captación realiza su función adecuadamente. Posee una caja de derivación y regulación en concreto; la cual tiene válvulas de compuerta de 4" de diámetro en perfecto estado, tubería de lavado de 4" de diámetro, pendiente de salida 4%; posee una base en material granular compactado, tiene una salida aducción de 6" de diámetro. Aguas abajo a una distancia aproximada de 40 metros se encuentra una estructura en concreto.



Fuente de abastecimiento N° 2: "Mojahuevo"

ASEO

El servicio de aseo es prestado, en la cabecera municipal y el corregimiento de la Italia. La recolección se hace dos veces por semana y los residuos son dispuestos en un lote que se adecuó como relleno sanitario en el sitio conocido como el Tabor, el cual anteriormente contaba con infraestructura como chimeneas para excavación de gases, filtros para la conducción de líquidos lixiviados, tanques para la recolección de lixiviados, cunetas en tierra para la conducción y evacuación de aguas lluvia y está siendo operado como un botadero a cielo abierto, sin el manejo adecuado.

La producción de residuos sólidos de la cabecera municipal se ha estimado en 3,15 ton/mes, su composición es básicamente de tipo orgánico. El servicio de aseo urbano es prestado dos veces por semana, la recolección de los residuos sólidos se lleva a cabo en la volqueta municipal, en condiciones de manejo aceptables. Se presentan deficiencias por la insuficiencia de personal y de equipos adecuados pero el principal problema radica en la disposición final de los residuos, la cual se realiza a cielo abierto, sin cobertura alguna, en un botadero ubicado en el sitio denominado El Tabor.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

La cobertura de barrido en suelo urbano y centro poblado rural del corregimiento de la Italia es del 100% y comprende 9.58 km lineales.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – VISITA TÉCNICA AL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR

El día 25 de septiembre de 2018, se realizó visita técnica al sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de San José del Palmar, encontrando un botadero a cielo abierto, con acceso fácil en buen estado, caseta sin puerta, presencia de roedores, vectores y afectación del paisaje.



HALLAZGO DE AUDITORIA N° 11 - AGUA POTABLE

Condición: La Empresa de Servicios Públicos del municipio de San José Del Palmar no está suministrando agua potable a la comunidad.

Criterio: Artículo N°4 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

Causa: Falta de planta de tratamiento de agua potable – PTAP

Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales; posibles daños irreparables del sistema o pérdida del mismo.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas, alcalde de la vigencia 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°12 – VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El vehículo empleado por las Empresas Públicas para la recolección de los residuos sólidos del municipio de San José del Palmar no cumple con las características exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 37 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de gestión de la administración

Efecto: Afectación del ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°13 – CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: Los recipientes utilizados para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos en el municipio de San José Del Palmar no cumplen con las características básicas exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 18 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación del ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 14 – ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN

Condición: Los operarios encargados de hacer la recolección y disposición de los residuos sólidos en el municipio de San José Del Palmar no cuentan con los implementos de seguridad para realizar dicha labor; colocando en peligro su salud y su bienestar.

Criterio: Numeral 6 del artículo 28 del decreto 2891 de 2013

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Posible afectación de la salud de los trabajadores

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas vigencia 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 15 - PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA- Empresa de Servicios públicos

Condición: La empresa de servicios públicos del municipio de San José Del Palmar no cuenta con plan de emergencia y contingencia.

Criterio: Artículo 5 de la resolución 0154 del 19 de marzo de 2014

Causa: Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo

Efecto: Dificultad para la atención en caso de presentarse emergencias que afecten la prestación del servicio en el municipio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas, Alcaldes de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°16 - VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PSMV

Condición: El municipio de San José Del Palmar no cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimiento PSMV, En la actualidad el municipio realiza vertimiento de aguas residuales sobre la quebrada El Pobre.

Criterio: Artículo 1 de la resolución 1433 de 2004 y artículo 24 del decreto 3930 de 2010.

Causa: Falta de planta de tratamiento de aguas residuales

Efecto: Afectación y posible contaminación de fuentes hídricas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas, Alcaldes de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 17 – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de San José Del Palmar no cumple con las exigencias de la normatividad ambiental, carece de aspectos importantes exigidos por la misma.

Criterio: Artículo 9 y 10 de la resolución 754 de 2014 y artículo 88 del decreto 2981 del 2013.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Incumplimiento de metas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde de la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 18– SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS

Condición: El municipio de San José Del Palmar no remitió al concejo municipal informe anual sobre los avances del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos correspondiente a las metas del año 2017, de la tal manera que no se evidencia un seguimiento por parte de la administración.

Criterio: Artículo 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 19 - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA – INCORPORACIÓN AL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL

Condición: El municipio de San José Del Palmar no incluyó en el Plan Ambiental Municipal el programa de ahorro y uso eficiente del agua, ni presentó ante CODECHOCO el documento para su aprobación.

Criterio: Artículos 1 y 3 (parágrafo 1) del decreto 373 de 1997.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 20 - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: El municipio de San José Del Palmar cuenta con el acuerdo 001 de 2011, por medio del cual se crea el comparendo ambiental del municipio; no obstante, a la fecha el mismo no ha sido implementado.

Criterio: Artículo 5 del acuerdo 001 del 16 de febrero de 2011.

Causa: Falta de compromiso institucional

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio de las vigencias 2015, 2016 y 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 21 - EOT – CONTRATO PS201635

Condición: El municipio de San José Del Palmar realizó contratación PS201635, cuyo objeto era actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial; por valor de \$ 36.000.000; el EOT no cumple con las especificaciones técnicas de la normatividad, el objetivo de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible no se evidencia con lo elaborado.

Criterio: Artículos 6, 12 y 17 de la ley 388 de 1997

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de San José del Palmar (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2016

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 22 - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San José Del Palmar no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de San José del Palmar (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°23 - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de San José del Palmar cuenta con el acuerdo 03 del 22 de julio de 2014, por medio del cual se conforma y crea el fondo municipal de gestión del riesgo; no obstante, el fondo no está en funcionamiento.

Criterio: Acuerdo 03 del 22 de julio de 2014

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: fracaso en el cumplimiento de metas (no hay inversión ni ejecución de recursos para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2015, 2016 y 2017.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 24- INVERSIÓN AMBIENTAL

Condición: El municipio de San José Del Palmar no destinó recursos para inversión en medio ambiente en la vigencia 2017

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

HALLAZGO DE AUDITORÍA N°25- INVERSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO

Condición: El municipio de San José Del Palmar no destinó recursos para inversión en Gestión del Riesgo de las vigencias 2015 y 2016 y para el 2017 la inversión fue muy baja.

Criterio: Artículo 54 de la ley 1523 de 2012

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: No atención oportuna de las emergencias presentadas

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

GESTIÓN AMBIENTAL PARA TODAS LAS REGIONES

1. Adopción de medidas para enfrentar el cambio climático

La Gobernación del Chocó participó en la formulación del PICC Chocó y se vienen realizando gestiones ambientales que permitan mitigar impactos en el departamento, esta se realizó con el apoyo de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Gobernador del Chocó en uso de sus facultades y las que le otorga la ley, decreto el **día departamental sin bolsas plásticas**, a través de la resolución **0286 del 30 mayo de 2019**, el cual se le realizó el lanzamiento y un despliegue publicitario en el comercio del departamento, donde se regalaron aproximadamente mil bolsas ecológicas reutilizables en distintos centros comerciales y funcionarios de la administración departamental.

El 17 de noviembre se reunieron en las instalaciones de Chocó, el equipo ambiental de la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales de la Gobernación del Chocó, el grupo del Sena, el grupo de CODECHOCO y el grupo de IIAP para planificar como se iba a hacer la verificación en los establecimientos comerciales y velar que ellos estuvieran cumpliendo con lo establecido por el **decreto 0286 del 30 de octubre de 2018**, se conformaron grupos de dos y tres personas y se enviaron a los diferentes establecimientos comerciales para que vigilaran y velaran lo establecido en el decreto y no permitieran que se entregaran bolsas plásticas en este día, esta verificación se hizo hasta la 1 de la tarde. Entrega de bolsas Ecológicas.



Personal dispuesto para hacer despliegue y verificación de cumplimiento del día



Departamental sin bolsas plásticas.

La secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales de la gobernación del Chocó viene creando los comités interinstitucionales de educación ambiental CIDEAS municipales, hasta la presente se ha creado 27 en el departamento, y para la vigencia 2018 se crearon Nuquí y Bagadó, se reactivaron, Río Quito y Bojayá.

- En el marco de la campaña cultura ambiental para la paz se desarrolló el concurso “**edúcate, transforma y gana reciclando**” cuyo objetivo fue fomentar la reducción de los residuos sólidos a partir de su reutilización en

la creación de nuevos objetos, dinamizando así, la participación conjunta de la comunidad en la correcta gestión de los residuos generados en las instituciones educativas del departamento del Chocó, donde participaron 48 instituciones de las subregiones. **Se capacitaron aproximadamente 2.500 niños y adolescentes.** A través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales de la Gobernación del Chocó se han creado 3 Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental “**CIDEA**”, en los municipios de Bagadó, Nuquí y Rio Quito, para un total de 28 **CIDEA** creado en el Departamento del Chocó.

- **REALIZAR JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE PACURITA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

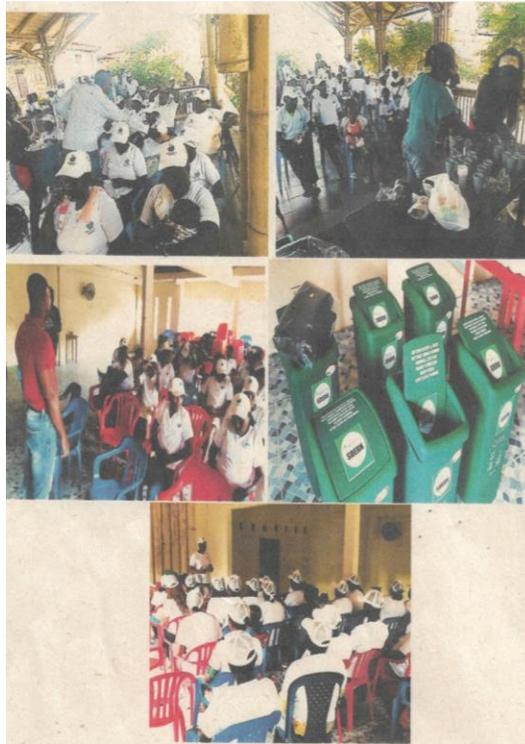


- Se capacitaron aproximadamente 100 personas y se instalaron canecas para la recolección de residuos. Esta actividad se realizó con los estudiantes de los grados 10 y 11 ° de la I.E. Agropecuaria Nuestra Señora

de las Mercedes de Villa Conto. Donde participaron 75 estudiantes, los cuales apoyaron de manera constante el proceso realizado y a la vez



participaron algunos docentes del área.



Cargues de las plántulas

REALIZACIÓN DE JORNADA DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADAS POR

LA ACTIVIDAD MINERA EN LA COMUNIDAD DE VILLA CONTO MUNICIPIO DE RIO QUITO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

AGUAS SUBTERRÁNEAS

De acuerdo al estudio realizado por la Corporación Autónoma Regional para El Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO en el año 2018, en cuanto a inventario y monitoreo de aguas subterráneas en el casco urbano del municipio de Quibdó, departamento del Chocó se tiene la siguiente información:

El objetivo del inventario fue determinar la cantidad y situación actual de los pozos, cuyo resultado permitirá conocer la situación física y técnica de éstos, así como también; cuantificar la masa de agua explotada del acuífero.

Dentro del área de estudio existe sólo una clase de fuente de agua subterránea; que corresponde a los afloramientos de agua de origen artificial, identificados por los pozos.

Inventario de Pozos

En el área de estudio correspondiente al área urbana de Quibdó se identificaron en el año 2012 un total de 26 pozos, para el 2013 se identificaron 27 pozos y para el 2014 se cuenta con un total de 18 pozos activos o en funcionamiento y en el 2017 se identificaron 29 pozos de los cuales 22 están en operación, se cuenta con un grupo de profesionales adscritos a la Subdirección de Calidad y Control de CODECHOCO, cuyo objetivo es la recopilación de información a través de una ficha Técnica de campo y medición de parámetros en campo.

El trabajo consistió en efectuar medidas de niveles de agua utilizando instrumentos electrónicos y mecánicos: GPS, sondas (eléctrica y de profundidad) y así mismo, recoger información de cada pozo inventariado (de acuerdo a una ficha de campo establecida) para posteriormente procesarlas en las fichas de características Técnicas y volúmenes de explotación y ubicarlos en los planos.

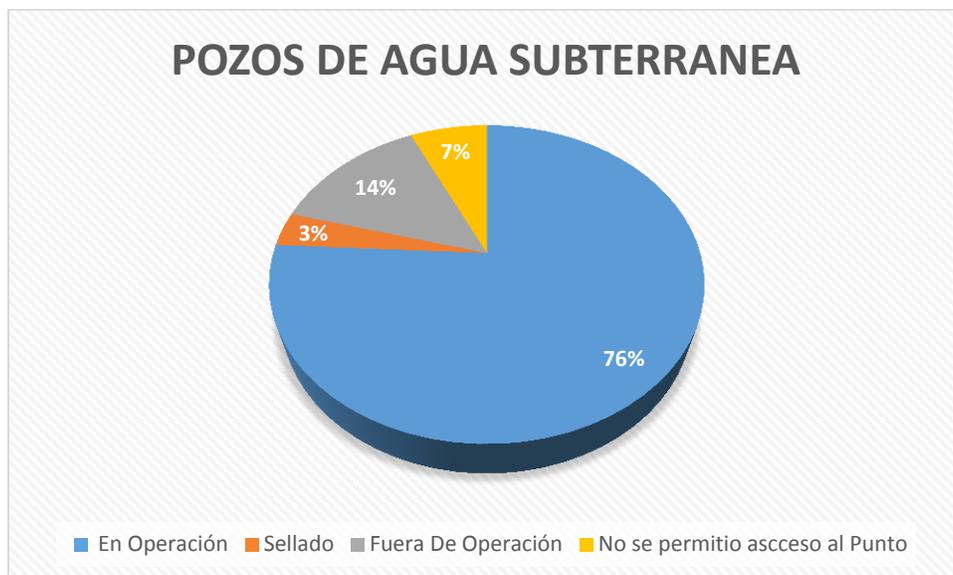
Para el año 2017 En el área de estudio correspondiente al área urbana de Quibdó se identificaron un total de 29 puntos de captación de aguas subterráneas.

Estado de los pozos inventariados

De los 29 pozos de agua subterránea inventariados, 4 se encuentra fuera de servicio, 1 se encuentra sellado, los 22 restante se encuentran en funcionamiento.

2 al momento de la visita no se permitió el acceso por parte del establecimiento. Ver gráfica.

Gráfica N° 1. Pozos de agua subterránea



Fuente: CODECHOCO

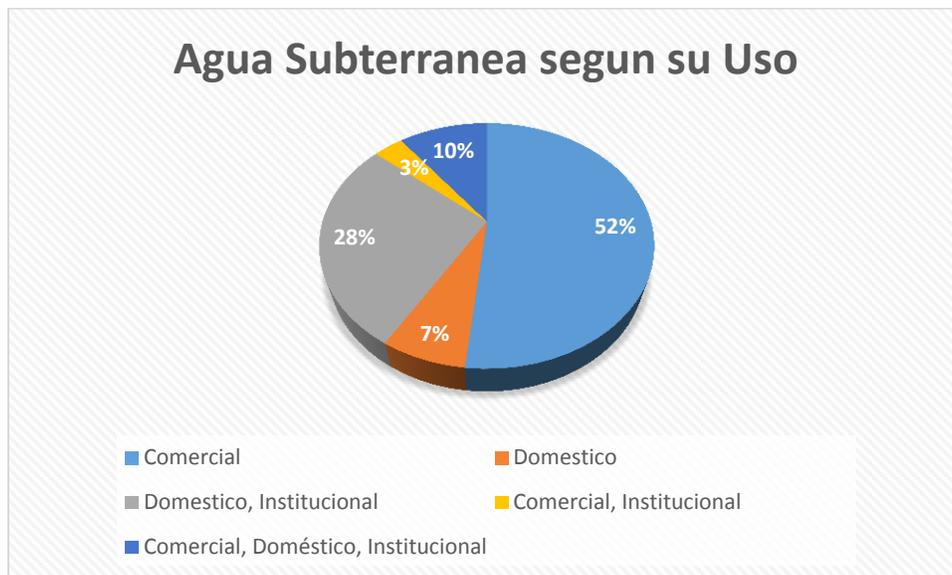
En relación al uso del agua captada en la fase del inventario, se identificaron algunas fuentes, ya que estas se encontraban funcionando u operando, bien sea para uso doméstico, industrial, agrícola, pecuario o lavado de vehículos (motos, carros).

En la ciudad Quibdó el 7% de las aguas subterráneas son para uso doméstico, un 52 % para el comercio, 28% domestico-institucional, 10% comercial, doméstico e institucional y solamente un 3% para el uso comercial-domestico, lo cual muestra claramente dos situaciones.

1. Las diferentes empresas que realizan sus actividades comerciales asentadas en el Municipio de Quibdó deben buscar sus propios medios para abastecerse de agua.

- Segundo debido a la baja cobertura del acueducto municipal para abastecer a gran parte de la población que habita la ciudad de Quibdó, se ven en la necesidad de conseguir fuentes alternas de agua como la lluvia y los pozos subterráneos para suplir sus necesidades elementales como el baño diario, el aseo de los baños y el lavado de la ropa.

Gráfica N° 2. Aguas subterráneas según su uso



Fuente: CODECHOCO

CONCLUSIONES

La gran mayoría de los puntos donde se realiza la explotación de aguas subterráneas, se realiza esta actividad sin ningún tipo de autorización por parte de la autoridad ambiental, lo que requiere implementar el control y seguimiento de esta acción por parte de CODECHOCÓ.

Si bien a la fecha se han realizado diferentes actividades encaminadas a la recopilación de información para la elaboración del diagnóstico, el cual consiste en construir el modelo hidrogeológico conceptual, evaluar la oferta y demanda hídrica, caracterizar la calidad de las aguas subterráneas y hacer el análisis de los

aspectos sociales de la comunidad que interactúa con el acuífero; la información recopilada no ha sido suficiente para la culminación de esta fase.

RECOMENDACIONES

De conformidad a lo establecido en la Guía de Formulación del Plan de Manejo del Acuífero, se recomienda complementar la fase de diagnóstico con la información de la oferta y demanda hídrica, el análisis de los aspectos sociales de la comunidad que interactúa con el acuífero lo cual permitirá realizar la formulación del plan de manejo del sistema de aguas subterráneas del casco urbano del municipio de Quibdó.

Adelantar campañas de sensibilización en los diferentes sectores, para concientizar a las personas de la contaminación de las aguas subterráneas y que al ser consumidas estas pueden ser un riesgo para la salud de estas comunidades.

Se recomienda a la autoridad ambiental realizar de conformidad a la normatividad ambiental vigente (Ley 1333 del 2009), las medidas sancionatorias pertinentes a los establecimientos que a la fecha han hecho caso omiso a las recomendaciones técnicas y de legalización.

INFORME DE LOS ESTUDIOS REGIONALES DEL AGUA

De acuerdo al informe sobre el estudio regional del agua en el departamento del Chocó, por parte de CODECHOCO, se tiene la siguiente información:

El objetivo principal del estudio fue:

Realizar seguimiento a la red de monitoreo de la zona hidrográfica del Río Atrato, en el marco de la orden 8° de la sentencia T. 622 de 2016, análisis de mercurio y sedimentos y presentar en forma sucinta los resultados de los monitores de calidad del recurso hídrico superficial realizado de las cuencas priorizadas en el Plan de Monitoreo de Recursos Hídricos (PMRH) de la Jurisdicción de CODECHOCÓ.

ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN

Herramienta para caracterizar la calidad del agua, gracias a la disgregación en índices que permiten evaluar situaciones específicas de contaminación. El grado

de contaminación está clasificado de acuerdo a los valores que alcanza cada índice, de la siguiente manera (Ramírez, A. ,1997):

Tabla N° 2. Categorías de contaminación ICO.

Categoría de Contaminación	Rango	Código de Color
Muy Baja	0,00 – 0,20	
Baja	0.21 – 0.40	
Medio	0.41 – 0.60	
Medio – Alta	0.61 – 0.80	
Alta	0.81– 1.00	

ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA

El índice de calidad es una herramienta que califica en categorías la calidad del agua, con base en los parámetros medidos del cuerpo de agua. (IDEAM).

Tabla N° 3. Categorías de Calidad del ICACOSUg

Categoría	Rango	Escala de color
Muy Malo	0- 0.25	
Malo	0.26-0.50	
Medio	0.51-0.70	
Bueno	0.71-0.90	
Excelente	0.91-1.00	

Fuente: IDEAM

El IDEAM desarrolló una propuesta para la determinación del Índice de calidad del agua Global o Total que combina dos componentes, uno de calidad y otro relacionado con el caudal. El primer componente se denomina Índice de Calidad del Agua Fisicoquímico agregado (ICACOSUfa), y el segundo, un Índice Lotico de capacidad ambiental general debido al caudal, (ILCAG) (IDEAM; Cadavid, 2010).

Esta relación se expresa como:

$$ICACOSUg = (ICACOSU_{fa} * 0.8 + ILCAG * 0.2)$$

ICACOSUS_g: Índice de calidad global

ICACOSUS_{fa}: Índice agregado de calidad fisicoquímica,

ILCAG: Índice lotico de capacidad ambiental general (referido al caudal).

Cuando el Q (m³/seg) Total < 1 ILCAG= 0

Cuando el Q (m³/seg) Total >= 1 ILCAG= 0.333log 10 Caudal (m³/seg,)

Donde no se disponen de datos de caudal para las cuencas del departamento del Chocó, únicamente se realiza el cálculo del componente *ICACOSU_{fa}*.

$$ICACOSU_g = ICACOSU_{fa}$$

El *ICACOSU_{fa}*, se determina teniendo en cuenta las variables: oxígeno disuelto, sólidos suspendidos totales, demanda bioquímica de oxígeno, conductividad eléctrica, coliformes fecales y pH, de la siguiente manera (CODECHOCÓ, 2013):

$$ICACOSU_{fa} = \sum x_i I_{fa}$$

$$ICACOSU_{fa} = (x_1 I_{OD} + x_2 I_{DQO} + x_3 I_{CE} + x_4 I_{pH} + x_5 I_{SST}) * 100$$

x_i : Es el ponderado o peso relativo asignado a la variable de calidad.

I_{fa} : Es el índice de cada una de las 5 variables i asociadas.

I_{OD} : Subíndice de saturación de oxígeno disuelto

I_{DQO} : Subíndice de Demanda Bioquímica de Oxígeno,

I_{CE} : Subíndice de conductividad eléctrica

I_{pH} : Subíndice de pH

I_{SST} : Subíndice de sólidos suspendidos totales

$x_1=0.30$, $x_2=0.20$, $x_3=0.15$, $x_4= 0.10$, $x_5 =0.25$

CUENCAS PRIORIZADAS

La Corporación Autónoma Regional, CODECHOCÓ, busca evaluar el estado de calidad de las cuencas priorizadas mediante los valores de los índices de calidad ICACOSUS y los índices de contaminación, ICOMI, ICOSUS, ICOMO, ICOMINERIA.

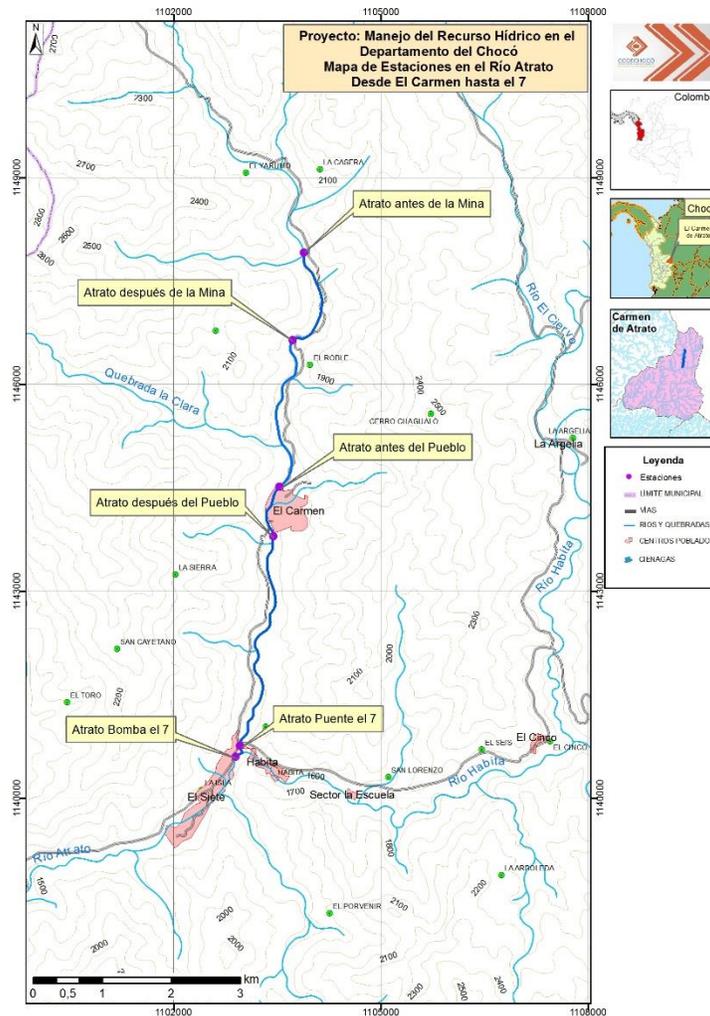


Siguiendo el Plan de Monitoreo de Recursos Hídricos, en el presente año, del total de cuencas priorizadas por la Corporación, se logró realizar el monitoreo al Río Atrato, Quebrada La Aurora, Quebrada El Caraño, Quebrada la Yesca, Río Acandí, Río Andágueda, Río Arquítí, Río Cabí y el Río Quito.

Río Atrato Parte Alta

El Río Atrato en su parte alta se analizó los tramos comprendidos desde antes de la Mina hasta el asentamiento urbano en las inmediaciones del corregimiento el Siete, por qué en esta fuente hídrica se evidencia presencia de asentamientos humanos en las orillas y actividad industrial - minera.

Mapa 1. Puntos de monitoreo Río Atrato parte alta



Fuente: CODECHOCO

Río Atrato Parte Media

El Río Atrato en la parte media pertenece a la subzona 1104, se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico. En esta subzona se encuentra las cabeceras municipales de San Francisco de Quibdó, Lloro y Yuto (Atrato) en el departamento del Chocó, siendo un gran afluente el Río Andágueda perteneciente al municipio de Bagadó.

En la parte media del Atrato, se analizaron los tramos comprendidos desde Lloró, hasta la desembocadura de la Quebrada el Caraño en el Río Atrato.

Río Atrato Parte Baja

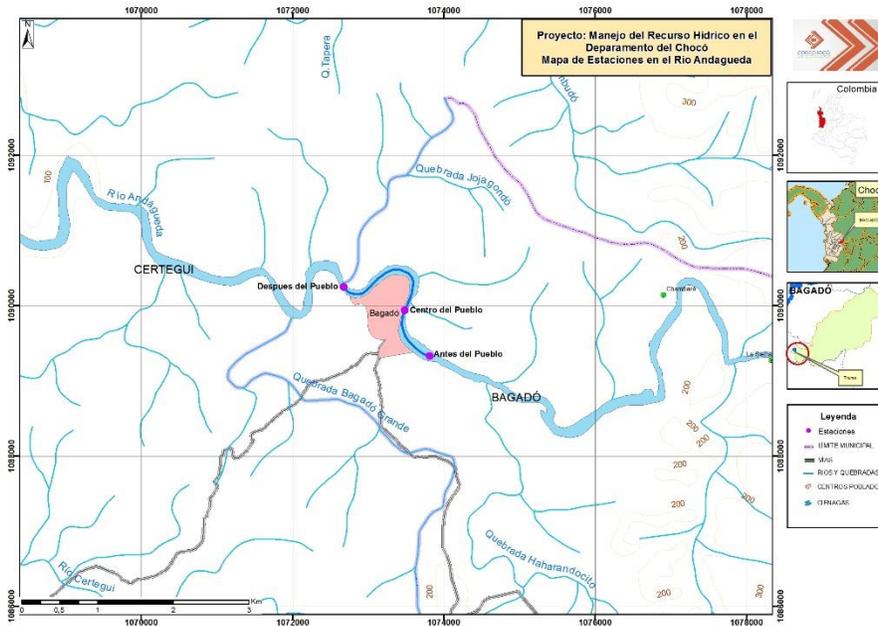
El Río Atrato en la parte Baja pertenece a la subzona 1105, se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico. En esta subzona se encuentra las cabeceras municipales de Bojayá Buenavista y Vigía del Fuerte, además los centros poblados de Aguapacha, Altagracia, Ame, Auro del Buey, Bellaluz, Caimanero de Jambara, Calahorra, Campoalegre, Chicue, El Tigre, Guerando Carrizal, La Boba, La Comunidad, Las Mercedes, Mungarado, Munguido, Paina, Puerto Conto, Puerto Martínez, Puerto Salazar, Quibdó, Quiriquido, San Antonio de Portugal, San José del Buey, San Roque, Resguardo Indígena Quebrada Chicue Río Tangui, los resguardos indígenas de Beté-AuroBeté Alto Del Buey y Caimanero De Jampapa. Esta subzona tiene un área correspondiente al 6.26% del área total de la jurisdicción de la corporación.

El Río Atrato en su parte baja, se analizaron los tramos comprendidos desde antes de la cabecera urbana del municipio de Río Sucio hasta después de la Cabecera urbana del municipio de Beté, por qué en esta fuente hídrica se evidencia presencia de asentamientos humanos en las orillas y son puntos de descarga de vertimiento domésticos, residuos sólidos y actividad minera.

Río Andágueda Afluente Principal del Río Atrato

El Río Andágueda pertenece a la subzona 1101, se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico. En esta subzona se encuentra la cabecera municipal de Bagadó, y los centros poblados de La Tapera, Resguardo Indígena Andágueda (Embera), Ogodó, Calle Larga, Las Hamacas, Aguasal y La Sierra. Esta subzona tiene un área correspondiente al 1.8% del área total de la jurisdicción de la corporación y en ella pueden reconocerse un río Andágueda se encuentra ubicado en la margen derecha del Municipio de Bagadó, el cual tiene su origen en los Farallones del Citará más específicamente en el nudo de paramillo y recorre de Oriente a Occidente los Municipios de Bagadó y Lloro entregando sus aguas al río Atrato.

Mapa N° 2. Puntos de monitoreo Río Andágueda



Fuente: CODECHOCO

Río Quito Afluente Principal del Río Atrato

El Río Quito pertenece a la subzona 1103, cuenca del río Atrato, se constituye en la corriente principal que surca el territorio del municipio del mismo nombre, nace en el Cerro de Chachajo en las estribaciones de la Serranía del Baudó, a los 5°25' de latitud norte y 76°40' de longitud este, respecto al Meridiano de Greenwich, y una altura promedio de 45 m.s.n.m.

El cauce principal del Río Quito comprende una distancia de 30 km desde su cabecera municipal hasta su desembocadura al Río Atrato frente a la ciudad de Quibdó.

El Río Quito, recoge todo el aporte residual doméstico de las poblaciones que atraviesa, el aporte de todas las unidades mineras que se encuentran a lo largo del mismo, lo cual le ocasiona una grave afectación.

Río Cabí Afluente del Río Atrato

El Río Cabí, pertenece a la subzona 1104, en esta se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico, debido a que se encuentran las cabeceras municipales de **San Francisco de Quibdó, Tutunendó y Yuto (Atrato)** además los centros poblados de Bebaramá, Boca de Amé, Boca de Bébara, Boca De Nemota, Boca de Naurita, Tanguí, Doña Josefa,

Guayabal, La Loma de San Francisco, La Platina, La Troje, Llano de Bebaramá, Loma de Belén, Naurita, Nemotá, Puente de Tanandó, Purdu, Río Bébara, Río Bebaramá, Samurindó, San Francisco De Ichó, San José de Purré, San Martín De Purré, San Rafael De Negua, Sanceno, Santo Domingo, Tauchigadó. Esta subzona tiene un área correspondiente al 6.36% del área total de la jurisdicción de la corporación y en ella pueden reconocerse el Río Cabí el cual está dentro de las fuentes priorizadas por la Corporación, debido a que es una fuente utilizada para la captación de agua para el acueducto del Casco urbano de Quibdó, además en esta fuente se generan actividades antrópicas y de minería lo cual ha generado gran sedimentación de la fuente.

Quebrada el Caraño Afluente del Río Atrato

La quebrada el Caraño pertenece a la subzona 1104, se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico. En esta subzona se encuentra las cabeceras municipales de San Francisco de Quibdó, Tutunendó y Yuto (Atrato) además los centros poblados de Berbaramá, Boca de Amé, Boca de Bébara, Boca De Nemota, Boca de Naurita, Tangui, Doña Josefa, Guayabal, La Loma de San Francisco, La Platina, La Troje, Llano de Bebaramá, Loma de Belén, Naurita, Nemotá, Puente de Tanandó, Purdu, Río Bébara, Río Bebaramá, Samurindó, San Francisco De Ichó, San José de Purré, San Martín De Purré, San Rafael De Negua, Sanceno, Santo Domingo, Tauchigadó. Esta subzona tiene un área correspondiente al 6.36% del área total de la jurisdicción de la corporación y en ella pueden reconocerse la Quebrada Caraño la cual está dentro de las fuentes priorizadas por la Corporación, debido a la falta de saneamiento básico en las comunidades asentadas a orillas de la fuente hídrica, sobre la cual se realizan actividades antrópicas, vertimiento de aguas residuales e industriales y residuos sólidos, lo cual conlleva a un deterioro del recurso hídrico y paisajístico.

Quebrada la Aurora

La quebrada la Aurora Pertenece a la subzona 1104, se destaca la importancia de la cuantificación de las variables de caudal, y calidad del recurso hídrico. En esta subzona se encuentra las cabeceras municipales de **San Francisco de Quibdó, Tutunendó y Yuto (Atrato)** además los centros poblados de Berbaramá, Boca de Amé, Boca de Bébara, Boca De Nemota, Boca de Naurita, Tangui, Doña Josefa, Guayabal, La Loma de San Francisco, La Platina, La Troje, Llano de Bebaramá, Loma de Belén, Naurita, Nemotá, Puente de Tanandó, Purdu, Río Bébara, Río

Bebaramá, Samurindó, San Francisco De Ichó, San José de Purré, San Martín De Purré, San Rafael De Negua, Sanceno, Santo Domingo, Tauchigadó. Esta subzona tiene un área correspondiente al 6.36% del área total de la jurisdicción de la corporación y en ella pueden reconocerse la Quebrada Caraño la cual está dentro de las fuentes priorizadas por la Corporación, debido a la falta de saneamiento básico en las comunidades asentadas a orillas de la fuente hídrica, sobre la cual se realizan actividades antrópicas, vertimiento de aguas residuales y residuos sólidos, lo cual conlleva a un deterioro del recurso hídrico y paisajístico.

Río Acandí

El río Acandí nace en el cerro Gandi en una cota aproximada de 1.060 m.s.n.m y sigue su curso en dirección

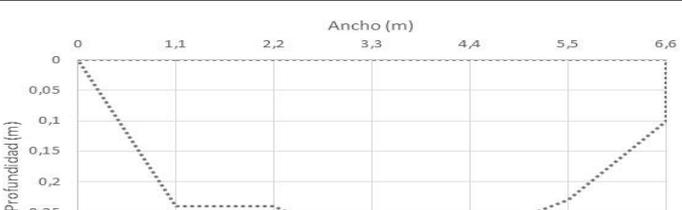
Oeste, atravesando un 60% del área en colinas altas y bajas y un 30% en área plana o casi plana. El río Acandí desemboca en el mar por la parte norte de la población de su mismo nombre; se analizó un tramo comprendido desde su antes de la cabecera municipal de Acandí hasta después de la cabecera municipal, debido a que esta fuente recibe el vertimiento directo de las aguas del alcantarillado de la cabecera municipal, sin ningún tratamiento, y de residuos sólidos depositados por la población asentada a orillas de la ronda hídrica del Río.

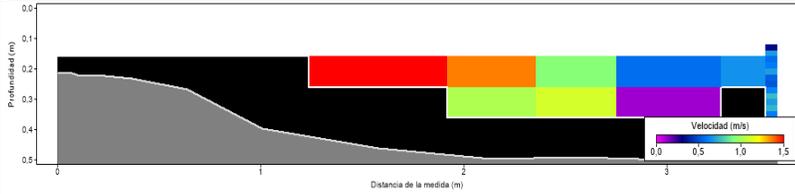
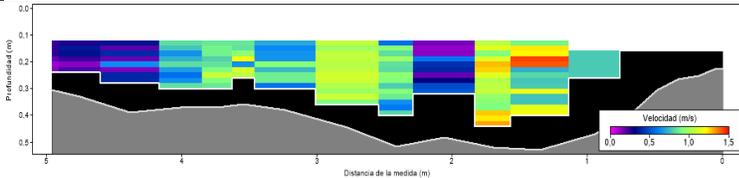
RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE AGUA DE LOS PUNTOS PRIORIZADOS

Resultados y Análisis Río Atrato Parte Alta

La fuente hídrica, recibe el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas con aporte de cargas contaminantes como lo son (Sólidos Suspendidos Totales - SST, Demanda Química de Oxígeno-DQO), altos niveles de ruido y vibraciones.

Levantamiento Batimétrico Río Atrato Parte Alta

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
Río Atrato Parte Alta	Antes de la mina		Q. Total (m ³ /s)	0,353
			Velocidad promedio (m/s)	0,49
			Profundidad (m)	0,21

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado							
			Distancia DMG (m)	6,60							
		<p>Posee una sección transversal natural irregular, bastante corriente, la velocidad promedio es de 0,49 m/s. Las mayores velocidades se registraron en el centro de la sección. La profundidad media es de aproximadamente 0,21 m, y la máxima profundidad es de 0,31 m en el centro de la sección. No hay presencia de actividad antrópica, no hay minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades de la mina. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.</p>									
	Después de la mina		<table border="1"> <tr> <td>Q. Total (m3/s)</td> <td>0,831</td> </tr> <tr> <td>Velocidad promedio (m/s)</td> <td>0,650</td> </tr> <tr> <td>Profundidad (m)</td> <td>0,43</td> </tr> <tr> <td>Distancia DMG (m)</td> <td>3,35</td> </tr> </table>	Q. Total (m3/s)	0,831	Velocidad promedio (m/s)	0,650	Profundidad (m)	0,43	Distancia DMG (m)	3,35
Q. Total (m3/s)	0,831										
Velocidad promedio (m/s)	0,650										
Profundidad (m)	0,43										
Distancia DMG (m)	3,35										
		<p>Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, en esta parte se puede observar mayor degradación de la calidad del agua, punto de grandes velocidades, con un ancho de 4 m aproximado, con profundidad de 43 cm. Hay presencia de actividad antrópica, minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua después de los puntos de descarga aguas residuales de la Mina.</p>									
	Antes del pueblo		<table border="1"> <tr> <td>Q. Total (m3/s)</td> <td>1,053</td> </tr> <tr> <td>Velocidad promedio (m/s)</td> <td>0,388</td> </tr> <tr> <td>Profundidad (m)</td> <td>0,31</td> </tr> <tr> <td>Distancia DMG (m)</td> <td>4,65</td> </tr> </table>	Q. Total (m3/s)	1,053	Velocidad promedio (m/s)	0,388	Profundidad (m)	0,31	Distancia DMG (m)	4,65
Q. Total (m3/s)	1,053										
Velocidad promedio (m/s)	0,388										
Profundidad (m)	0,31										
Distancia DMG (m)	4,65										

Análisis Parámetros Físico Químicos In-situ Río Atrato Parte Alta

En la siguiente tabla se resumen el listado de parámetros estimados In situ. Cond: Conductividad, OD: Oxígeno disuelto, relacionados con los muestreos realizados.

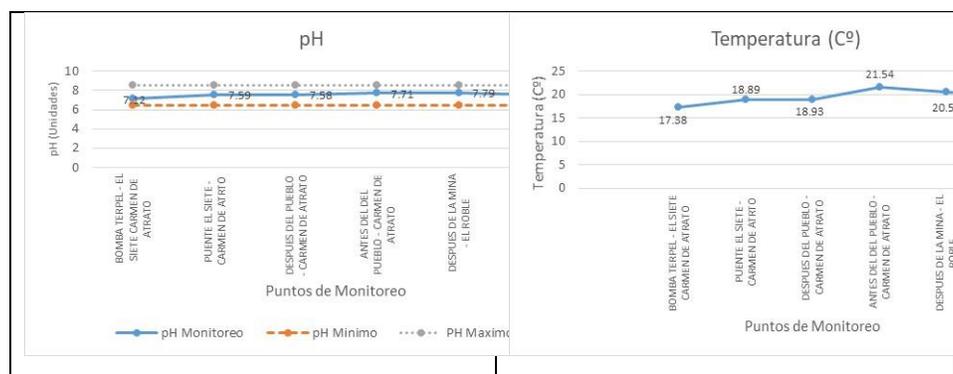
Tabla N° 4. Listado de parámetros estimados In situ. Río Atrato Parte Alta

PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE CAMPO									
Punto de muestreo	Geo posición	Hora	Turbiedad	pH	Temp	Cond	Oxígeno	%	Caudal

	X	Y		U.T.N		(°C)	(µs/cm)	Disuelto (mg/L)	Saturación Oxígeno	(m ³ /seg)
BOMBA TERPEL - EL SIETE CARMEN DE ATRATO	05° 52' 00.7"	076° 08' 54.3"	08:50 a. m.	75.9	7.12	17.38	177	8.91	95	1.785
PUENTE EL SIETE - CARMEN DE ATRATO	05° 52' 05.7"	076° 08' 51.9"	10:35 a. m.	220	7.59	18.89	217	5.78	63.8	1.999
DESPUÉS DEL PUEBLO - CARMEN DE ATRATO	05° 53' 36.5"	076° 08' 40.6"	11:25 a. m.	99.7	7.58	18.93	259	5.71	62.9	1.677
ANTES DEL PUEBLO - CARMEN DE ATRATO	05° 54' 09.1"	076° 08' 34.3"	01:25 p. m.	98.9	7.71	21.54	231	3.07	35.7	1.053
DESPUÉS DE LA MINA - EL ROBLE	05° 55' 19.6"	076° 08' 28.1"	12:50 M	119	7.79	20.53	247	3.09	35.6	0.831
ANTES DE LA MINA - EL ROBLE	05° 55' 58.3"	076° 08' 23.8"	12:15 M	75.4	7.52	19.64	168	3.52	39.5	0.353

Fuente: CODECHOCO 2018

Gráfica N° 3. Análisis de los parámetros estimados In situ. Río Atrato Parte Alta



Fuente: CODECHOCO

El ICACOSUS, del Río Atrato en su parte Alta, es considerado una fuente muy regular, ya que el valor arrojado fue medio – malo; con este resultado se puede notar la disminución de calidad en el Río, este descenso se atribuye principalmente por aporte de sólidos suspendidos totales y a la disminución del pH, reflejándose en los valores altos del índice de contaminación, ICOSUS. Los cuales son producto de las descargas de las colas de la actividad minera en la zona; en las cuales pueden producir deterioro de cualquier posibilidad de vida

acuática y por ende la disminución de las características fisicoquímicas y microbiológicas propias del cauce.

Una ilustración gráfica y resumida de los índices calculados, se puede apreciar en la Figura 3, para las estaciones del Río Atrato en la Parte Alta.

Índices de Calidad Global ICAGLOBAL - Río Atrato Parte Alta

Estaciones	CAUDAL	ILCAG	ICACOSUS	INDICE GLOBAL	INDICE GLOBAL
Atrato antes mina	1.785	0.08379553	57	0.47	Malo
Atrato despues mina	1.999	0.10017066	42	0.36	Malo
Atrato antes pueblo	1.677	0.07476951	52	0.43	Malo
Atrato despues pueblo	1.053	0.00746865	51	0.41	Malo
Atrato bomba el 7	0.831	0	49	0.40	Malo
Atrato puente el 7	0.353	0	46	0.37	Malo

Fuente: **CODECHOCO**

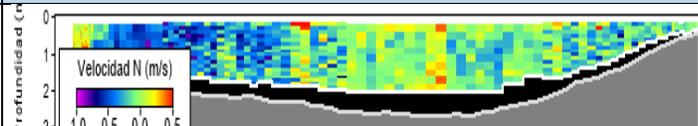
La mayoría de las estaciones presentan índices de calidad medios, con valores cercanos a malo, el aumento y la disminución del caudal en cada uno de los tramos hace que se presente este fenómeno.

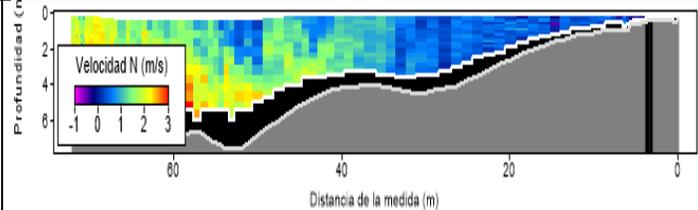
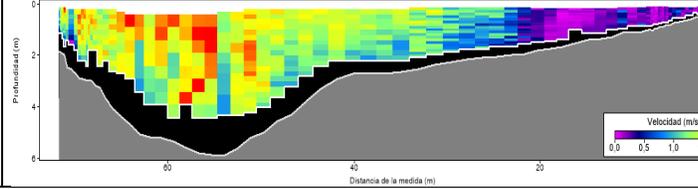
Una ilustración gráfica y resumida de los índices de contaminación global calculada, se puede apreciar en la Figura 5, para las estaciones del Río Atrato en la Parte Alta.

Resultados y Análisis Río Atrato Parte Media

La fuente hídrica, recibe el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas con aporte de cargas contaminantes como lo son (Sólidos Suspendidos Totales - SST, Demanda Química de Oxígeno-DQO), con bajas concentraciones de Metales Pesados en especial mercurio -Hg, disminución del Oxígeno Disuelto –OD, bajos niveles de ruido y vibraciones.

Levantamiento Batimétrico Río Atrato Parte Media

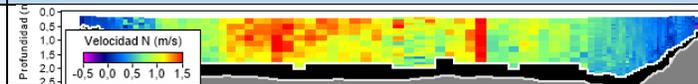
Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/ Unidad	Resultado
Darto	Antes LLOORO		Q. Total (m3/s)	227,462
			Velocidad promedio (m/s)	0,295

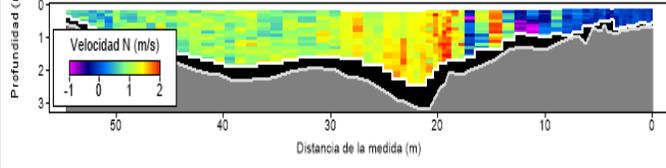
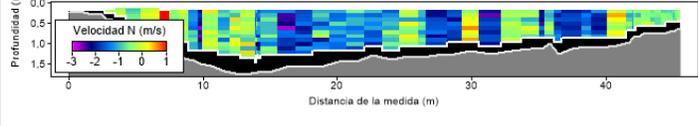
Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
			Profundidad (m)	2,94
			Distancia DMG (m)	110,97
Sección transversal semi parabólica hacia el centro que es donde se encuentra la parte más profunda del cauce, la velocidad promedio de esta sección es de 0,295 m/s, con un ancho de 110,97 m aproximado y una profundidad promedio de 2,94, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.				
	Después LLORO		Q. Total (m3/s)	317,746
			Velocidad promedio (m/s)	1,109
			Profundidad (m)	3,21
			Distancia DMG (m)	58,41
Sección transversal irregular, la velocidad promedio de esta sección es de 1,109 m/s, con un ancho de 58,41 m aproximado y una profundidad promedio de 3,21 m, hacia la parte izquierda de la sección, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua después de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además para la medición de niveles del Río y caudales.				
	Antes YUTO		Q. Total (m3/s)	372,979
			Velocidad promedio (m/s)	0,407
			Profundidad (m)	4,43
			Distancia DMG (m)	145,93
Sección transversal semi parabólica hacia la izquierda que es donde se encuentra la parte más profunda del cauce, en esta parte se puede observar degradación de la calidad del agua al ser receptora de aguas residuales de las viviendas del casco urbano, la velocidad promedio de esta sección es de 0,407 m/s, donde se ve la confluencia de los dos ríos la desembocadura del Río Andágueda en el Atrato, con un ancho de 145,93 m aproximado y una profundidad promedio de 4,43 m, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además, para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.				

Resultados y Análisis Río Andágueda

La fuente hídrica, recibe el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas con aporte de cargas contaminantes como lo son (Sólidos Suspendidos Totales - SST, Demanda Química de Oxígeno-DQO).

Levantamiento Batimétrico Río Andágueda

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
PU	Antes del Pueblo		Q. Total (m3/s)	123,411
			Velocidad promedio (m/s)	0,025

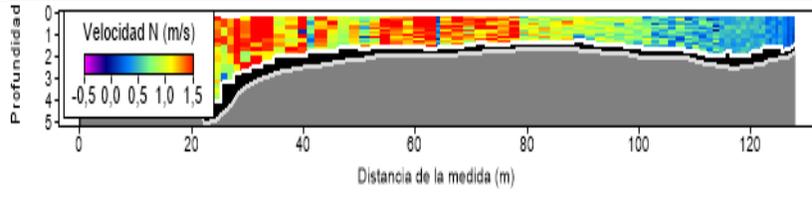
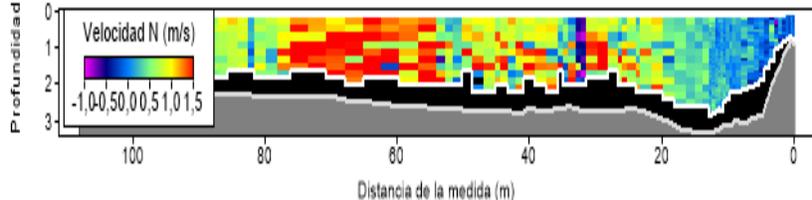
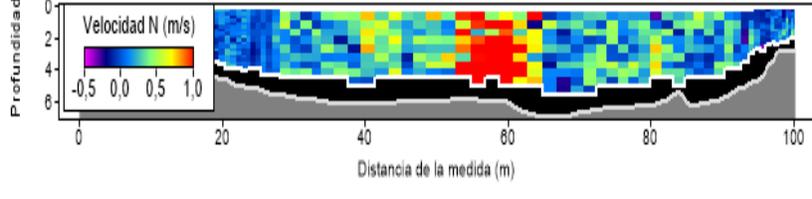
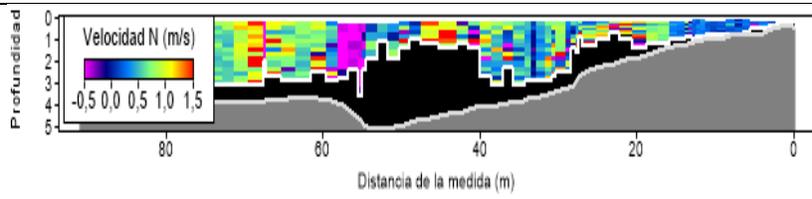
Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
			Profundidad (m)	0,71
			Distancia DMG (m)	62,07
<p>Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, la velocidad promedio es de 0,025 m/s. Las mayores velocidades se registraron en el centro y margen izquierda. La profundidad media es de aproximadamente 0,71 m. Hay presencia de actividad antrópica, no hay minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.</p>				
Centro del pueblo		Q. Total (m3/s)	116,104	
		Velocidad promedio (m/s)	0,171	
		Profundidad (m)	0,73	
		Distancia DMG (m)	52,54	
<p>Posee una sección transversal triangular hacia el centro derecho del perfil, presenta una velocidad promedio de 0,171, con una profundidad promedio de 0,73 m y un ancho de 52,54 metros. Hay presencia de actividad antrópica, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua por la influencia de las actividades del centro poblado.</p>				
Después del pueblo		Q. Total (m3/s)	61,369	
		Velocidad promedio (m/s)	1,533	
		Profundidad (m)	0,79	
		Distancia DMG (m)	29,27	
<p>Posee una sección transversal semi parabólica hacia la izquierda que es donde se encuentra la parte más profunda del cauce, en esta parte se puede observar degradación de la calidad del agua al ser receptora de aguas residuales de las viviendas cercanas a la fuente, la velocidad promedio de esta sección es de 1,533 m/s, más corrientoso, con un ancho de 29,27 m aproximado y una profundidad de 0,79 m, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua después de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.</p>				

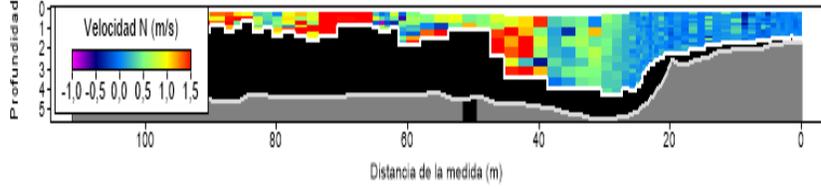
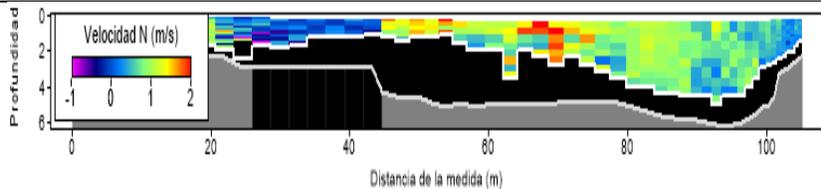
Resultados y Análisis Río Quito

La fuente hídrica, recibe el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas con aporte de cargas contaminantes como lo son (Sólidos Suspendidos Totales - SST, Demanda Química de Oxígeno-DQO), concentraciones de Metales Pesados en especial Mercurio-Hg, disminución del Oxígeno Disuelto –OD, altos niveles de ruido y vibraciones.

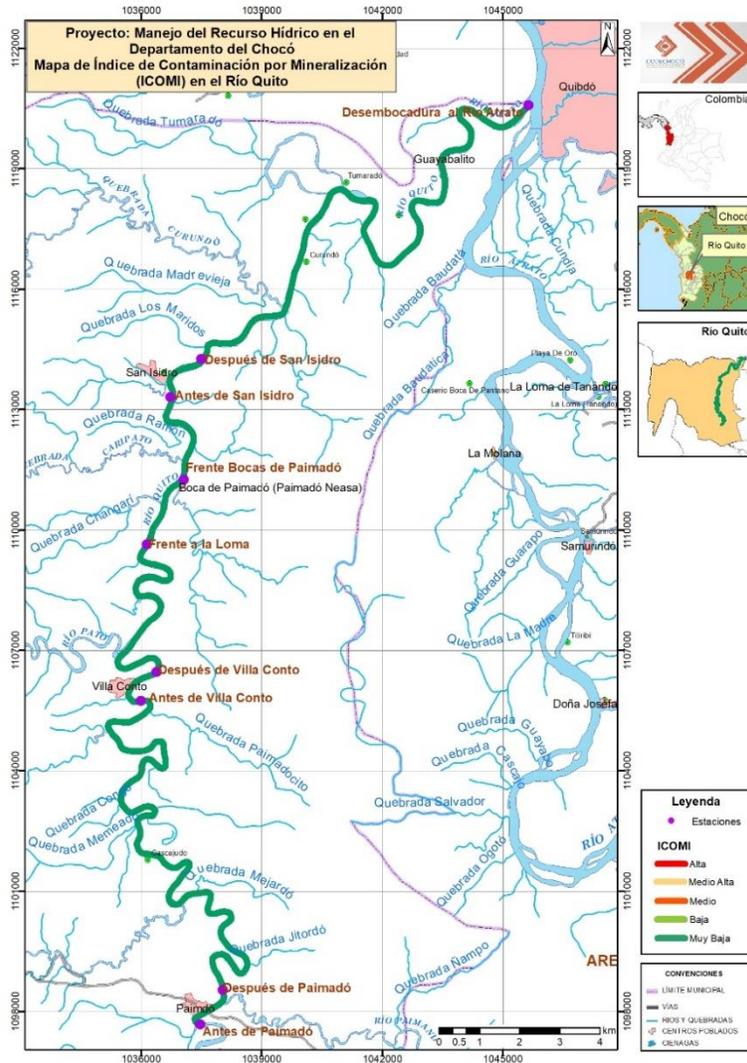
Levantamiento Batimétrico Río Quito

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Carrera 6ª N° 6-46 Barrio Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado	
Río Quito	Antes de Paimadó		Q. Total (m3/s)	260,065	
			Velocidad promedio (m/s)	0,315	
	Profundidad (m)	1,47			
	Distancia DMG (m)	112,85			
	<p>En este punto el Río Quito, presenta una sección trapezoidal y transporta gran contenido de sedimentos productos de la actividad minera de la zona, encontrando profundidades del orden de los 1.472 m y altas velocidades que generan importantes empujes. Este punto se encuentra geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano, verificar la calidad del agua para ver la capacidad de asimilación de la fuente y la sedimentación.</p>				
	Después de Paimadó		Q. Total (m3/s)	213,997	
			Velocidad promedio (m/s)	0,552	
	Profundidad (m)	1,05			
	Distancia DMG (m)	94,44			
	<p>Río Totalmente sedimentado debido a la presencia de la minería en la zona, punto de bajas velocidades, y bancos de arena que no permiten a navegabilidad de embarcaciones, con un ancho de 94.4 m y una profundidades de 1.05 m, no hay presencia de actividad antrópica, pero sí de minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano.</p>				
Antes de Villa Conto		Q. Total (m3/s)	306,342		
		Velocidad promedio (m/s)	0,536		
Profundidad (m)	2,67				
Distancia DMG (m)	93,91				
<p>Río Totalmente sedimentado debido a la presencia de la minería en la zona, punto de medias velocidades, y bancos de arena que no permiten a navegabilidad de embarcaciones, con un ancho de 93,9 m y una profundidades de 2,67 m, no hay presencia de actividad antrópica, pero sí de minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano.</p>					
Después de Villa Conto		Q. Total (m3/s)	279,007		
		Velocidad promedio (m/s)	0,476		
Profundidad (m)	2,13				
Distancia DMG (m)	71,89				
<p>Río Totalmente sedimentado debido a la presencia de la minería en la zona, punto de grandes velocidades, y bancos de arena que no permiten a navegabilidad de embarcaciones, con un ancho de 71,9 m y una profundidades de 2,13 m, con presencia de actividad antrópica, y de actividad minera, punto geo referenciado para verificar la calidad del aguas después de la influencia de las actividades del casco Urbano.</p>					
Frente Loma		Q. Total (m3/s)	278,077		
		Velocidad promedio (m/s)	0,839		

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
			Profundidad (m)	2,38
			Distancia DMG (m)	75,61
		<p>Posee una sección transversal trapezoidal, en esta parte se puede observar mayor degradación de la calidad del agua, punto de grandes velocidades, hacia el costado izquierdo aguas abajo de la fuente con un ancho de 75,6 m. En este tramo el Río es utilizado para actividades domésticas (recreacional, lavado de Ropa y Platos), hay presencia de actividad antrópica, hay minería, se evidencia la alta sedimentación generada por esta. Punto geo referenciado para verificar la calidad del agua con la influencia de las actividades del caserío.</p>		
	Frente Bocas de Paimadó		Q. Total (m3/s)	328,832
			Velocidad promedio (m/s)	0,481
			Profundidad (m)	2,62
			Distancia DMG (m)	93,33
		<p>Río que presenta bancos de arena que no permiten a navegabilidad de embarcaciones, debido a la presencia de la minería en la zona, punto de grandes velocidades, con un ancho de 93,3 m y una profundidades de 2,62 m, no hay presencia de actividad antrópica, pero sí de minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano.</p>		
	Antes de San Isidro		Q. Total (m3/s)	242,375
			Velocidad promedio (m/s)	0,230
			Profundidad (m)	1,20
			Distancia DMG (m)	96,77
		<p>En este punto el Río Quito, presenta una sección trapezoidal y transporta gran contenido de sedimentos productos de la actividad minera de la zona, encontrando profundidades del orden de los 1.20 m y bajas velocidades. Este punto se encuentra geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano, verificar la calidad del agua para ver la capacidad de asimilación de la fuente y la sedimentación.</p>		

Mapa N°3. Índice de Contaminación por Mineralización ICOMI Río Quito



Fuente: CODECHOCO

El mayor problema de contaminación para el tramo monitoreado de la cuenca del Río Quito, se debe a la presencia de sólidos suspendidos, que impacta fuertemente los ciclos biológicos de la fuente, esto es debido a una intensa actividad minera, realizada en las orillas y sobre el cauce del Río Quito. Los demás índices presentan valores muy bajos o bajos, debido a la baja concentración de población sobre la ribera del río.

El Río Quito presenta a lo largo del recorrido un índice de contaminación medio, exceptuando la desembocadura, se presentó principalmente por aporte de sólidos suspendidos totales, reflejándose en los valores medios y medio altos del índice

de contaminación, ICOSUS. Los cuales han disminuido en comparación a monitoreos anteriores, ya que la actividad minera ha disminuido en la zona.

Una ilustración gráfica y resumida de los índices calculados, se puede apreciar en la Figura 22, para las estaciones del Río Quito.

Índices de contaminación Global ICAGLOBAL - Río Quito

Estaciones	CAUDAL	ILCAG	ICACOSUS	INDICE GLOBAL	INDICE GLOBAL
Antes Pimado	392.50	0.86374713	68	0.72	Bueno
Despues Paimado	299.93	0.82484811	66	0.69	Medio
Antes Villa Conto	242.38	0.79403444	63	0.66	Medio
Despues Villa Conto	328.83	0.83815237	62	0.66	Medio
Frente Loma	278.08	0.81390697	67	0.70	Bueno
Frente Boca de Paimado	306.34	0.82790678	76	0.77	Bueno
Antes San Isidro	306.34	0.82790678	70	0.73	Bueno
Despues San Isidro	214.00	0.77602576	68	0.70	Medio
Desembocadura Rio Quito	260.07	0.80422228	69	0.71	Bueno

Fuente: CODECHOCO

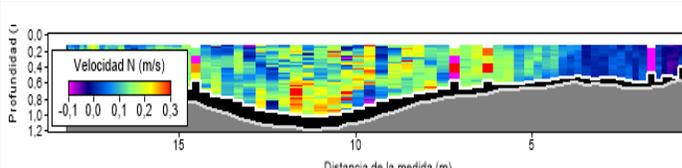
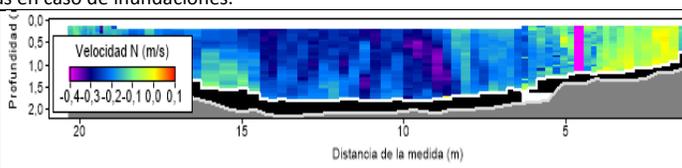
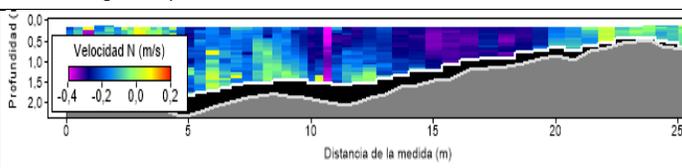
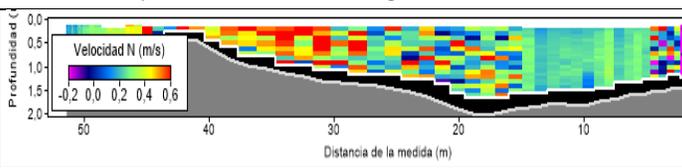
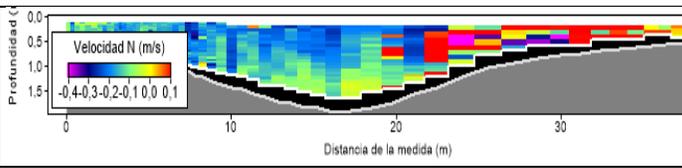
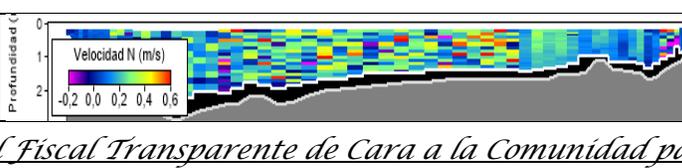
El índice de calidad ICA global para los puntos de monitoreo del Río Quito es regular debido a que presenta niveles medios.

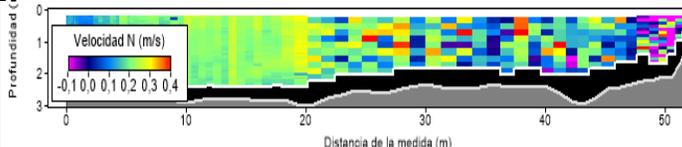
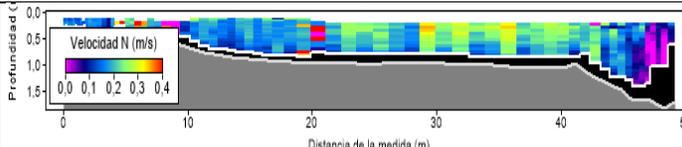
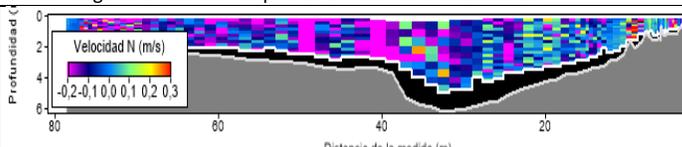
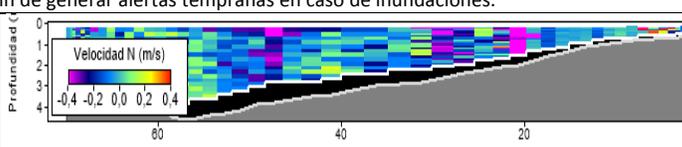
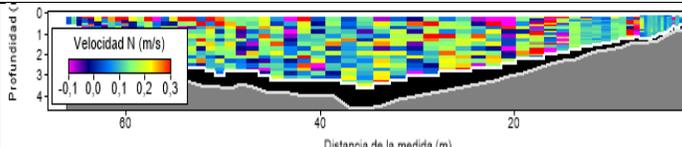
Una ilustración gráfica y resumida de los índices calculados, se puede apreciar en la Figura 25, para las estaciones del Río Quito.

Resultados y Análisis Río Cabí

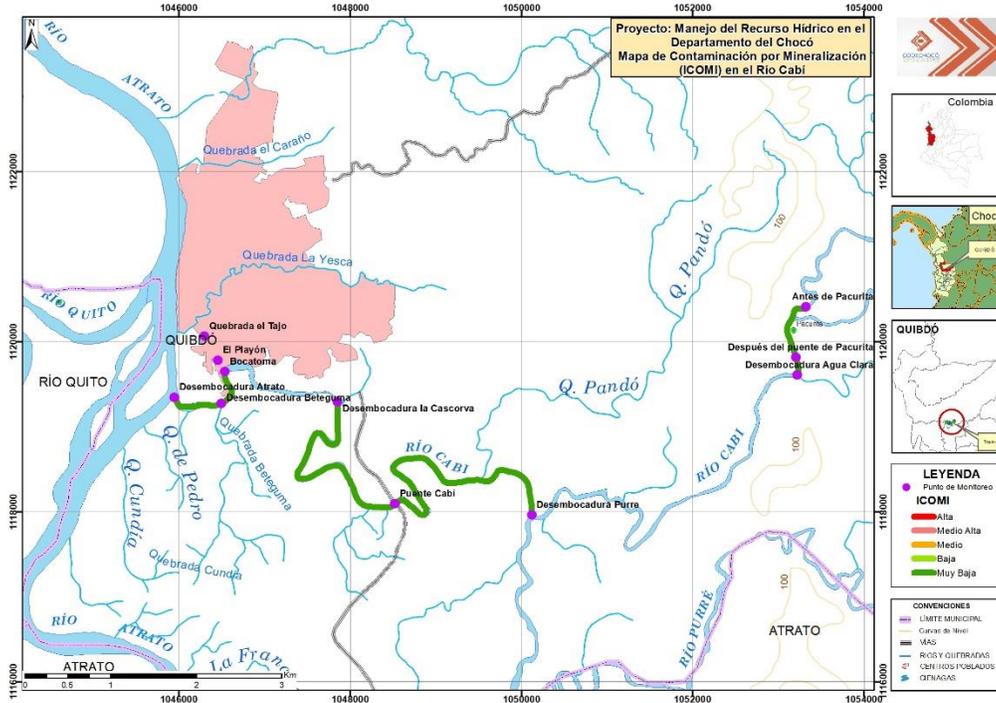
La fuente hídrica, recibe el vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas con aporte de cargas contaminantes como lo son (Sólidos Suspendidos Totales - SST Demanda Química de Oxígeno-DQO), concentraciones de Metales Pesados en especial Mercurio-Hg, disminución del Oxígeno Disuelto –OD, altos niveles de ruido y vibraciones.

Levantamiento Batimétrico Río Cabí

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado	
Río Cabí	Antes de Pacurita		Q. Total (m3/s)	3,392	
			Velocidad promedio (m/s)	0,183	
			Profundidad (m)	0,48	
			Distancia DMG (m)	16,67	
			<p>En esta pare se puede observar menor degradación de la calidad del agua, punto de grandes velocidades, con un ancho de 16,67 m. No hay presencia de actividad antrópica, ni minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.</p>		
	Después del puente de Pacurita		Q. Total (m3/s)	6,507	
			Velocidad promedio (m/s)	0,089	
			Profundidad (m)	1,17	
			Distancia DMG (m)	20,20	
			<p>Posee una sección transversal trapezoidal, en esta pare se puede observar menor degradación de la calidad del agua, punto de grandes velocidades, con un ancho de 20 m. Con poca presencia de actividad antrópica, sin minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua después de la influencia de las actividades del casco Urbano.</p>		
Desembocadura a Agua Clara		Q. Total (m3/s)	7,221		
		Velocidad promedio (m/s)	0,128		
		Profundidad (m)	1,68		
		Distancia DMG (m)	26,71		
		<p>Río sedimentado, punto de bajas velocidades, y bancos de arena que no permiten a navegabilidad de embarcaciones, con un ancho de 26,71 m aproximadamente y una profundidades de 1,68 m, no hay presencia de actividad antrópica, pero sí de minería, punto geo referenciado para verificar la calidad del agua</p>			
Desembocadura a Purré		Q. Total (m3/s)	20,689		
		Velocidad promedio (m/s)	0,203		
		Profundidad (m)	0,59		
		Distancia DMG (m)	47,97		
		<p>Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, El aforo se realizó justo 2 m aguas abajo de punto de mezcla de las aguas de los ríos con el fin de verificar la calidad de la fuente; la sección tenía un ancho de 47,97.2 m aproximados y una profundidad promedio de 59 cm aproximados.</p>			
Puente Cabí		Q. Total (m3/s)	17,840		
		Velocidad promedio (m/s)	0,500		
		Profundidad (m)	1,01		
		Distancia DMG (m)	39,86		
		<p>Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en este punto. El aforo se realizó justo 5 m aguas abajo del puente que es utilizado por la comunidad circundante como fuente recreacional y de uso doméstico (lavado de Platos y Ropa), y punto del vertimiento de aguas residuales de casas aledañas e industrias a la ronda hídrica, la sección tenía un ancho de 39,86 m aproximados y una profundidad promedio de 1 m contando que en esta época de aforo el Río se encontraba crecido pero por lo general es una parte de poca profundidad lo cual permite que sea de uso recreacional. Además, para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.</p>			
Desembocadura a la Cascorva		Q. Total (m3/s)	20,071		
		Velocidad promedio (m/s)	0,07		
		Profundidad (m)	0,36		

Fuente	Puntos	Perfil	Parámetros/Unidad	Resultado
			Distancia DMG (m)	64,52
		Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, El aforo se realizó justo 4 m aguas abajo de punto de mezcla de las aguas de la quebrada y el Río con el fin de verificar la calidad de la fuente la sección tenía un ancho de 64,52 m aproximados y una profundidad promedio de 0,36 metros. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.		
El Playón		Q. Total (m3/s)	18,131	
		Velocidad promedio (m/s)	0,116	
		Profundidad (m)	1,43	
		Distancia DMG (m)	46,88	
		En este punto el Río Cabí, transporta gran contenido de sedimentos productos de la actividad minera de la zona, encontrando profundidades del orden de los 1,43 metros y bajas velocidades. Este punto se encuentra geo referenciado para verificar la calidad del agua por la influencia de las actividades del personal que vive en las orillas de la fuente hídrica, verificar la calidad del agua para ver la capacidad de asimilación de la fuente y la sedimentación.		
Quebrada el Tajo		Q. Total (m3/s)	17,502	
		Velocidad promedio (m/s)	0,164	
		Profundidad (m)	1,13	
		Distancia DMG (m)	50,40	
		Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, El aforo se realizó justo 5 m aguas abajo de punto de mezcla de las aguas de la quebrada y el Río con el fin de verificar la calidad de la fuente la sección tenía un ancho de 50 m aproximados y una profundidad promedio de 1.13 metros aproximados. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.		
Bocatoma		Q. Total (m3/s)	24,554	
		Velocidad promedio (m/s)	0,038	
		Profundidad (m)	1,69	
		Distancia DMG (m)	67,59	
		Su cauce es totalmente natural y torrencial. Presenta grandes velocidades en varios puntos, El aforo se realizó justo 2 m aguas arriba antes de la bocatoma del acueducto municipal, en el punto donde actualmente hay señalización de la estación, presenta un ancho de 67.6 m aproximados y una profundidad promedio de 1,69 metros aproximados, se geo referencia con el fin de verificar la calidad del agua de la fuente hídrica al ser captada por el acueducto. Además para la medición de niveles del Río y caudales con el fin de generar alertas tempranas en caso de inundaciones.		
Desembocadura a Beteguma		Q. Total (m3/s)	23,940	
		Velocidad promedio (m/s)	0,037	
		Profundidad (m)	1,46	
		Distancia DMG (m)	62,14	
		Presenta una sección trapezoidal hacia la izquierda y transporta gran contenido de sedimentos productos de la actividad minera de la zona, encontrando profundidades del orden de los 1,46 metro y bajas velocidades 0.037 m/s. Este punto se encuentra geo referenciado para verificar la calidad del agua influenciada por las aguas de la quebrada.		
Desembocadura a Atrato		Q. Total (m3/s)	24,690	
		Velocidad promedio (m/s)	0,049	
		Profundidad (m)	0,45	
		Distancia DMG (m)	66,29	
		En este punto el Río Cabí, presenta una sección trapezoidal y transporta gran contenido de sedimentos productos de la actividad minera de la zona, encontrando profundidades del orden de los 50 centímetros y bajas velocidades. Este punto se encuentra geo referenciado para verificar la calidad del agua antes de la influencia de las actividades del casco Urbano, verificar la calidad del agua para ver la capacidad de asimilación de la fuente y la sedimentación.		

Mapa N° 4. Índice de Contaminación por mineralización ICOMI Río Cabí



Fuente: CODECHOCO

Índice de Calidad Global ICAGLOBAL - Río Cabí

Estaciones	CAUDAL	ILCAG	ICACOSUS	INDICE GLOBAL	INDICE GLOBAL	codigo de color
Antes de Pacurita	3.39	0.177	91	0.76	Bueno	
Despues Pacurita	6.51	0.271	90	0.77	Bueno	
D. Agua Clara	7.22	0.286	91	0.78	Bueno	
D. Purré	20.69	0.438	87	0.79	Bueno	
D. el Tajo	17.84	0.417	90	0.81	Bueno	
D. La Cascorba	20.07	0.434	84	0.76	Bueno	
Bocatoma del acueducto	18.13	0.419	89	0.79	Bueno	
Puente Cabí	17.50	0.414	90	0.80	Bueno	
El Playón	24.55	0.463	87	0.79	Bueno	
D. Beteguma	23.94	0.459	88	0.80	Bueno	
D. Río Cabí	24.69	0.464	89	0.80	Bueno	

Fuente: CODECHOCO

La mayoría de las estaciones presentan índices de calidad buenos, con valores cercanos a medio, el aumento y la disminución del caudal en cada uno de los tramos hace que se presente este fenómeno.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO REGIONAL DEL AGUA

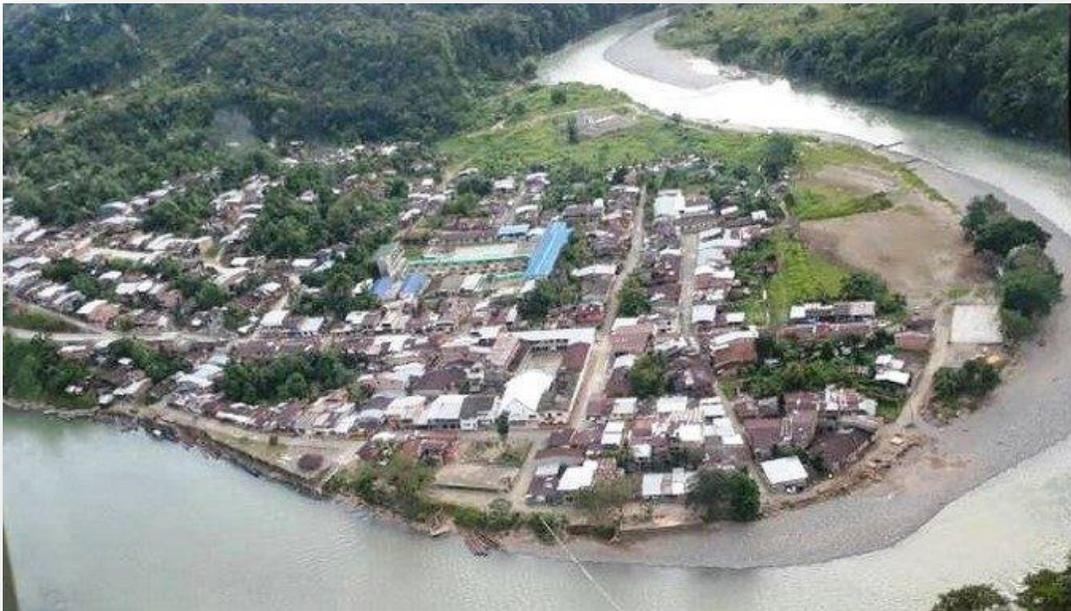
Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
 Carrera 6ª N° 6-46 Barrio Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

A pesar que estas fuentes hídricas son receptoras directas de desechos orgánicos, inorgánicos, fertilizantes, etc. Productos de todas las actividades que se desarrollan a lo largo de toda la ronda objeto de estudio; en las cuales pueden producir deterioro de cualquier posibilidad de vida acuática y por ende la disminución de las características fisicoquímicas y microbiológicas propias de dichos cauces. Sin embargo, no se evidencio efectos negativos según datos arrojados por resultados de los análisis de aguas realizados por el laboratorio de aguas de CODECHOCÓ.

Cabe resaltar también que estas fuentes recibes contaminantes provenientes de la actividad comercial y vertimientos puntuales domésticos los cuales son descargados directamente a estas sin un tratamiento previo.

GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BAGADÓ



Fuente: Municipio de Bagadó, Chocó. Foto: Twitter @giraldo_tavo

El territorio tiene un área aproximada de 979 Km², hace parte de la cuenca del río Andágueda abundante en recursos hídricos que nacen en su parte alta, en las estribaciones de la cordillera occidental y en recursos naturales los cuales constituyen sus principales fortalezas en materia de riqueza biodiversa.

Se ubica aproximadamente a 80 kilómetros de la ciudad de Quibdó capital del Departamento del Chocó a través de la cual se comunica por vía fluvial por los ríos Andágueda y Atrato en el trayecto Bagadó-Yuto, en una distancia de 55 kilómetros y Yuto-Quibdó con la terminación del Carreteable Bagadó – Tadó.

SITUACIÓN GEOLÓGICA

Las Cuencas Atrato, San Juan (y Urabá) se encuentran dentro del Arco Chocó-Panamá descrito ya por varios autores (Duque 1990 y redefinido por Cediel et al. 2003). Se trata de depósitos sedimentarios acumulados desde el Paleógeno sobre diferentes basamentos Cretácicos, principalmente, compuestos por restos de corteza oceánica que portan fragmentos de arcos de islas. Estos terrenos oceánicos migran desde finales del Cretácico y colisionan sucesivamente o se adosan al borde continental del NW de Suramérica hasta cerrar la comunicación entre el Océano Pacífico y el Mar Caribe. Dentro de este proceso se desarrollan las cuencas mencionadas, cada una con características estratigráficas y faciales propias.

HIDROGRAFÍA

Su cuenca principal hidrográfica, la constituye el río Andágueda, el cual tiene su origen en los Farallones del Citará más específicamente en el nudo de paramillo y recorre de Oriente a Occidente los Municipios de Bagadó y Lloro tributando sus aguas al río Atrato. Los ríos tributarios que componen al río Andágueda son: Río Baboso, río Colorado, río Conondo, río Azul, río Saudo, río Churina, río Pasaguada, río Chuigo, río vivicora río Cuchado.

a su vez a los ríos los componen unas quebradas las cuales son: Quebrada Aguasal, Quebrada Antón, Quebrada Azul, Quebrada Bagadó, Quebrada Bravo, Quebrada Caicedo, Quebrada Las Calabazas, Quebrada California, Quebrada Nolasco, Quebrada San Vicente, Quebrada Serna, Quebrada Sabaleta, Quebrada Bagadó Grande, Quebrada Uro, Quebrada Peladero, Quebrada Cuchadocito, Quebrada Tinaja, Quebrada Anguerre, Quebrada Muchichi, Quebrada Las Ánimas, Quebrada Antón, Quebrada Cancino, Quebrada Claro, Quebrada Cuajando, Quebrada Cuchado, Quebrada Chambare, Quebrada Cenepa, Quebrada Didubera, Quebrada Engrivado, Quebrada Gallinazo, Quebrada Guayaba, Quebrada Hojas Negras, Quebrada Irachura, Quebrada Jajarando, Quebrada Juanchito, Quebrada El Llano, Quebrada Mapai, Quebrada Margarita, Quebrada Matiardona, Quebrada Mirando, Quebrada Mojarrita, Quebrada Pedro Casas, Quebrada Piedra Honda, Quebrada Las Piedras, Quebrada Rajao, Quebrada El Salado, Quebrada El Salto, Quebrada Blanca, Quebrada Peperrepe, Quebrada Guineo, Quebrada pena, Quebrada Honda, Quebrada Pasarágama,



Quebrada Batato, Quebrada la madera, Quebrada Donausa, Quebrada Almanso, Quebrada Juanchito, Quebrada Tapera, Quebrada Vividora, Quebrada Yereco.

RESIDUOS SOLIDOS

El servicio de aseo en la cabecera municipal es prestado por la unidad de servicios públicos de Bagadó y el sitio de disposición final de los residuos sólidos es un botadero a cielo abierto.

En el municipio de Bagadó, no se realizan actividades para el aprovechamiento de los residuos sólidos, excepto los orgánicos que se separan en la fuente y se reúsan en actividades de compostaje doméstico por algunos habitantes voluntariamente.

EXPLOTACIÓN MINERA

En el Municipio de Bagadó se ha venido avanzando en la restauración de cinco ha de zonas actualmente degradadas por la actividad minera en el resguardo indígena de Tahami del Alto Andágueda Bagadó.

AGUA POTABLE

A partir del año 2018 entró en funcionamiento el nuevo sistema de acueducto del municipio de Bagadó, el cual cuenta con su respectiva planta de potabilización, la distribución del agua a la comunidad es por gravedad y la operación de esta es con energía eléctrica.

La fuente de abastecimiento del acueducto del Municipio de Bagadó es la Quebrada Bagadó Grande y la cobertura del sistema de acueducto en la zona urbana para el año 2018 era de 45% alcanzando para el año 2018 el 95% aproximadamente.

RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO

La actividad minería ilegal representa uno de los principales riesgos al recurso hídrico debido al aumento de las fuentes hídricas contaminadas y con problemas de sedimentación en el municipio de Bagadó.

Las inundaciones en el municipio son frecuentes, en los años 2017 y 2018 se presentaron inundaciones causando grandes pérdidas económicas principalmente por pérdidas y/o afectaciones los cultivos y en viviendas principalmente en las partes altas de la quebrada y afectan el abastecimiento en la calidad del agua de los acueductos comunitarios/verdales.

INVERSIÓN EN MICROCUENCAS

Para el año 2018 el municipio de Bagadó invirtió recursos para la adecuación y manejo de microcuencas abastecedoras por un valor de \$107.050.000.

ALCANTARILLADO

El municipio de Bagadó cuenta con sistema alcantarillado el cual para el año 2017 contaba con una cobertura de 75% para el área urbana alcanzando para el año 2018 el 93% aproximadamente.

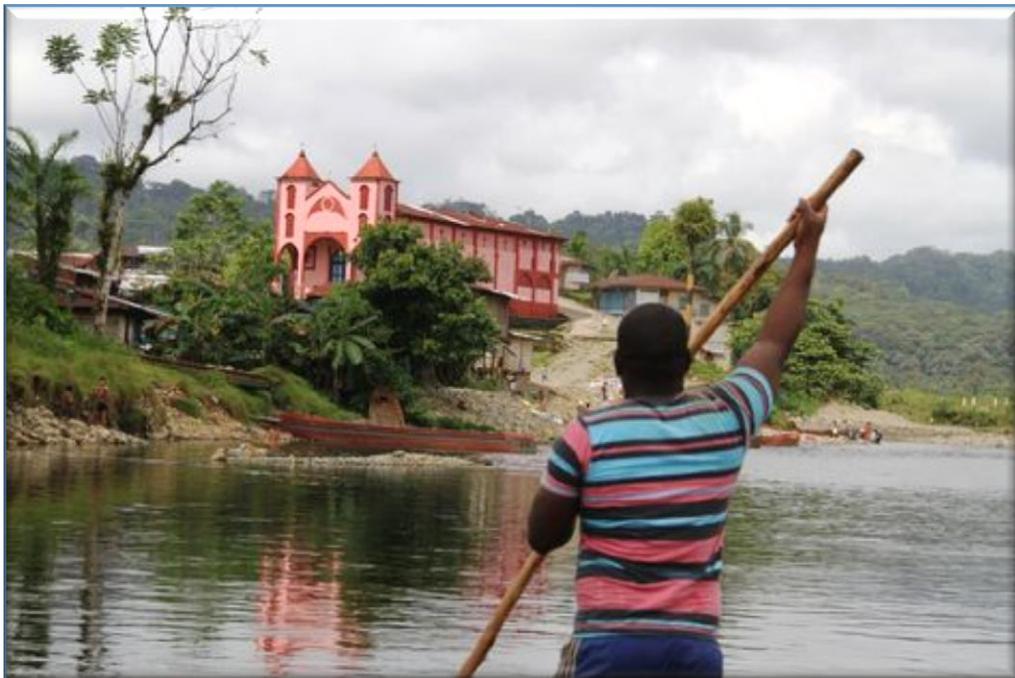
PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO - PSMV

El municipio de Bagadó formuló y presentó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento el cual se encuentra en revisión por parte de la Autoridad Ambiental competente.

MITIGACIÓN DEL RIESGO

La inversión en atención de emergencia en gestión del riesgo de desastre para el municipio de Bagadó año 2017 fue de \$511.585.204 y para el año 2018 fue de \$170.798.140.

MUNICIPIO DE RÍO IRÓ



El Municipio de Río Iró, fue una idea desde tiempos remotos, aproximadamente desde el año de 1950, cuando nuestros ancestros y abuelos realizaron un movimiento en el año 1948 y 1949, el cual querían separar del Municipio de Condoto, pero simplemente el corregimiento que quería segregarse era el de Santa Rita.

Esos movimientos y pensamientos se continuaron sin haber presentación seria de este objetivo, pero la idea nunca sucumbió, posterior mente se intentó nuevamente el proceso en el año 1995, cuando se creó el Municipio de Litoral Del San Juan, tomando como modelo su proyecto de creación; esta idea no fue exitosa debido a la carencia de información, pero se siguieron tocando puertas y fue así como en el año 1998, el profesor Henry Rodríguez, de tan solo 30 años de edad, retomo la idea y la expuso a las comunidades Iróseñas, en el corregimiento de Santa Bárbara, idea que fue acogida por los Iróseños.

El municipio de **RÍO IRÓ** fue una idea del profesor **HENRY RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, quien al observar que las comunidades de esta región olvidada de Colombia, cada día presentaba dificultad para mejorar la calidad de vida.

SITUACIÓN GEOLÓGICA

El Municipio del Río Iró está localizado en la región del pacifico colombiano en el departamento del Chocó, en la subregión del San Juan, esta bañado por el Rio Iró, el cual es navegable y es la principal vía fluvial de acceso, el cual es alimentado por diferentes quebradas de aguas cristalinas productoras de pesca.

Extensión, división política y límites del municipio

El municipio del Rio Iró, se encuentra localizado en la parte sur este del departamento del Chocó, en medio de una vegetación única.

El municipio limita así:

Al norte con los municipios de Tadó e Istmina

Al sur con Condoto y San José del Palmar

Al oriente con el municipio de Tadó y pueblo Rico del departamento de Risaralda

Al occidente con Istmina y Medio San Juan.

RESIDUOS SOLIDOS

En el Municipio de Rio Iró, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo está a cargo de empresa mixta Aguas del Iró

S.A.S ESP. El municipio cuenta con botadero a cielo abierto para la disposición de residuos sólidos.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa de servicios públicos domiciliarios, cuenta para el año 2015 con un número de suscriptores del servicio de acueducto era de 266, Alcantarillados 114 y Aseo 506, con un número total de viviendas en Santa Rita de 506.

La empresa de servicios públicos “Aguas del Iró S.A.S ESP, se encuentra inscrito en el registro único de prestadores de servicios públicos, se cobra una tarifa por la prestación del servicio en acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo al PGIRS, en el municipio se generan residuos provenientes del sector comercial, residencial, del barrido de las calles y corte de césped.

EXPLOTACIÓN MINERA

La minería como actividad complementaria es ejercida por la población dedicada en un 28% que hasta hace poco tiempo fue la de mayor importancia para la generación de empleo y la adquisición de ingresos; esta actividad es desarrollada de forma artesanal a pequeña y mediana escala, es una parte esencial de la economía de la zona y a pesar de sus efectos negativos, no se puede negar que esta actividad cumple con una función importante con

Mazamorreo

Que consiste en excavar o raspar la Superficies de los ríos y quebradas, patios, calles, solares etc., luego se lavan las bateas de tal manera que el mineral va quedando en el plan o fondo de la batea o platón.

Canalón

Es una zanja escarbada en la tierra en la cual se van sedimentando las arenas enriquecidas con oro y platino. En la actualidad el tradicional canalón en tierra viene siendo reemplazado por el llamado rifle de madera o de hierro en cuyo interior se tienden costales y parrillas metálicas en los cuales los metales van quedando atrapados.

Holladero

Es la mina que por tener vetas demasiado profundas su explotación se efectúa manualmente excavando pozos rectangulares de amplitud variable, a través de capas estériles o semi estériles que cubren un yacimiento enterrado. Las paredes del pozo (hoyo) que se va excavando, van siendo entabladas completamente en madera. A medida que la excavación se profundiza, aparecen aguas freáticas que pueden amenazar el éxito del trabajo.

Las aguas se extraen del pozo en bateas o instalando una motobomba de baja presión mientras que una o dos cadenas humanas (hombres y mujeres) dispuestos desde las plataformas del entibado, hasta varios metros fuera del pozo, transportan el material extraído y lo depositan como material de poco valor.

Zambullidero

Es el método mediante el cual el minero, (generalmente mujer) se sumerge hasta el fondo del río o quebrada, llevando sobre su espalda una piedra (lastre) que le ayuda con su peso a alcanzar en menor tiempo el fondo y con herramientas artesanales (Almocafré y cacho) recoge la gravilla con contenido auriplatinífero en la batea, reaparece luego en la superficie y efectúa el beneficio para continuar en la búsqueda de metales en otra serie de inmersiones. La explotación de oro y platino se hace posible en las épocas de menos lluvias cuando los ríos disminuyen en su caudal.

Mina de Canalón o agua Corrida

Antes de la introducción del sistema mecanizado por retroexcavadoras, este era el método más usual de los sistemas artesanales. En la actualidad tiene tendencia a desaparecer toda vez que en las minas donde se mantiene, vienen siendo trabajadas por el sistema mecanizado, de la retroexcavadora.

El sistema de minas de agua corrida utiliza las bondades de los regímenes de lluvias que aporta el clima tropical húmedo lluvioso de la región y las aguas de las quebradas para desprender y lavar la grava y materiales pendientes de las terrazas que con la ayuda del agua van disolviéndose en un canalón abierto a lo largo de la terraza en explotación.

Guache

Se realiza este método mediante la excavación de un hoyo de profundidad con escalones hasta lograr la peña, procediendo a constituir túneles con recubrimientos de palo.

Minería Artesanal

Los ingresos recibidos por la explotación minera generalmente no se reinvierten para el mejoramiento del equipo ni para el aumento de la capacidad de la maquinaria, al contrario, estos ingresos son invertidos en áreas diferentes a la minería y especialmente para la adquisición de artículos de consumo.

En el Municipio de Río Iró se binen desarrollando actividades mineras mecanizadas y no mecanizadas y estas requieren de estudio de prospección y exploración minera, a pesar de que el mapa geológico minero establece algunas ocurrencias mineras, estas no determinan que estas zonas sean susceptibles de

explotación minera debido al problema de orden público el cual impide a las personas con capital económico invertir en la región.

AGUA POTABLE

El sistema de acueductos del municipio se encuentra porcentualmente mejor que el del departamento con un 26% frente a un 21,7%, pero se encuentra muy por debajo del comportamiento regional el cual tiene un 78,8%, teniendo en cuenta que es necesario trabajar por generar las obras de construcción y mantenimiento de los acueductos con plantas de tratamiento y demás aditamentos que se requiera, con el fin de mejorar las condiciones de acceso al agua potable. No se suministra agua potable a la comunidad.

ALCANTARILLADO

En la actualidad el alcantarillado existente en Santa Rita, cabecera municipal de Río Iró es un sistema de tipo convencional, construido en el año 2003 y puesto en funcionamiento en el año 2006, en el que las aguas lluvias y residuales se mezclan, siendo recolectadas y transportadas por el mismo sistema.

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO - PSMV

El municipio de Río Iró cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV. UNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO



Fuente: <https://www.google.com.co/search?q=CANTON+DE+SAN+PABLO>

El municipio de Cantón de San Pablo se encuentra ubicado en la parte noroccidental del Departamento del Chocó en la República de Colombia, tiene una extensión de 386 km² y una densidad demográfica de 16.39 habitantes/km², su cabecera Municipal es Managrú, está localizada a los 5° 20' 20" de latitud norte y 76° 43' 53" de longitud oeste, su altura sobre el nivel del mar es de 57 m, la temperatura media 27°C. Dista de Quibdó 60 Km.

El Cantón de San Pablo limita:

Por el Norte con Quibdó, Río Quito y Alto Baudó

Por el Este con Cértegui, Unión Panamericana

Por el Sur con Istmina

Y por el Oeste con Alto Baudó y Medio Baudó.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, contando con sistema de recolección, no cuenta con sistema de aprovechamiento de residuos sólidos

AGUA POTABLE

El municipio no suministra agua potable, no cuenta con plan maestro de acueducto. De 2 a 6 horas se presta el servicio del agua en el municipio

ALCANTARILLADO

El municipio no cuenta con plan maestro de alcantarillado, el caudal de agua residual vertida en la zona urbana es de 13.94l/seg

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO - PSMV

El municipio cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimiento, cuenta con permiso de vertimiento.

MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO



Fuente: <https://bahiasolano.com.co/>

NÚMERO DE PERSONAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA

De acuerdo al artículo 5.1, 14 y 15 de la ley 142 de 1994 en el área urbana existe un (1) prestador del servicio de alcantarillado Fuente de Información: Administración Municipal, Personas Prestadoras del servicio, SUI, Plan – Pan Básico o Esquema Ordenamiento Territorial, PAP-PDA entre otros.

AGUA POTABLE

Es el promedio de horas/día al mes de prestación del servicio de acueducto (Agua Potable) en el área rural dispersa, de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El municipio cuenta con la prestación del servicio las 24 horas.

VOLUMEN DE AGUA POTABLE PRODUCIDA EN LA ZONA URBANA

Son los m³/año de agua producida (Agua Potable) para satisfacer la demanda de la zona rural dispersa por parte del prestador del servicio de acueducto, de acuerdo al artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En el municipio de Bahía Solano el volumen producido es de 1.403.352 m³/año (AGUA FILTRADA).

VOLUMEN DE AGUA POTABLE PRODUCIDA EN LA ZONA RURAL (m³/año)

Son los m³/año de agua facturado por el prestador por la prestación del servicio de acueducto (Agua Potable), de acuerdo al artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la zona rural el 50.550 m³/año no es potabilizada.

AGUA RESIDUAL

El municipio de Bahía Solano cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana, este sistema cuenta con una cobertura del 90 % en la cabecera municipal y caudal medio de tratamiento urbano m³/año es de 5,32 m³/s además la empresa cuenta con permiso de vertimiento.

Fuente de información: SUI, PSMV, Plan – Pan Básico o Esquema Ordenamiento Territorial, Personas Prestadores del servicio de Alcantarillado, Planes Maestros de Alcantarillado, Autoridades Ambientales y/u otros estudios.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de Bahía Solano cuenta con rutas de recolección de residuos sólidos, actualmente se están desarrollando algunas actividades para el aprovechamiento de estos residuos como lo son el reciclaje y la transformación a residuos orgánicos. La cantidad total de residuos sólidos ordinarios generados durante el año 2018 fue de 5.110 toneladas, de este valor 1.022 toneladas fueron aprovechadas durante el mismo año.

Actualmente el municipio no cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos autorizado por la Corporación Autónoma Regional.

FAUNA Y FLORA

El municipio no ejecutó programas de protección de fauna y flora con la autoridad ambiental, además no cuenta con un inventario de la fauna y flora presente en la zona. Actualmente el municipio cuenta con problemas asociados a la deforestación a causa de los establecimientos de cultivos y esto ha generado alteraciones en las fuentes hídricas.

HUMEDALES (SI) Son humedales aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.” Convención Ramsar. El municipio de Bahía Solano si cuenta con humedales, aunque no tiene un registro de ellos.

PRESUPUESTO INVERTIDO	
VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 500.000.000
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 12.353.382.906
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 21.293.725.586
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 280.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 107.800.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 30.607.500
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 92.400.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

MUNICIPIO DE BOJAYÁ



Fuente: Fotógrafo Gabriel Eduardo Aponte Salcedo

ALCANTARILLADO

El municipio de Bojayá según el artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, no cuenta con un plan maestro de alcantarillado. Cuenta con 5 personas prestadoras del servicio de alcantarillado en el área rural y urbana pero ninguna cuenta con un plan de saneamiento de manejo de vertimientos.

AGUA POTABLE

En el Municipio de Bojayá, la frecuencia del servicio de acueducto es día por medio en la cabecera municipal (Bellavista), 3 horas de servicio y en las otras comunidades (Pogue, Piedra Candela, La Loma, Napipi y Puerto Conto) las 24 horas, cabe resaltar que el agua no es potable.

RESIDUOS SOLIDOS

El Municipio si cuenta con rutas de recolección de los residuos sólidos, en la cabecera municipal de Bojayá (Bellavista) y en la Loma de Bojayá. Pero no se hace separación, se llevan al botadero a cielo abierto. A pesar que en el PGIRS hay una serie de programas de aprovechamiento de residuos sólidos, ninguno se implementa. **Durante el año 2018 se generaron 322 toneladas de residuos sólidos.**

- Sitio de disposición final: El municipio cuenta con dos sitios de disposición final de los residuos sólidos, uno en Bellavista cabecera municipal y otro en la Loma de Bojayá, Botaderos a cielo abierto, cabe resaltar que no cuenta con licencia ambiental.

RECURSO HÍDRICO

Durante el año 2018 se realizó mantenimiento a algunas microcuencas, quebradas y desagües que surten de agua los acueductos de Bellavista, Puerto Conto, Napipi, La Loma de Bojayá, Piedra Candela y Pogue en el Municipio de Bojayá.

BAJO BAUDÓ-PIZARRO



Fuente: <http://bajobaudochocho.micolombiadigital.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

AGUA POTABLE

El Municipio cuenta con servicio de acueducto las 24 horas, además Según el Artículo 3 de la Resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con plan maestro de acueducto actualizado

ALCANTARILLADO

El municipio de Bajo Baudó, cuenta con dos personas que prestan el servicio de alcantarillado en el área rural y urbana, no cuentan con actos administrativos de aprobación del programa de ahorro y uso eficiente del agua, ni con plan de saneamiento de manejo de vertimiento.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de Bajo Baudó cuenta con rutas de recolección de residuos sólidos, durante el año 2018 se produjeron 442 toneladas de residuos ordinarios, a pesar de

esto no cuenta con población recicladora así que no hay registro de algún tipo de aprovechamiento de los residuos.

FAUNA Y FLORA

El municipio de Bajo Baudó, en conjunto con la institución educativa Francisco Pizarro ha realizado campañas de conservación de manglares que nos permiten el aumento de nuestra vida marítima, también se ha venido desarrollando trabajo con los consejos comunitarios y la aunap de vedas voluntarias que se han visto reflejadas en el aumento de los peces y más capturas del mismo.

RECURSOS INVERTIDOS

VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 42.013.345.803
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 20.000.000)
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 16.125.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 17.500.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

ALTO BAUDÓ



Fuente: <https://www.radionacional.co/noticia>

Según información de DANE, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, estudios disponibles, SISBEN el municipio cuenta con 37.706 de población urbana y 27.828 de población rural.

AGUA POTABLE

El municipio tanto en la zona urbana como rural no cuenta con el servicio de agua potable.

AGUAS RESIDUALES

El municipio no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales ni con permiso de vertimiento.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio actualmente cuenta con plan para la gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) este es un instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, no se realizan actividades de aprovechamiento de los residuos sólidos.

GESTIÓN DE RIESGOS

Según la ley 1523 de 1015 el municipio cuenta con un plan municipal de gestión de riesgos y estrategias de respuesta, al igual que con el fondo de gestión de riesgos; las principales causas de emergencia en el municipio son las inundaciones y erosiones.

FAUNA Y FLORA

Según la constitución política 1991 art 8. Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, actualmente el municipio no cuenta con un inventario de flora y fauna, debido a esto no se implementó ningún programa de protección y conservación de fauna y flora.

El municipio cuenta con problemas de deforestación debido a la adaptación de cultivos en la zona.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 50.00.000
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 24.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 1.182.674.939

INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 290.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 985.672.374
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 2.957.017.121
INVERSIÓN EN ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS DE OBRAS, PLANES ETC., PARA LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS POR LOS FENÓMENOS NATURALES VIGENCIA 2018	\$ 2.957.017.121
INVERSIÓN EN PROYECTOS DE REUBICACIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO (POSTERIOR A LA OCURRENCIA DE UN DESASTRE EN LA ZONA) EN VIGENCIA 2018	\$ 6.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

UNGUÍA



Fuente: <https://www.condotosoyyo.com/2016/08/definido-el-calendario-electoral-para.html>

Según información del DANE, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, estudios disponibles, SISBEN entre otros, el municipio de Unguía cuenta con 4.814 de población urbana y 10.449 de población rural.

ACUEDUCTO

El municipio de Unguía no cuenta con plan maestro de acueducto según se estipula en el artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

ALCANTARILLADO

Según el Art 3 de la resolución 1067 de 2015 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio no cuenta con plan maestro de alcantarillado.

El municipio de Unguía cuenta con plan de saneamiento de manejo de vertimiento (PSMV), actualmente está a la espera de la aprobación por parte de la Corporación regional del Chocó.

AGUAS RESIDUALES

El municipio de Unguía no cuenta con sistema de planta para el tratamiento de las aguas residuales hasta la vigencia actual.

RESIDUOS SOLIDOS

Según lo establecido en la resolución 0754, el municipio de Unguía cuenta con el PGIRS actualizado, esto gracias a que la administración realiza seguimiento para que se cumpla lo establecido en la normatividad vigente.

En el municipio no se realizan actividades de aprovechamiento por la comercialización de estos y los costos de operación y transporte, anualmente se genera 1.148 toneladas de residuos ordinarias durante el 2018.

El municipio cuenta con botadero a cielo abierto, como sitio de disposición final de residuos sólidos.

FLORA Y FAUNA

El municipio realizó programas de protección y conservación de fauna y flora con la autoridad ambiental, actualmente el programa se encuentra en poder de CODECHOCO.

La administración municipal ha realizado múltiples esfuerzos para combatir la deforestación a causa de actividades de minería y la tala indiscriminada del recurso bosque.

RECURSOS INVERTIDOS	
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 16.452.101.073
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$280.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 45.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 21.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DURANTE LA VIGENCIA 01/01/2018 AL 31/12/2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 10.304.709

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - contraloría general del departamento del chocó

EXPERIENCIA EXITOSA DE TIPO AMBIENTAL EN SU MUNICIPIO

Una de las experiencias más exitosas en el municipio de Unguía fue que después de haber sufrido incendios forestales en los bosques de Unguía, en cabeza de la administración municipal, CODECHOCO, y el Ministerio de Medio Ambiente, se empezó a reforestar en las zonas afectadas, para así poder recuperar los ecosistemas que sufrieron daño a raíz de este suceso.

RIOSUCIO



Fuente: <https://www.facebook.com/alcaldiaderiosuciochoco/photos/a.1598893143666558/1598892896999916/?type=1&theater>

Según información del DANE, Plan Básico o Esquema de Ordenamiento Territorial, estudios disponibles, SISBEN entre otros, el municipio de RIO SUCIO cuenta con 8.661 de población urbana y 20.325 de población rural.

ACUEDUCTO

Actualmente el municipio no cuenta con plan maestro de acueducto ya que no cuenta con este servicio.

ALCANTARILLADO

En el momento el municipio de RIOSUCIO no cuenta con Alcantarillado, debido a esto no se realiza medición de aguas residuales vertidas al medio.

El municipio cuenta con plan de saneamiento de manejo de vertimientos (PSMV), en la actualidad este documento se encuentra en CODECHOCO esperando aprobación.

RESIDUOS SOLIDOS

Según el decreto 2981 de 2013, el municipio cuenta con plan para la gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).

Durante el año 2018 se produjo 1.080 toneladas de residuos sólidos ordinarios, a estos residuos producidos no se les realiza ningún tipo de aprovechamiento.

Disposición final

En el municipio de RIO SUCIO se realizó la construcción de celdas transitorias para la disposición final de los residuos sólidos.

GESTIÓN DE RIESGOS

Según la ley 1523 de 2015 el municipio cuenta con el plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, en este momento se encuentra disponible el fondo de gestión del riesgo.

En este municipio la principal causa de emergencia son las inundaciones por el cauce del río Atrato, como consecuencia 15.698 personas son afectadas.

FLORA Y FAUNA

Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, el municipio de RIO SUCIO cuenta con inventario de la flora y la fauna presente en la región.

En este municipio por actividades como la tala indiscriminada y la siembra de cultivos ilícitos han ocasionado grandes problemas de deforestación por consecuencia se ha producido alteraciones en las fuentes hídricas y erosiones.

RECURSOS INVERTIDOS	
LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	\$ 1.643.853.210
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 3.850.372
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$0
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$0
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 30.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 8.500.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 90.000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 352.000.000

EL MUNICIPIO REALIZÓ INVERSIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DURANTE EL AÑO 2018	\$ 6.000.000
--	--------------

Fuente: _Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó



MEDIO BAUDÓ

Fuente: Foto archivo Semana

Medio Baudó según la información del DANE cuenta con 670 de población urbana y 13.480 de población rural.

ACUEDUCTO

El municipio no cuenta con el plan maestro de acueducto, el cual está estipulado en el Artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

ALCANTARILLADO

El municipio de Medio Baudó no cuenta con alcantarillado, no cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimientos.

RESIDUOS SOLIDOS

Según el artículo 2 del decreto 2981 de 2013 en el cual hace mención a la separación en la fuente de los residuos sólidos en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, el municipio si realiza esta actividad.

El residuo sólido ordinario producido durante el 2018 es de 720 toneladas y la de residuos sólidos peligrosos fueron de 100 toneladas.

RECURSOS INVERTIDOS	
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	\$ 4.186.989.658
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 186.500.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 779.454.209
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 1.380.242.645
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 451.500.000
INDIQUE EL VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EN GESTIÓN DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA	\$ 14.750.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del departamento del Chocó

EXPERIENCIA EXITOSA DE TIPO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

Una experiencia exitosa en materia ambiental en esta parte del territorio ha sido los avances positivos logrados en materia de educación ambiental, orientados a la recolección de residuos sólidos, bajo el programa de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios-ESMEBAUD "Todos por un Medio Baudó limpio, libre de contaminación".

LLORÓ



Fuente: <http://www.lloro-choco.gov.co/>

Según proyección DANE 2005-2020 la población urbana en vigencia 2018 del municipio de Lloró es de 3.553 habitantes y en población rural 7.908.

Según el esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Lloró, este cuenta con un total de 19 veredas. (Canalete, Ogodó, San Jorge, Tapera, Calle larga, Tocolloró, Guaseruma, Currupá, El llanito, Perico, Boca de TUMUTUMBUDO, Pichiquiró, Yarumal, Gegora, Playa Alta, Peñaloza, Canchidó, Boca de Capá, La playa.

ACUEDUCTO

El municipio de Lloró cuenta con acueducto, no existe plan maestro de acueducto.

ALCANTARILLADO

El municipio de Lloró no cuenta con Plan maestro de alcantarillado, pero cuenta con alcantarillado y se ha construido obras complementarias.

Mediante Resolución 0105 del 22 de febrero de 2013 la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó aprobó Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Lloró. En cumplimiento de la nueva

normatividad ambiental, el día 02 de octubre de 2018 se entregó a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Lloró para revisión y posterior aprobación.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de Lloró no cuenta con PGIRS, se encuentra en proceso de formulación.

Se realiza separación de residuos sólidos en la fuente y aprovechamiento, además de reciclaje el cual se practica de manera informal. En el año 2018 la empresa de Servicios Públicos logró recolectar aproximadamente 444 toneladas de residuos ordinarios, las cuales 41 toneladas fueron aprovechadas.

El municipio de Lloró cuenta con una Empresa Prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado. Empresa de Servicios Públicos Fuente de Vida S.A.S

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 15.329.785
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	\$ 1.048.020.813
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 1.131.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 98.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 30.910.000
INVERSIÓN REALIZADA EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DURANTE LA VIGENCIA 01/01/2018 AL 31/12/2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 256.486.693
EL MUNICIPIO REALIZÓ INVERSIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DURANTE EL AÑO 2018	\$ 21.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIA EXITOSA DE TIPO AMBIENTAL EN SU MUNICIPIO

La creación de dos (2) grupos ecológicos del municipio de Lloró.

SAN JOSÉ DEL PALMAR



Fuente: <https://www.pacocol.org/index.php/comites-regionales/choco/3206-paramilitares-asesinan-dos-personas-en-casco-urbano-de-san-jose-del-palmar-choco>

El municipio de San José Del Palmar según Información del DANE, la población urbana es de 1.546 y 3.560 población rural.

ACUEDUCTO

El municipio de San José Del Palmar no cuenta con plan maestro de acueducto actualizado, a pesar de esto cuenta con servicio de agua potable las 24 horas.

ALCANTARILLADO

Este no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, por ende, no cuenta con permiso de vertimientos.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de San José Del Palmar no cuenta con Plan De Gestión Integral de Residuos Sólidos. En el año 2018 se produjeron 33 toneladas de residuos sólidos ordinarios de las cuales 8 toneladas fueron aprovechadas.

GESTIÓN DE RIESGOS

El municipio de San José Del Palmar cuenta con plan de gestión del riesgo y según el artículo 54 de la ley 1523 de 2015 cuenta con un fondo para gestionar estos riesgos.

Una de las principales causas de emergencia son los deslizamientos en consecuencia a esto para el año 2018 3,500 personas se vieron afectados.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 13.073.883
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 90.641.266
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 13.323.450
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 237.178.990
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 26.296.333
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 80.770.577
INDIQUE EL VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EN GESTIÓN DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA	\$ 60.000.000
VALOR TOTAL DESTINADO PARA PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES) EN EJECUCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VIGENCIA 2018	\$ 5.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - contraloría general del departamento del chocó

EXPERIENCIA EXITOSA DE TIPO AMBIENTAL

Una experiencia exitosa de tipo ambiental en el municipio de San José Del Palmar fue que el grupo ecológico herederos, para el 2018 conto con 26 integrantes entre los 10 y 26 años con quienes se adelantó un proceso de educación ambiental. El grupo está coordinado por la administración municipal a través de la UMATA y el Parque Nacional Natural Tatamá

TADÓ



Fuente: <http://tadochoco2017.blogspot.com/2017/11/historia-de-tado.html>

El municipio de TADÓ según Información del DANE, la población urbana es de 12.485 y la población rural es de 6,627.

ACUEDUCTO

En el municipio de TADÓ se presta el servicio de agua potable 6 horas al día, cabe resaltar que aún no cuenta con plan maestro de acueducto actualizado.

ALCANTARILLADO

El documento de plan de saneamiento de manejo de vertimientos existe en la administración municipal y se hizo la solicitud ante la corporación regional del CHOCÓ para su aprobación, actualmente el caudal vertido de aguas residuales en la zona urbana es de 1972 L/S.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de TADÓ cuenta con celdas transitorias aprobadas por la autoridad ambiental ante la situación que se vivió en épocas pasadas por el mal manejo y disposición final de estos residuos.

En el año 2018 se produjeron 1.757 toneladas de las cuales 00080 toneladas fueron aprovechadas por actividades de reciclaje las cuales se practica en menor escala en el municipio.

RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos que se generan en el municipio son generados por el hospital SAN JOSÉ DE TADÓ y en una cantidad aproximada de 1.427 kg/ año, estos residuos son entregados a la empresa Preservec.

GESTIÓN DE RIESGO

Actualmente cuenta con el plan municipal de gestión de riesgo y cuenta con el fondo para la gestión de riesgo. Una de las principales causas de emergencia son las inundaciones por creciente de río san juan, derrumbes en la vía que conduce a la ciudad de Pereira por consecuencia se vieron afectados 255 personas.

La administración municipal ha realizado múltiples esfuerzos para combatir la deforestación a causa de actividades de minería y la tala indiscriminada del recurso bosque, por consecuencia a esto en la vía que conduce a la ciudad de Pereira se ha presentado fenómenos erosivos y en épocas de lluvia, inundaciones en las zonas bajas del municipio a causa de la creciente del río san juan y sus efluentes.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 87.537.803
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 26.862.012.418
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 216.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 19.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 16.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 481.355.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 221.086.787
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 38.598.520

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIAS AMBIENTALES EXITOSAS

De las mejores experiencias ambientales del municipio fue la construcción del sitio para la disposición de los residuos sólidos.

ISTMINA



Fuente: Leonardo Pulgarin

Según información del DANE, Plan básico, Istmina registra 20.588 de población urbana y 5.098 de población rural.

ACUEDUCTO

De acuerdo al Artículo 3 de la Resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fuente de Información: Administración Municipal, Personas Prestadoras del servicio, SUI, Plan – Pan Básico o Esquema Ordenamiento Territorial, PAP-PDA entre otros, el municipio no cuenta con plan maestro de acueducto actualizado.

ALCANTARILLADO

De acuerdo al Artículo 3 de la Resolución 1067 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El municipio de ISTMINA no cuenta con plan maestro de alcantarillado actualizado.

El municipio no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

RESIDUOS SOLIDOS

El plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos.

El municipio si cuenta con un acto administrativo por el cual fue adoptado el plan de gestión de residuos sólidos – PGIRS.

En el año 2018 fue producido 6.300 toneladas de los cuales 5.500 fueron aprovechados por la actividad del reciclaje.

GESTIÓN DE RIESGO

El plan de gestión del riesgo y estrategias de respuesta es una obligación legal contenida en la Ley 1523 de 2015, es así que cada municipio debe tener elaborado y aprobado su respectivo plan. El municipio de ISTMINA cuenta con el fondo municipal de gestión de riesgo de desastre.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 92.480.248
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 90.000.000
INDIQUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 120.000.000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 90.000.000
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 7.580.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN	\$ 1.728.667.647

SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 14.100.400

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

CÉRTEGUI



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=pkyGNFF8G5M>

El municipio de CÉRTEGUI según Información del DANE, la población urbana es de 6.487 y la población rural es de 3.709.

ACUEDUCTO

El municipio está inscrito al PDA de Aguas del Chocó, hasta el momento el plan se encuentra en ejecución.

El promedio de horas diarias en la prestación del servicio de agua potable es de 24 horas, 7 días a la semana.

ALCANTARILLADO

El municipio cuenta con el PSMV (plan de saneamiento de manejo de vertimientos) aprobado por la resolución 2050 de 2009 el cual tiene una vigencia hasta mayo de 2019, en estos momentos se encuentra en actualización.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio de CÉRTEGUI en cumplimiento del decreto 073 de julio de 2016 adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En el municipio de CÉRTEGUI se realiza actividades de separación de residuos sólidos en la fuente. En el año 2018 se produjo 371,4 toneladas.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 43.752.332
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 43.752.332
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 106.831.03.398
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 9.988.631.362
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 176.777.921
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 176.777.921
VALOR EN PESOS \$ PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 2019 EN PGIRS	\$ 240.000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 5.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

En el municipio de CÉRTEGUI se resalta el apoyo a la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Cértegui acción liderada entre la alcaldía municipal y ASOAMESCD.

CARMEN DE ATRATO



Fuente: <http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/CHOCO/MUNICIPIOS/ATRATO/ATRATO.htm>

Según información de DANE, Plan Básico o esquema de ordenamiento, el municipio cuenta con 7450 de población urbana y 7565 de población rural.

ACUEDUCTO

El municipio de CARMEN DE ATRATO actualmente cuenta con servicio de agua potable las 24 horas. En este momento cuenta con el plan maestro de acueducto actualizado.

ALCANTARILLADO

En la actualidad cuenta con el plan de manejo de vertimientos, el caudal vertido de aguas residuales en la zona urbana es de 13.25 l/seg.

RESIDUOS SOLIDOS

En el año 2018 se produjo 646 toneladas de residuos ordinarios de los cuales 100 toneladas fueron aprovechadas por actividades como el reciclaje, este se practica en menor escala en la zona.

GESTIÓN DE RIESGO

Una de las principales causas de emergencia en el municipio son las inundaciones y por consecuencia a esto se han visto afectadas 113 personas en zona.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 15.125.996
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.373.113
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 12.595.426.865
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 600.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 2.528.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 1.187.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 19.000.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 368.630.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 64.582.000
EL MUNICIPIO REALIZÓ INVERSIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DURANTE EL AÑO 2018	\$ 85.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIA AMBIENTAL EXITOSA

Una experiencia exitosa en el municipio fue la construcción e instalación de 200 estufas eficientes y huertos leñeros en el área rural del Carmen de Atrato, las especies utilizadas para el establecimiento de los huertos leñeros fueron: (mestizo, laurel amarillo, madroño, el calmin, carbonero, guamo, leucaena, guayaba, chaqui, churibio, chocho rojo).

RIO QUITO



Fuente: <http://www.rioquito-choco.gov.co/>

El municipio de Rio Quito según Información del DANE, la población urbana es de 8.961 y la población rural es de 6.377.

ACUEDUCTO

El municipio no cuenta con plan maestro de acueducto actualizado y el promedio de horas en la prestación del servicio de agua potable es de 4 horas.

ALCANTARILLADO

El municipio cuenta con plan maestro de alcantarillado, cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimientos, el sistema de tratamiento de aguas residuales tiene una cobertura de 65%.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio cuenta con plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto 0092 de diciembre 2016), en Río Quito no se realizan actividades de separación de residuos sólidos en la fuente.

En el 2018 se realizaron actividades en el sistema de aprovechamiento de residuos con un valor de **\$ 30.000.000**, en este año se generaron **1862,7 toneladas** de las cuales **125 toneladas** fueron aprovechadas.

GESTIÓN DE RIESGO

Actualmente el municipio cuenta con plan municipal de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, a partir de esto se ha creado el fondo de gestión de riesgo.

En el municipio de Río Quito la principal causa de emergencias son las inundaciones, según estadísticas 600 personas se han visto afectadas por estas.

RECURSOS INVERTIDOS	
INDIQUE EL VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019 PARA CAMBIO CLIMÁTICO.	\$ 1.350.000.000
INDIQUE LAS INVERSIONES DURANTE LA VIGENCIA 2018, REALIZADAS CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 359.000.000
INDIQUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 1.350.000.000
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 1.350.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 477.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 62.875.995
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 216.000.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 COFINANCIADO CON EL DEPARTAMENTO	\$ 34.850.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 19.300.000
INVERSIÓN REALIZADA EN RECURSO DE FLORA COFINANCIADO CON AUTORIDADES AMBIENTALES	\$ 15.000.000

INVERSIÓN EN PROYECTOS O PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN CON RECURSOS PROPIOS	\$ 22.000.000
--	---------------

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

Una experiencia exitosa de tipo ambiental en el municipio fue la sentencia T622.corte constitucional reconoció al río Atrato (Chocó), su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos.

SIPÍ



Fuente: <http://kennymenatorres-kosashermosasdecipii.blogspot.com/2010/08/imagenes-de-sipi.html>

El municipio de SIPÍ según Información del DANE, la población urbana es de 710 y la población rural es de 3.490.

ACUEDUCTO

El municipio de Sipí actualmente se encuentra en proceso de actualización el plan maestro de acueducto.

El acueducto presta las 24 horas/día el servicio, pero el agua no es potable directamente.

ALCANTARILLADO

En este momento está en trámite el plan maestro de alcantarillado. El municipio no cuenta con plan de saneamiento de manejo de vertimientos, 2.6 l/seg es el caudal medio vertido de aguas residuales en la zona urbana.

RESIDUOS SOLIDOS

Sipí cuenta con plan para la gestión integral de residuos sólidos, aunque en este momento no se realiza ningún tipo de seguimiento al PGIRS.

En el año 2018 se generó 52 toneladas/año de los cuales 6 toneladas fueron aprovechadas por actividades de reciclaje y se produjeron 0.52 toneladas de residuos peligrosos.

GESTIÓN DE RIESGOS

En la actualidad el municipio cuenta con el fondo de gestión del riesgo, en este momento está en proceso de actualización el reconocimiento de las zonas amenazadas y que se encuentran en riesgo. En el municipio una de las principales causas de emergencia son las inundaciones y deslizamientos debido a esto 3.490 personas se han visto afectadas.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 14.000.000
VALORES EN PESOS \$ DE ACUERDOS DE PAGOS PACTADOS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES VIGENCIA 2018	\$ 40 000.000
CUENTAS POR PAGAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES O CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. Dic 31 2017	\$ 54 000.000
CIFRAS PAGADAS POR CONCEPTO INTERÉS DE TASA RETRIBUTIVA DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 14 000.000
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 9 215 000.000
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	5% del presupuesto total
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 320 295.205
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 19 000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 247 000.000

INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$215 000.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$35.000.000
DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR REGALÍAS, ¿CUÁNTOS FUERON INVERTIDOS EN EDUCACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2018?	\$428.000.000
DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR REGALÍAS, ¿CUÁNTOS FUERON INVERTIDOS EN SALUD DURANTE LA VIGENCIA 2018?	\$ 650 000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 60 000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del departamento del Chocó

NOVITA



Fuente: <http://colombia.pitirre.info/noticias/en-novita-choco>

El municipio de NOVITA según Información del DANE, la población urbana es de 3.259 habitantes y la población rural es de 4.709.

ACUEDUCTO

El municipio no cuenta con plan maestro de acueducto actualizado. Novita presta 8 horas diarias de servicio de agua, cabe resaltar que el agua distribuida no es potable.

ALCANTARILLADO

Nóvita no cuenta con plan maestro de alcantarillado actualizado, este municipio no cuenta con aprobación por la autoridad ambiental para el plan de manejo de vertimientos.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio cuenta con el plan para la gestión integral de residuos (PGIRS) acuerdo N° 017 de 2016. En el momento no se le realiza seguimiento a este.

En el año 2018 se produjo 430.8 toneladas de las cuales no tuvieron ningún tipo de aprovechamiento.

GESTIÓN DE RIESGO

El municipio de Nóvita tiene creado el fondo de gestión del riesgo, esto para garantizar que la población que se ha visto afectada por inundaciones, deslizamientos y vendaval. En la zona rural 180 personas se han visto afectadas y en la zona urbana 100 personas.

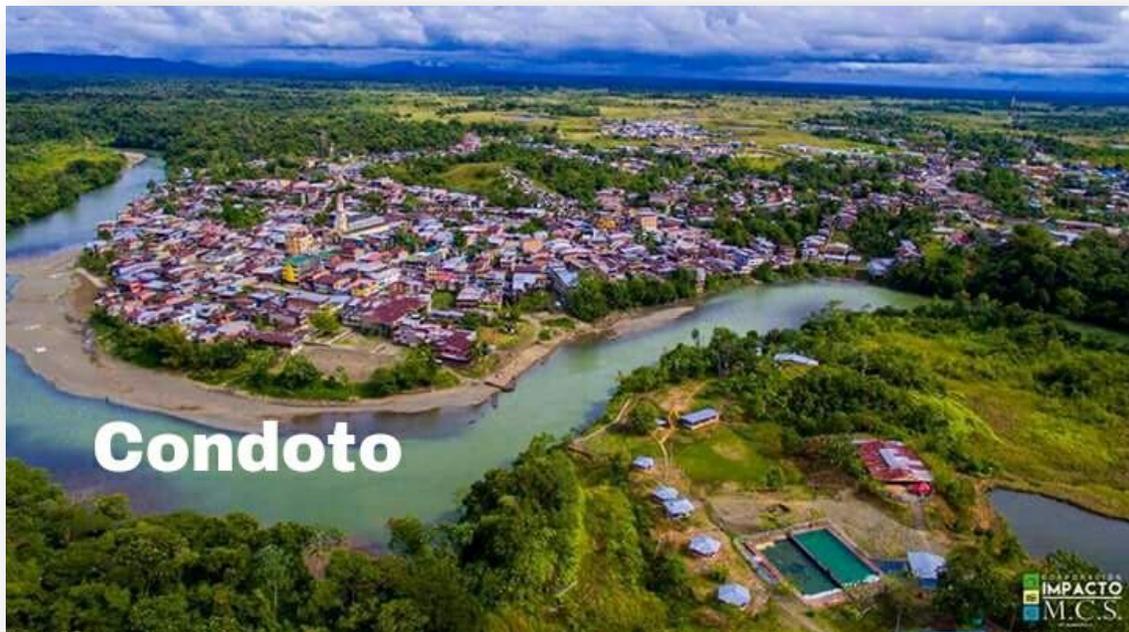
RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 484 431
CUENTAS POR PAGAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES O CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. Dic 31 2018	\$ 484,431
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	\$ 3 851.964.298
INDIQUE EL VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019 PARA CAMBIO CLIMÁTICO.	\$ 912 000.000
INDIQUE LAS INVERSIONES DURANTE LA VIGENCIA 2018, REALIZADAS CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 180 000.000. \$ 35 000.000
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 8 753.093.182

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 912'000.000
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 732 000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 216'000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 35'000.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 56'000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - contraloría general del departamento del chocó

Una experiencia ambiental exitosa fue la elaboración y socialización del plan de contingencia para temporadas secas.

CONDOTO



El municipio de CONDOTO según Información del DANE, la población urbana es de 10.402 y la población rural es de 2.896.

ACUEDUCTO

Condoto cuenta con el plan maestro de acueducto actualizado. El volumen de agua potable producido es de 366.825 m³/año en la zona urbana.

ALCANTARILLADO

El municipio cuenta con plan maestro de alcantarillado, continuo a esto implementaron el plan de saneamiento de manejo de vertimientos.

Novita no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, a pesar de esto tiene permiso de vertimiento.

RESIDUOS SOLIDOS

En el municipio de Condoto se viene realizando actividades en el sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, una de ellas es el reciclaje.

La cantidad de residuos sólidos ordinarios generados durante el 2018 fueron 2.138 toneladas de las cuales 23 toneladas fueron aprovechadas.

GESTIÓN DEL RIESGO

Según la ley 1523 de 2015 donde se establece como obligación legal el plan de gestión del riesgo, el municipio cuenta con el Plan de Gestión del Riesgo y actualmente tiene el fondo de gestión del riesgo en marcha.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 20 038.757
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 19 164.997
CUENTAS POR PAGAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES O CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. Dic 31 2017	\$ 4 643.873
CUENTAS POR PAGAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES O CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. Dic 31 2018	\$ 873.760
TOTAL FACTURADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA DEL 01/01/2018 a 31/12/2018	\$ 27 312.580
CUENTAS A PAGAR A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES POR CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA A DIC 31 2018	\$ 247 280.213
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL	\$ 159 4561.455,39

MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$ 33 518.661.016
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 19 500.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 301 851.024
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 4.28.684.167

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIA AMBIENTAL EXITOSA

Una experiencia exitosa de tipo ambiental en el municipio fue el programa de arborización, para mejorar la condición de aire y suelo, entrega de material vegetal a usuarios de la región.

MEDIO ATRATO



Fuente: CHOcolombia

El municipio de **MEDIO ATRATO** según Información del DANE, la población urbana es de 5.454 Habitantes y la población rural es de 615 habitantes.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Carrera 6ª N° 6-46 Barrio Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ACUEDUCTO

De acuerdo al artículo 3 de la resolución 1067 de 2015 el municipio cuenta con el plan maestro de acueducto actualizado.

El volumen de agua potable producida en la zona urbana fue de 715.694 m³/año.

ALCANTARILLADO

Medio Atrato actualmente cuenta con plan maestro de alcantarillado, en este momento tiene permiso de vertimiento.

RESIDUOS SÓLIDOS

El municipio de Medio Atrato cuenta con plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), al cual se realiza seguimiento.

En el año 2018 se generó 357 toneladas de las cuales 30 fueron aprovechadas.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES EN PESOS \$ RECAUDADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 60.280.791
VALORES PAGADOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE TASA RETRIBUTIVA EN VIGENCIA 2018	\$ 14 495.736
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	\$ 59 954.000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 210 000.000
VALOR PRESUPUESTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 1 000.000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 21 400.000
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 1 161.816.669
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 600 747.942
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 614 657.942
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$21.500.000.
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL	\$34.850.000.

PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CONFINANCIADO CON EL DEPARTAMENTO	
INVERSIÓN REALIZADA EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DURANTE LA VIGENCIA 01/01/2018 AL 31/12/2018 EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	\$ 50.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIA AMBIENTAL EXITOSA

Una experiencia exitosa de tipo ambiental en el municipio fue la sentencia T622.corte constitucional reconoció al Río Atrato (chocó), su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos.

UNIÓN PANAMERICANA



Fuente: <http://www.unionpanamericana-choco.gov.co/noticias/parque-principal-de-las-animas>

El municipio de Unión Panamericana según Información del DANE, la población urbana es de 4.215 habitantes y la población rural es de 5.377 habitantes.

ACUEDUCTO

El municipio no cuenta con plan de acueducto actualizado, el promedio de prestación del servicio de agua potable es de 3 horas y el volumen producido es de 553.108 m³/año.

ALCANTARILLADO

Actualmente se encuentra en proceso el plan maestro de alcantarillado, aunque no cuenta con plan de manejo de vertimientos ni planta de tratamiento de aguas.

RESIDUOS SOLIDOS

Unión Panamericana cuenta con plan para la gestión integral de residuos y se le viene realizando su debido seguimiento.

En el momento se está realizando actividades de separación de residuos sólido en el sitio final. En el año 2018 se generaron 52 toneladas de residuos ordinarios y 0.52 toneladas de residuos peligrosos.

GESTIÓN DE RIESGO

Una de las principales causas de emergencia son las inundaciones y deslizamientos debido a esto se han visto afectados 3.490 personas. En el municipio se encuentra en proceso la creación del fondo de gestión de riesgo.

FAUNA Y FLORA

El municipio cuenta con un inventario de fauna y flora debido a esto ha ejecutado programa de protección y conservación de estos.

Unión panamericana en este momento se está viendo afectado por problemas de deforestación a causa de actividades mineras.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$14.000.000
VALORES EN PESOS \$ DE ACUERDOS DE PAGOS PACTADOS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES VIGENCIA 2018	\$ 40 000.000
CUENTAS POR PAGAR CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES O CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL. Dic 31 2017	\$ 50 000.000
¿CUÁNTOS RECURSOS LE FUERON GIRADOS, PARA LA VIGENCIA 2018 AL	\$ 1 254.000.000

MUNICIPIO COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS?	
INDIQUE LAS INVERSIONES DURANTE LA VIGENCIA 2018, REALIZADAS CON RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 35.000.000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TOTAL VIGENCIA 2018	\$ 8 872.000.000
VALOR EJECUTADO EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL	5% DEL PRESUPUESTO TOTAL
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 320.395.205
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 21. 000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$ 247. 000.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROPIOS	\$ 338. 000.000
INVERSIÓN EN ESQUEMAS DE PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DURANTE LA VIGENCIA 2018 EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	\$28 .000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 60 .000.000
INVERSIÓN REALIZADA EN FLORA CON RECURSOS PROPIOS	\$ 32 .000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

MUNICIPIO DE QUIBDO



Fuente: Foto Alcaldía de Quibdó

El municipio de Quibdó según Información del DANE, la población urbana es de 108.065 habitantes, la población rural es de 8.054 habitantes.

ACUEDUCTO

El municipio de Quibdó en la actualidad cuenta con plan maestro de acueducto actualizado.

Actualmente Quibdó presta el servicio de acueducto 18 horas/día y el volumen de agua potable producida en la zona es de 350.000 m³/ año.

ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado es prestado por la empresa prestadora del servicio de alcantarillado en el área urbana (EPM Aguas del Atrato).

En el municipio actualmente tiene plan de saneamiento de manejo vertimiento, en zona urbana existen 4 plantas de tratamiento de aguas residuales estas cuentan con permiso de vertimiento.

RESIDUOS SOLIDOS

El municipio cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En el año 2018 se generó 26.291 tonelada/año de las cuales 2.629 toneladas fueron aprovechadas y 106 tonelada/año de residuos peligrosos.

Existe en el municipio planta de Biotransformación de residuos orgánicos, con residuos provenientes de la plaza de mercado.

GESTIÓN DEL RIESGO

Quibdó cuenta con plan municipal de gestión del riesgo y tiene creado el fondo de gestión de riesgo, la principal causa de emergencia en el municipio son la inundaciones, incendios y deslizamientos. Aproximadamente 200 personas se han visto afectadas.

FAUNA Y FLORA

El municipio no cuenta con un inventario de fauna y flora además en la actualidad no se ha ejecutado programas de protección y conservación para estos.

Quibdó en la actualidad presenta problemas de deforestación debido principalmente a la minería ilegal.

RECURSOS INVERTIDOS	
VALORES TRANSFERIDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 204.595.696
PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2018	\$230.168.900.585
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO VIGENCIA 2018	\$ 1.594.806.463
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL VIGENCIA 2018	\$ 31.562.499
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO EN LA VIGENCIA	\$483.274.686
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LA VIGENCIA	\$ 47.850.000
VALOR EN PESOS \$ DEL PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LOS PROGRAMAS DEL PGIRS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON RECURSOS PROPIOS	LAS ACTIVIDADES DEL PGIRS SE DESARROLLAN CON RECURSOS PROPIOS, A PESAR QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO NO EXISTA UN RUBRO COMO TAL.
INVERSIÓN REALIZADA EN LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DURANTE	\$ 54.840.000

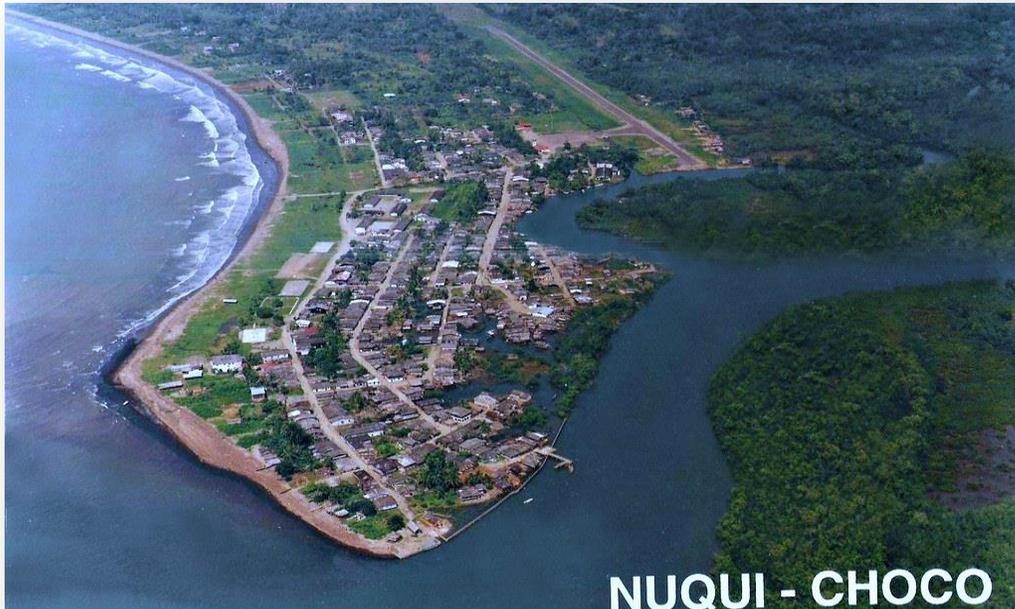
LA VIGENCIA 01/01/2018 AL 31/12/2018 CON RECURSOS PROPIOS	
INDIQUE EL VALOR \$ CIFRAS EN PESOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 599.950.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2018	\$ 162.873.395

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

EXPERIENCIA AMBIENTAL EXITOSA

Una de las experiencias ambientales más importantes para el municipio fue la puesta en marcha de la planta de Biotransformación de residuos orgánicos, la cual procesa el 10 % de los residuos orgánicos producidos en Quibdó, ya que con esta se aumenta la vida útil del botadero marmolejo.

NUQUÍ



Fuente: <https://www.flickr.com/photos/pueblofuerte/5493558756/>

El municipio de Nuquí por su ubicación privilegiada en el departamento del Chocó posee una gran diversidad biológica, por acciones antrópicas está sufriendo un

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Carrera 6ª N° 6-46 Barrio Alameda Reyes Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

deterioro ambiental significativo, problemas ambientales que tienen un reflejo en el paisaje del municipio y sus áreas de influencia.

Tomando como información del DANE para el año 2015 el municipio de Nuquí cuenta con una población de 8.866 habitantes, la cual representa el 1,72% de la población total del departamento, de esta el 43% (3.812), residen la cabecera municipal, mientras el 57% (5.054), lo hace en la zona rural.

ACUEDUCTO

En la cabecera municipal de Nuquí se viene adelantando trabajos de reposición y ampliación de redes de acueducto, con lo que se espera mejorar los indicadores de cobertura.

La entidad prestadora del servicio de acueducto es la empresa de servicios públicos del municipio, ACUANUQUI S.A.S. el sistema de distribución de agua de Nuquí se abastece de las cuencas de las quebradas Zapayal II, la bocatoma se encuentra a unos 13 kilómetros de la cabecera municipal.

ALCANTARILLADO

En la cabecera municipal se evidencia que ms del 83% de la población han implementado alternativas no convencionales (pozos sépticos), pero sus desagües van directamente a los ríos Nuquí y Anchi.

En este momento se encuentra en trámite el concepto técnico del PMSV que fue presentado a la corporación Autónoma Regional del Chocó.

RESIDUOS SOLIDOS

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Nuquí se actualizó a mediados del año 2016, con base en decreto 2881 de 2013 y la resolución 0754 de 2014, expedida por los ministerios de vivienda y ambiente, este documento no ha surtido el trámite ante el concejo municipal para ser convertido en acuerdo municipal, igualmente no cuenta con el concepto ambiental favorable por parte de la autoridad ambiental competente.

La empresa que presta el servicio de aseo se llama ACUANUQUÍ S.A.S. En el municipio trabajadores con un tractor provisto de góndola en madera realizan la recolección y transporte de los residuos sólidos los días lunes y jueves, hasta un sitio que de manera provisional se ha designado en la zona de la playa a cielo abierto donde son enterrados sin ningún tipo de clasificación.

En el municipio no hay registro de las toneladas generadas en el año.

GESTIÓN DE RIESGO

Es necesario aclarar que, aunque en un área determinada se puede presentar más de un tipo de amenaza, en el mapa de amenazas correspondientes se señalaran las de mayor incidencia y afectación en el ambiente y la sociedad.

Las principales amenazas naturales que pueden afectar al municipio de Nuquí son: amenaza sísmica que se puede manifestar en tsunamis y licuación de suelos, amenaza por inundación, amenaza por deslizamiento, amenazas geoclimáticas tales como vendavales y fuertes vientos y erosión costera.

RECURSOS INVERTIDOS

INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO URBANO	\$ 156.050.652
INVERSIÓN REALIZADA EN ACUEDUCTO RURAL	\$ 78.743.439
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO URBANO	\$ 315.156.479
INVERSIÓN REALIZADA EN SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	-
INVERSIÓN REALIZADA EN EL MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 43.000.000
VALOR EJECUTADO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 7.000.000

Fuente: Encuesta ambiental vigencia 2018 - Contraloría General del Departamento del Chocó

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CODECHOCO, durante la vigencia 2018, no se reportaron pagos por servicios ambientales, para el seguimiento y monitoreo de las licencias otorgadas en el territorio de municipio de Nuquí.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – INVERSIÓN

Tabla N° 5. Población urbana y rural del departamento del chocó

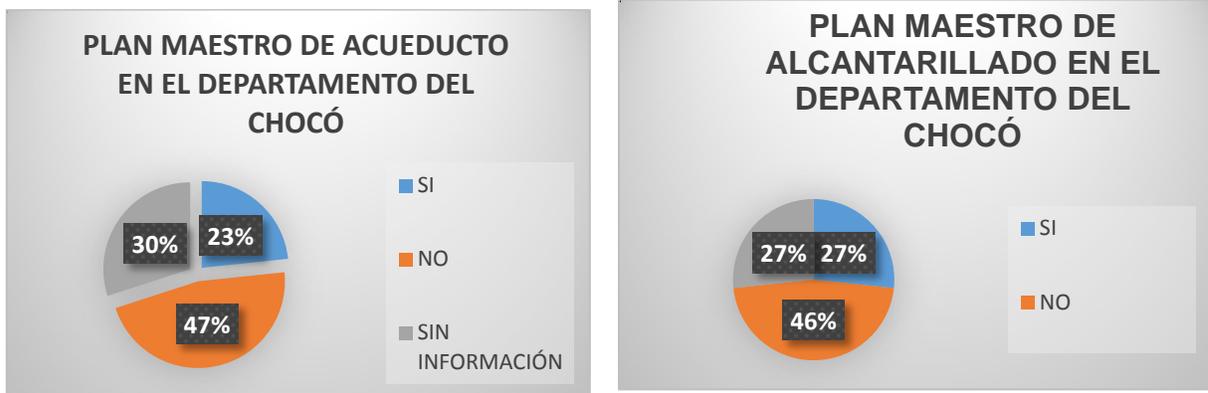
POBLACIÓN URBANA Y RURAL			
MUNICIPIO		RESPUESTA	
		RURAL	URBANO
1	BAGADO	3.200	9.800
2	BAHIA SOLANO	4.863	4.863
3	BOJAYA	1.327	6.337
4	BAJO BAUDO (PIZARRO)	3.391	12.437
5	ALTO BAUDO	37.706	27.828
6	UNGUIA	4.814	10.449
7	RIOSUCIO	8.661	20.325
8	MEDIO BAUDO	670	13.480
9	LLORÓ	3.553	7.908
10	SAN JOSE DEL PALMAR	1.546	3.560
11	TADO	12.485	6.627
12	ITSMINA	20.588	5.098
13	CERTEGUI	6.487	3.709
14	CARMEN DE ATRATO	7.450	7.565
15	RIO QUITO	8.961	6.377
16	SIPI	710	3490
17	NOVITA	3.259	4.704
18	CONDOTO	10.402	2.896
19	MEDIO ATRATO	5.454	615
20	UNION PANAMERICANA	4.215	5.377
21	QUIBDÓ	108.065	8.054
22	NUQUI	3.812	5.054
23	RIO IRO	8.240	1.623
24	CANTÓN DE SAN PABLO	4.899	3.899
25	ACANDI	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
26	MEDIO SAN JUAN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
27	LITORAL DEL SAN JUAN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
28	JURADÒ	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
29	CARMEN DEL DARIEN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
30	ATRATO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

Fuente: Encuesta entregada por los municipios

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Como se puede apreciar en las gráficas 4 y 5 sólo el 23% de los municipios cuenta con plan de acueducto y el 27% con plan de alcantarillado; se evidencia falta de gestión y compromiso por parte de las administraciones municipales, que en este periodo no ejecutaron acciones correspondientes para lograr un mejoramiento en este aspecto.

Gráficas N° 4 Y 5: Plan Maestro de acueducto y alcantarillado



Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

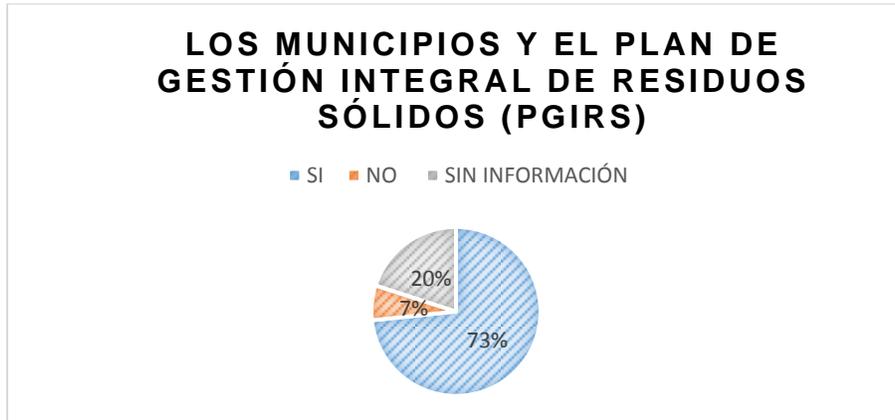
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este instrumento de planeación municipal o regional contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutara durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar e mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.

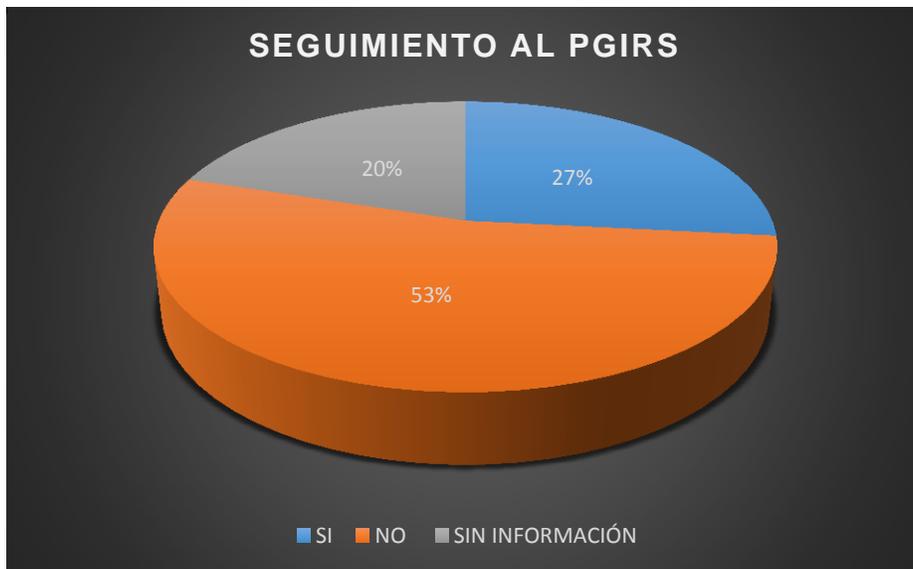
En el tema de residuos sólidos, se observa un avance, **el 73%** de los municipios cuentan con los **Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)**, no obstante, **el 53%** no realiza seguimiento a estos planes; cifra bastante alta; teniendo en cuenta que el decreto 2981 DE 2013, estos deben ser implementados por parte de las administraciones (**ver gráfica N° 6 y 7**).

Gráfica N° 6. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

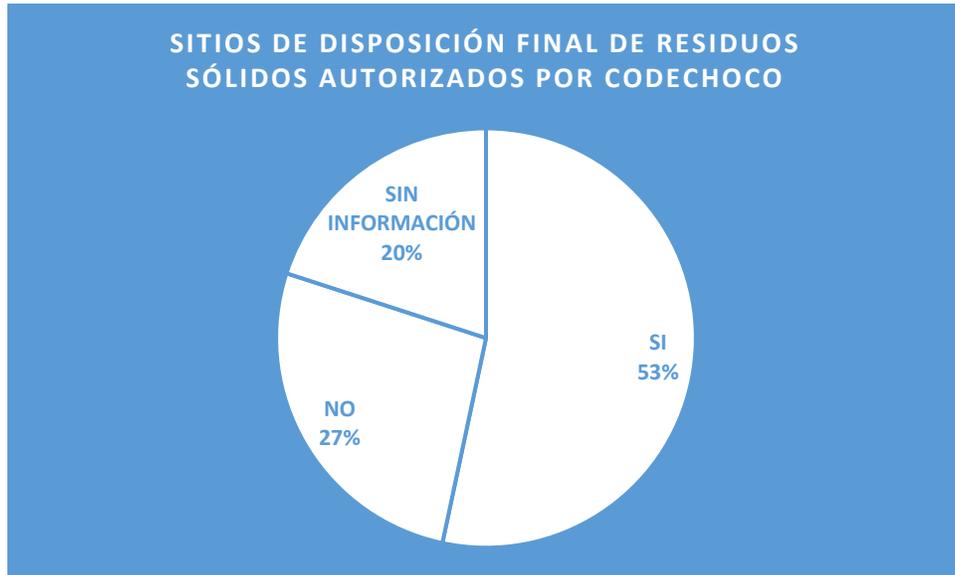
Gráfica N° 7. Seguimiento al PGIRS



Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

En cuanto a los sitios autorizados por CODECHOCO, se puede ver que el 53% cuenta con autorización de funcionamiento por parte de CODECHOCO, el 27% no tienen autorización y el 20% no respondió a esta pregunta.

Gráfica N° 8. Sitios de disposición final de residuos sólidos autorizados por CODECHOCO

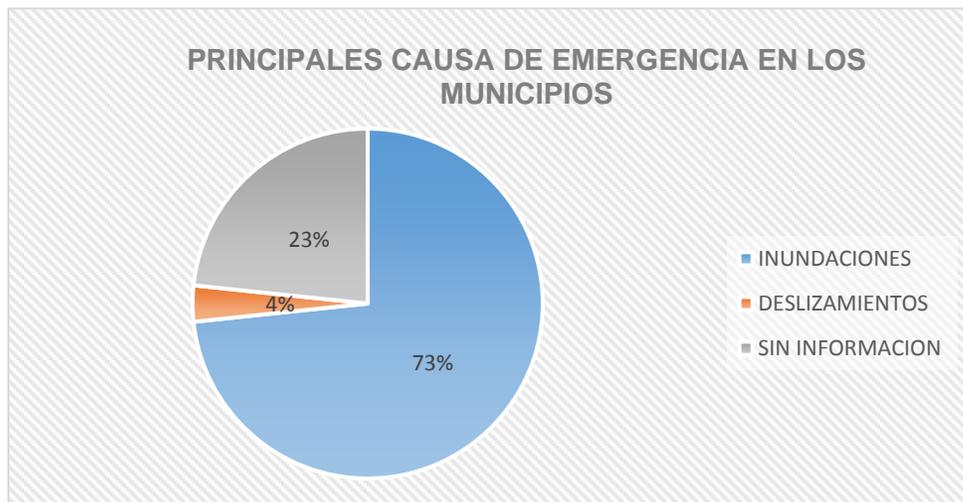


Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

PRINCIPALES CAUSAS DE EMERGENCIA EN LOS MUNICIPIOS

La principal causa de emergencia en los municipios fueron las inundaciones con un **73%** y deslizamientos con un **4%**.

Gráfica N° 9. Principales causas de emergencia en los municipios

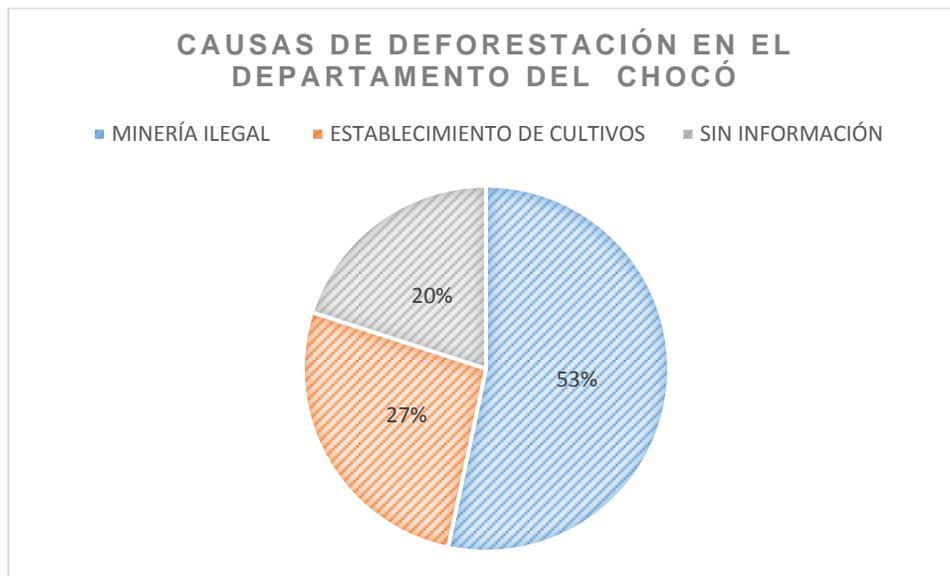


Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

CAUSAS DE DEFORESTACIÓN EN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

De acuerdo a la encuesta entregada por los municipios a este órgano de control se tiene que la principal causa de deforestación en el departamento se debe a la minería ilegal con el 53%, seguido de establecimientos de cultivos con 27%.

Gráfica N° 10. Causas de deforestación en el departamento del Chocó



Elaborado por: Contraloría Chocó con información entregada por los municipios

MUNICIPIOS QUE NO ENTREGARON INFORMACIÓN

1. Acandí
2. Medio San Juan
3. Litoral del San Juan
4. Juradó
5. Carmen del Darién
6. Atrato

Ver información en Excel correspondiente a cada municipio de la encuesta entregada a la contraloría General del Departamento del Chocó.

BIBLIOGRAFÍA

- ENCUESTAS AMBIENTALES 2018 DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
- Gobernación Del Chocó, 2018 informe de gestión ambiental
- CODECHOCO, 2018: Informe del estado del recurso hídrico en el departamento del Chocó
- CODECHOCO, 2018, Inventario de aguas subterráneas
- Contraloría General del Departamento del Chocó, 2018: Informes de auditoría con línea ambiental.